



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.  
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS  
SEPTIEMBRE DE 2023**

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	86
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	3
Tiempo promedio de respuesta (días):	7,24
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

OBSERVACIONES

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	OBSERVACIÓN
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4289422023	9/28/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4252632023	9/26/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4047072023	9/22/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4023232023	9/22/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4311292023	9/29/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4038062023	9/22/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4289422023	9/28/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	OBSERVACIÓN
4100 - Dirección De Cobertura	4136412023	9/25/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	4031532023	9/22/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3923172023	9/18/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
4400 - Dirección De Dotaciones Escolares	4031532023	9/22/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
5100 - Dirección De Talento Humano	3831502023	9/11/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
5110 - Oficina De Personal	4289422023	9/28/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
5110 - Oficina De Personal	3939982023	9/18/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
5110 - Oficina De Personal	3939352023	9/19/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
5110 - Oficina De Personal	3857322023	9/12/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
5301 - Archivo Sed	3947902023	9/21/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	4252632023	9/26/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
6003 - 07 Colegio Manuel Elkin Patarroyo (led)	3908422023	9/15/2023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.

Base de Datos Detalle de la Consulta:

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1000 - Despacho	3842162023	9/11/2023		ALLEGA DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACION GENERAL LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	15
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4289422023	9/28/2023		CIUDADANA REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION DE ACUERDO AL CORREO DE LA SOLICITUD ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	2
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4278982023	9/28/2023	9/29/2023 15:28	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA ENTIDAD SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT COMO TRASLADO POR COMPETENCIA SOBRE SOLICITUD DE INFIORMACION. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	2
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4252632023	9/26/2023		YO [REDACTED] IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO [REDACTED] ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ESAP EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION QUE CONSAGRA EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES RESPETUOSAMENTE CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR INFORMACION CON FINES ACADEMICOS PARA REALIZAR UN EJERCICIO SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD PARA LO CUAL DISPONGO DE UNAS PREGUNTAS QUE ANEXO EN DOCUMENTO PDF. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	4
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3899742023	9/14/2023	9/19/2023 9:54	BASE DE DATOS COLEGIOS DE BOGOTA. ESTUDIO DEMOGRAFICO PARA TRABAJO DE GRADO EN MAESTRIA ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	4
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3831502023	9/11/2023	9/25/2023 9:29	RESPECTUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO	11

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3798492023	9/7/2023	9/20/2023 9:46	ESPERO QUE ESTE MENSAJE LES ENCUENTRE BIEN. MI NOMBRE ES [REDACTED] Y ME DIRIJO A USTEDES EN BUSCA DE INFORMACION RELEVANTE SOBRE LA EDUCACION PRIVADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA. ESTOY INTERESADA EN OBTENER DATOS RELACIONADOS CON LOS COLEGIOS PRIVADOS EN BOGOTA ESPECIFICAMENTE EN CUANTO AL NUMERO DE COLEGIOS EL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Y SUS RESPECTIVOS GRADOS. ESTA INFORMACION SERA DE GRAN UTILIDAD PARA UN PROYECTO DE INVESTIGACION QUE ESTOY LLEVANDO A CABO. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	10
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3757072023	9/4/2023	9/15/2023 8:24	PROGRAMAS Y PROYECTOS CREADOS PARA LA EDUCACION EN BOGOTA.	10
1600 - Oficina Asesora De Comunicación Y Prensa	4267092023	9/27/2023		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA CIUDADANA [REDACTED] QUIEN REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION EN CUANTO LAS ACCIONES Y EVENTOS? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	3
1700 - Oficina De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	4252632023	9/26/2023		YO [REDACTED] IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO [REDACTED] ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ESAP EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION QUE CONSAGRA EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES RESPETUOSAMENTE CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR INFORMACION CON FINES ACADEMICOS PARA REALIZAR UN EJERCICIO SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD PARA LO CUAL DISPONGO DE UNAS PREGUNTAS QUE ANEXO EN DOCUMENTO PDF. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	4
1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar	3894982023	9/14/2023	9/27/2023 10:27	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD INFORMACION SOBRE LOS CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL DETECTADOS EN LA SED ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	10





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar	3779322023	9/6/2023	9/18/2023 20:07	MI NOMBRE ES [REDACTED] SOY POLITOLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO CURSANDO LA MAESTRIA EN EDUCACION Y LA MAESTRIA DE POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. POR ELLO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE MI TESIS ME ENCUENTRO REALIZANDO UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN BOGOTA DURANTE EL PERIODO 2017-2022. CONCRETAMENTE ME INTERESA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DURANTE EL PERIODO 2017-2022 DESDE LA VALIDACION DEL INDICE DEL DERECHO A LA EDUCACION -IDE-DESARROLLADO POR TOMASEVSKI (2004) EL CUAL PERMITE MEDIR A TRAVES DE CUATRO DIMENSIONES DISPONIBILIDAD ACCESIBILIDAD ADAPTABILIDAD Y ACEPTABILIDAD LA MATERIALIZACION DEL DERECHO A LA EDUCACION. EN ESE SENTIDO DE ACUERDO CON LA POLITICA DE DATOS ABIERTOS Y LA APERTURA QUE TIENE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA PODER REALIZAR CONSULTAS DE DATOS ANONIMIZADOS SOLICITO AMABLEMENTE EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACION ? ACCESO A SIMAT BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) LOCALIDAD PARA VALIDAR TASAS DE COBERTURA REPITENCIA DESERCIÓN INTRA ANUAL EXTRAEDAD ENTRE OTRAS DURANTE EL PERIODO 2017-2022. ? ACCESO A SIMPADE BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO PARA VALIDAR TASAS Y FACTORES DE DESERCIÓN ESCOLAR. ? ACCESO A SIUCE BASE DE DATOS DE REPORTES DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR ASOCIADAS A ACTOS DE XENOFOBIA DISCRIMINACION Y/O ACOSO ENTRE OTRAS EN RELACION CON POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	9
1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar	3779172023	9/6/2023	9/18/2023 20:06	CORDIAL SALUDO MI NOMBRE ES [REDACTED] SOY POLITOLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO CURSANDO LA MAESTRIA EN EDUCACION Y LA MAESTRIA DE POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. POR ELLO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE MI TESIS ME ENCUENTRO REALIZANDO UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2017-2022. EN ESE SENTIDO DE ACUERDO CON LA POLITICA DE DATOS ABIERTOS Y LA APERTURA QUE TIENE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA PODER REALIZAR CONSULTAS DE DATOS ANONIMIZADOS SOLICITO AMABLEMENTE EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACION ? ACCESO A SIMAT BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO PARA	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				VALIDAR TASAS DE COBERTURA REPITENCIA DESERCIÓN INTRA ANUAL EXTRAEDAD ENTRE OTRAS DURANTE EL PERIODO 2017-2022. ¿ ACCESO A SIMPADE BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO PARA VALIDAR TASAS Y FACTORES DE DESERCIÓN ESCOLAR. ¿ ACCESO A SIUCE BASE DE DATOS DE REPORTES DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR ASOCIADAS A ACTOS DE XENOFOBIA DISCRIMINACION Y/O ACOSO ENTRE OTRAS EN RELACION CON POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
2100 - Dirección General De Educación Y Colegios Distritales	3943632023	9/19/2023	9/22/2023 11:45	ASUNTO DERECHO DE PETICION. ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y LEY 1755 DE 2015 (SOLICITO DE MANERA ATENTA SE ME EXPLIQUE CUALES SON LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES COMO SE LES GARANTIZA A LOS NINOS Y NINAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA EDUCACION EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CUAL ES LA ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LOS COLEGIOS EN EL DISTRITO CON CUANTOS MAESTROS DEBEN CONTAR QUE SE ESPECIALICEN EN DISCAPACIDAD Y CUALES SON LOS PARAMETROS A EVALUAR A LA HORA DE ASIGNAR LOS CUPOS A LOS MENORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN CASO DE QUE NO SEAN USTEDES LOS ENCARGADO DE DAR RESPUESTA A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO RUEGO SE CORRA TRASLADO A LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGUE DE DICHS MENESTERES "LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CONTINUA EN LOS ADJUNTOS"	4
2100 - Dirección General De Educación Y Colegios Distritales	3899842023	9/15/2023	9/22/2023 11:15	SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION. SE ME EXPLIQUE CUALES SON LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES COMO SE LES GARANTIZA A LOS NINOS Y NINAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA EDUCACION EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CUAL ES LA ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LOS COLEGIOS EN EL DISTRITO CON CUANTOS MAESTROS DEBEN CONTAR QUE SE ESPECIALICEN EN DISCAPACIDAD Y CUALES SON LOS PARAMETROS A EVALUAR A LA HORA DE ASIGNAR LOS CUPOS A LOS MENORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN CASO DE QUE NO SEAN USTEDES LOS ENCARGADO DE DAR RESPUESTA A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO RUEGO SE CORRA TRASLADO A LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGUE DE DICHS MENESTERES. LA SOLICITUD DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	6
2100 - Dirección General De	3831502023	9/11/2023	9/19/2023 11:12	RESPECTUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE	11



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
Educación Y Colegios Distritales				EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
2201 - Dirección Local De Educación Usaquén	3954842023	9/19/2023		BUENAS TARDES. MI NOMBRE ES [REDACTED] NECESITO UNA AYUDA REFERENTE A ESTE CASO HACE 4 MESES ME INSCRIBI A UN CURSO CON UNA INSTITUCION PRIVADA SE LLAMA MICHIGAN MASTER EL CURSO ES DE INGLES EN EL MOMENTO CONTABA CON UN TRABAJO EL CUAL YA NO TENGO EN ESTE MOMENTO ME QUEDE DESEMPLEADA MI HERMANO DEPENDE DE MI EL TIENE UNA DISCAPACIDAD AUTISMO Y ESTUDIA EN UN COLEGIO EL CUAL YO PAGO MENSUALIDADES LES COMENTE CASO A LOS DE MICHIGAN MASTER Y DICEN QUE ESTOY SUJETA A CUMPLIR UN CONTRATO CON ELLOS PERO PARA MI ES MAS IMPORTANTE REBUSCAR Y PAGAR EL ESTUDIO DE MI HERMANO MI MAMA ES SU CUIDADORA ELLA TIENE 68 ANOS LE ES DIFICIL DEJARLO SOLO POR ESTE MOTIVO ELLA ESTA AL PENDIENTE DE EL NO CONTAMOS CON INGRESOS FIJOS EN ESTE MOMENTO PIDO A USTEDES ME AYUDEN NO PUEDO PAGAR ESE CURSO ESTOY DE BRAZOS CAIDOS EN ESTE MOMENTO PARA MI ESTA PRIMERO LA EDUCACION DE MI HERMANO QUEDO SUPER ATENTA A SU RESPUESTA SI DEBO PRESENTAR LOS SOPORTES QUE NOS DIERON EN SECRETARIA DE SALUD DONDE SE DEMUESTRA LA DISCAPACIDAD DE MI HERMANO LOS PRESENTARE GRACIAS POR LA ATENCION	9
2203 - Dirección Local De Educación Santafe - Candelaria	4051982023	9/25/2023		SOLICITO SU AMABLE COLABORACION PARA QUE POR FAVOR NOS BRINDEN INFORMACION ACERCA DE LA INSTITUCION CEADS YA QUE AL VALIDAR EN FUENTES DE CONSULTA NO ENCUENTRO INFORMACION DE CONTACTO. AGRADEZCO POR FAVOR ME COMPARTAN INFORMACION DE DONDE REPOSAN LOS ARCHIVOS PARA VERIFICAR ESTE TITULO. AGRADEZCO SU PRONTA RESPUESTA YA QUE DE ESTO DEPENDE LA CONTRATACION DE UNA PERSONA (ADJUNTO SOPORTE) CORDIALMENTE [REDACTED]	5
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4047072023	9/22/2023		DERECHO PETICION CERTIFICADO GRADOS CURSADOS 6 Y 7	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4023232023	9/22/2023		PETICION DE CERTIFICADO DE GRADOS CURSADOS 6° Y 7° DEL 2016	6
2211 - Dirección Local De Educación Suba	3914272023	9/19/2023	9/19/2023 20:01	LAS DIRECTRICES DE LA INSTITUCION NOS INTIMIDAN CON CAMARAS Y CON QUITARNOS LOS CELULARES NOS AMENZAN CON NO DEVOLVERNOS ACOSO LABORAL CON LOS DOCENTES LES DICEN INCOMPETENTES TAMBIEN LES QUITAN LOS CELULARES Y TAMBIEN LOS INTIMIDAN CON LAS CAMARAS SE SUPONE QUE POR LEY ESO NO SE DEBE HACER. HAGO UN LLAMADO PARA QUE REGULEN ESTO YA QUE ES DIFICIL EL AMBIENTE LABORAL. TAMBIEN COMO PADRES NOS PIDEN DEMASIADO DINERO \$3000 PESOS CADA 8 DIAS PARA UN JEAN DAY LO CUAL NO LES HACEN NINGUNA ACTIVIDAD Y DAN UN REFRIGERIO QUE LOS MISMOS NINOS DICEN QUE QUEDAN CON HAMBRE.	1
2211 - Dirección Local De Educación Suba	3861542023	9/12/2023	9/19/2023 20:32	MADRE DE FAMILIA REQUIERE UNA LISTA DE LOS COLEGIOS RURALES EN LA LOCALIDAD DE SUBA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	6
2212 - Dirección Local De Educación Barrios Unidos	3974982023	9/20/2023	9/26/2023 12:07	PETICION DE DOCUMENTOS Y/O INFORMACION - PEI'S COLEGIOS DISTRIALES LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	5
2214 - Dirección Local De Educación Mártires	3879152023	9/14/2023	9/26/2023 15:05	VERIFICACION DE TITULOS ACADEMICOS [REDACTED] SOLICITAMOS A USTEDES SU COLABORACION PARA REMITIR A LA INSTITUCION CENTRO DE EDUCACION EN ADMINISTRACION DE SALUD CEADS SOLICITUDES DE RESPUESTA DE TITULO DEBIDO A QUE A LA FECHA NO SABEMOS SI LA INSTITUCION SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO O HA SIDO DISUELTA O LIQUIDADA POR LO TANTO SOLICITAMOS SU COLABORACION CON LA VERIFICACION DE REGISTRO DE AUTENTICIDAD DE TITULO.	9
2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe	3842222023	9/12/2023	9/18/2023 16:30	ACCESO DE LA INFORMACION	5
2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe	3761262023	9/4/2023	9/13/2023 15:37	CORDIAL SALUDO COMO ESTUDIANTE DE GRADO 11 JORNADA NOCTURNA ME DIRIJO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION SOBRE LAS MEDIDAS TOMADAS PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE EL COLEGIO. ME PREOCUPA LA PRESENCIA DE ESTOS ANIMALES	8

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ESPECIALMENTE EN LAS AULAS YA QUE REPRESENTAN UN RIESGO PARA LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES Y DEMAS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION .	
2300 - Dirección De Participación Y Relaciones Interinstitucionales	3788412023	9/6/2023	9/15/2023 16:26	TRASLADO RADICADO SDA 2023ER194725. - DERECHO DE PETICION SOBRE EDUCACION Y PARTICIPACION PARA UNA NUEVA ETICA AMBIENTAL "LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CONTINUA EN LOS ADJUNTOS"	8
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4311292023	9/29/2023		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA SE LE INFORME EL NUMERO TOTAL DE COLEGIOS QUE HAY EN BOGOTA D.C AUTORIZADOS MEDIANTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRIITAL DE EDUCACION CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.? ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	1
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4038062023	9/22/2023		SOLICITUD DE LISTADO DE ENTIDADES PUBLICAS E PRIVADA O MIXTAS EN LA CUAL SE DICTE LA CATEDRA DE SALVAMENTO ACUSTICO ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	6
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	3951712023	9/19/2023		DERECHO DE PETICION DE INTERES GENERAL INFORMACION "LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CONTINUA EN LOS ADJUNTOS"	9
2600 - Direccion De Relaciones Con Los Sectores De Educacion Superior Y Educacion Para El Trabajo	3949442023	9/19/2023		CON EL PROPOSITO DE ADELANTAR INVESTIGACION EN EL DISTRITO CAPITAL SOBRE LOS REQUISITOS ESPECIALES MARCO NORMATIVO Y SI ES DEL CASO MARCO JURISPRUDENCIAL RESPECTO DE LAS CONDICIONES PARA ACCEDER A PROGRAMAS PROYECTOS POLITICAS PUBLICAS SERVICIOS O BIENES CUYAS CONDICIONES PARA SU ACCESO REQUIERAN LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA COMO EJEMPLO SE CITAN EL PROGRAMA MATRICULA CERO FONDO SOLIDARIO DE EDUCACION FONDO DISTRIITAL PARA LA FINANCIACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE LOS MEJORES BACHILLERES DE ESTRATOS 1 2 Y 3 EGRESADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL DE BOGOTA· D.C. ? CONCEJO DE BOGOTA ?ESTERILIZAR SALVA? Y ?CIUDADANO DE 4 PATAS?? INSTITUTO DISTRIITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL LEGALIZACION DE BARRIOS ? SECRETARIA DEL HABITAT ASISTENCIA TECNICA PARA EL TRAMITE ANTE CURADURIA DE ACTOS DE RECONOCIMIENTO Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION ? CAJA DE VIVIENDA POPULAR ENTRE OTROS.LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
3000 - Subsecretaría De Calidad Y Pertinencia	3831502023	9/11/2023	9/20/2023 10:09	RESPECTUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	11
3000 - Subsecretaría De Calidad Y Pertinencia	3768322023	9/4/2023	9/12/2023 10:58	EN EL MARCO DE LA DECIMA ASAMBLEA PEDAGOGICA DISTRITAL A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADE EL PROXIMO 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE ANO SE REALIZARA UN HOMENAJE A MAESTROS Y MAESTRAS FALLECIDOS (AS) EN EL PERIODO DE PANDEMIA POR TANTO SOLICITO A USTED EL FAVOR DE INFORMAR EL NUMERO NOMBRE INSTITUCION AREA Y REGIMEN DE ESTATUTO DE DICHOS COMPANEROS (AS) VINCULADOS A LA SED EN PROPIEDAD Y EN PROVISIONALIDAD EN LA SITUACION MENCIONADA. POR OTRA PARTE SOLICITO EL FAVOR DE SUBMINISTRAR COPIAS DIGITALES DE TODOS LOS PLANES DE EDUCACION LOCAL QUE MAS RECIENTE EXISTAN CON EL FIN DE ENRIQUECER LA ACTIVIDAD PEDAGOGICA MENCIONADA.	7
3200 - Direccion De Educacion Media	3966562023	9/20/2023	9/28/2023 8:33	MADRE DE FAMILIA REQUIERE UN LISTADO DE LOS COLEGIOS DE TIENE CONVENIO CON EL SENA EN LA CIUDAD DE BOGOTA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	7
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4289422023	9/28/2023		CIUDADANA REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION DE ACUERDO AL CORREO DE LA SOLICITUD ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	2
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4109032023	9/25/2023		BUENAS NOCHES... QUIERO SABER Y QUE ME BRINDEN INFORMACION ACERCA DE CUALES SON LAS FUNCIONES QUE CUMPLE UN DOCENTE DE APOYO EN UN COLEGIO PUBLICO QUE GESTIONES TIENE QUE TRAMITAR COMO ES EL MANEJO QUE BRINDA A LOS ALUMNOS DE INCLUSION EN QUE SE BASA PARA LA EVOLUCION DE LOS PROCESOS DE LOS NINOS Y JOVENES DE INCLUSION CUAL ES EL COMPORTAMIENTO QUE QUE MANEJA CON LOS PADRES Y QUE ESTRATEGIAS MANEJA PARA BRINDARLE EL SERVICIO Y	5



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ATENCION Y APOYO A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA QUE GARANTIZA EN LOS PROCESOS DE LOS JOVENES GRACIAS	
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4003562023	9/21/2023		PADRE DE FAMILIA REQUIERE EL LISTADO DE LOS COLEGIOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA QUE MANEJEN EDUCACION ESPECIAL O COLEGIOS QUE TENGAS CONVENIO PARA LA DISCAPACIDAD SINDROME DE STRUG WEBER . ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	7
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	3939462023	9/19/2023		CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA VEEDURIA DISTRITAL DE BOGOTA HACER CONTROL FRENTE AL COMPORTAMIENTO Y FUNCION DE LOS AGENTES DE LA POLICIA EN LAS ZONAS LO ANTERIOR EN RELACION A LA FALTA DE FAMILIARIZACION CON LAS CAUSAS SOCIALES Y TRABAJO INTERADMINISTRATIVO CON LAS DEMAS ENTIDADES COMO EL DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR SU APERTURA Y DE LAS PERSONAS QUE SE INSTALAN EN EL ESPACIO PUBLICO LO ANTERIOR REFLEJADO EN LA NO INFORMACION DE ALGUNOS AGENTES DE LA POLICIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA CON RESPECTO A CAMPANAS DE SENSIBILIZACION DE NORMAS A LOS CIUDADANOS COMO DE SERVICIOS PARA PERSONAS RESIDENTES DE OTRAS NACIONALIDADES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN MUJERES NIÑOS JOVENES LO ANTERIOR REFLEJADO EN LOS RESIDENTES ROBOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO POR LA CRA 91 SECTORES SAN ISIDRO VILLA ELISA VILLA CATALINA III SAMPEDRO BARRIOS DE LA PARTE ALTA DEL RINCON EN LA QUE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA ESTAN LLEGANDO A ESTAS ZONAS COMERCIALES POR TEMAS DE NECESIDADES LLEGANDO A COMETER DELITOS PRESENCIA TAMBIEN DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN EL SECTOR DE RIOBAMBA CON INTERMEDIACIONES AL PARQUE PUBLICO VILLA CATALINA VIRGEN ESTO EN RELACION A LA FUNCION SOCIAL QUE DEBEN DE DESEMPELAR COMO ENTIDADES A ESTA POBLACION PARA PREVENIR DELITOS DE MAYOR IMPACTO EN LA LOCALIDAD Y NO TRABAJANDO INDEPENDUENTEMENTE POR PARTE DE LOS AGENTES DE LAS ZONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS O DE LOS INAPROPIERIOS A LOS QUE SON EXPUESTAS LAS PERSONAS ADEJUNTO DENUNCIA CIUDADANA POR ACCIONES DE AGENTES EN LA ZONA DE FONTANAR Y PUBLICADO POR UN MEDIO LOCAL. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	9
3400 - Dirección De Inclusión E	3899842023	9/15/2023	9/27/2023 16:45	SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACION. SE ME EXPLIQUE CUALES SON LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACION Y COLEGIOS DISTRITALES COMO SE LES GARANTIZA A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EL ACCESO A LA EDUCACION EN LOS COLEGIOS DISTRITALES CUAL	6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
Integración De Poblaciones				ES LA ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DE LOS COLEGIOS EN EL DISTRITO CON CUANTOS MAESTROS DEBEN CONTAR QUE SE ESPECIALICEN EN DISCAPACIDAD Y CUALES SON LOS PARAMETROS A EVALUAR A LA HORA DE ASIGNAR LOS CUPOS A LOS MENORES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN CASO DE QUE NO SEAN USTEDES LOS ENCARGADO DE DAR RESPUESTA A LA INFORMACION QUE LES SOLICITO RUEGO SE CORRA TRASLADO A LA DEPENDENCIA QUE SE ENCARGUE DE DICHS MENESTERES. LA SOLICITUD DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	3870382023	9/13/2023	9/22/2023 11:14	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE 1. ¿CUANTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS FORMALES ESTAN CAPACITADAS PARA LA ENSEMANZA A PERSONAS SORDOMUDAS EN BOGOTA? -NOMBRES DE LAS INSTITUCIONES -LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCION -CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCION -CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LA INSTITUCION 2. ¿CUANTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS FORMALES ESTAN CAPACITADAS PARA LA ENSEMANZA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN BOGOTA? -NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES -LOCALIDAD DONDE SE ENCUENTRA LA INSTITUCION - CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES EN LA INSTITUCION -CANTIDAD TOTAL DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA INSTITUCION LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	8
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	3864402023	9/13/2023	9/22/2023 11:18	DERECHO DE PETICION DE INFORMACION	8
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	3853722023	9/12/2023	9/22/2023 11:23	CIUDADANA REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION AL SIGUIENTE PROCESO ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	9



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
3600 - Dirección De Evaluación De La Educación	3960592023	9/20/2023		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] .YO [REDACTED] IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA Y DOMICILIADO EN LA [REDACTED] CONJUNTO [REDACTED] DE LA CIUDAD DE BOGOTA EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION QUE CONSAGRA EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR SE ATIENDA LA PETICION SOLICITO INFORMACION DETALLADA RELACIONADA CON LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO INTERNACIONAL EN LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA. ESTE PROGRAMA ES DE GRAN INTERES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA CIUDADANIA EN GENERAL Y QUISIERA CONOCER MAS SOBRE LOS ASPECTOS CLAVE QUE RODEAN SU EJECUCION. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	8
3600 - Dirección De Evaluación De La Educación	3825842023	9/8/2023	9/14/2023 10:59	BUENAS TARDES ESPERO SE ENCUENTREN BIEN EL PRESENTE ES PARA SOLICITAR INFORMACION SOBRE 1) COMO ESTA DEFINIDA LA POLITICA DE EVALUACION DE LOS COLEGIOS PUBLICOS DE BOGOTA DESDE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. 2) CUANTOS COLEGIOS DE BOGOTA IMPLEMENTAN LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION COMO PARTE DE SUS PRACTICAS INSTITUCIONALES. LAS ANTERIORES PREGUNTAS SE REALIZAN YA QUE ACTUALMENTE ESTOY REALIZANDO UNA INVESTIGACION DEL DOCTORADO. [REDACTED] CORREO [REDACTED]	5
3600 - Dirección De Evaluación De La Educación	3825692023	9/8/2023	9/14/2023 10:57	SOLICITUD DE INFORMACION POLITICAS DE EVALUCION DE LOS ESTUDIANTES EN LA SED ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	5
4000 - Subsecretaría De Acceso Y Permanencia	3831502023	9/11/2023	9/20/2023 16:13	RESPECTUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO	11

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPOTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
4100 - Direccion De Cobertura	4136412023	9/25/2023		BUENAS TARDES RECIBAN CORDIAL SALUDO ME REMITO POR ESTE MEDIO PARA SOLICITAR INFORMACION DE COMO PUEDO ADQUIRIR 2 CUPOS PARA LOS COLEGIOS DE NUEVA ALIANZA ESTOY UBICADA EN BOSA PERO AL REALIZAR LA INSCRIPCION EN LA PAGINA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION ESOS COLEGIOS NO SON UNA OPCION. SI LLAMO DIRECTAMENTE A LA ENTIDAD ME RESPONDEN QUE ES POR LA PAGINA Y QUE NO TIENEN MAS INFORMACION ME HE ACERCADO PRESENCIALMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y ME DICEN QUE LAS PERSONAS QUE ACCEDEN A ESTOS CUPOS SON EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y DEMAS PERO EN LA REALIDAD NO SON TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTOS COLEGIOS POBLACION VULNERABLE. ME GUSTARIA QUE MIS HIJOS ESTUDIARAN EN ESTOS COLEGIOS PORQUE LA FORMACION ACADEMICA ES BUENA ACUDO A UDS PARA REALIZAR ESTA PETICION SI ES POSIBLE ME ORIENTEN. AGRADEZCO SU ATENCION [REDACTED]	5
4100 - Direccion De Cobertura	3912012023	9/15/2023	9/27/2023 14:39	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE QUISIERA AGRADECER LA RESPUESTA ENVIADA A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SOLICITARLE AMABLEMENTE NOS PUEDA FACILITAR LA SIGUIENTE INFORMACION LA CUAL ESTABA EN EL MEMORANDO INICIAL REMITIDO EL CUAL ADJUNTAMOS EN EL PRESENTE MENSAJE ? COSTO PROMEDIO ANUAL (MENSUAL) POR ESTUDIANTE MATRICULADO EN NIVEL PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA EN COLEGIOS OFICIALES O NO OFICIALES SUBSIDIADOS POR EL ESTADO. ? CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES PARA SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO EN TRANSPORTE EN LAS RUTAS QUE OFERTA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y COSTO PROMEDIO ANUAL (MENSUAL) EN QUE SE INCURRE POR OTORGAR ESTE SUBSIDIO SEGUN CARACTERISTICAS DEL ESTUDIANTE (EDAD GRADO ETC.). LES AGRADECEMOS NOS PUEDAN FACILITAR LA INFORMACION SENALADA ANTERIORMENTE PARA LOS ANOS 2017 Y 2021 CON LAS DESAGREGACIONES MENCIONADAS. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	9
4100 - Direccion De Cobertura	3888142023	9/14/2023	9/22/2023 8:17	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION PUBLICA HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO	7

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE SOBRE EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
4100 - Direccion De Cobertura	3887512023	9/14/2023	9/22/2023 8:19	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN SOLICITA INFORMACION PUBLICA HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE SOBRE EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	7
4100 - Direccion De Cobertura	3831502023	9/11/2023	9/26/2023 9:00	RESPETUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	11
4100 - Direccion De Cobertura	3779322023	9/6/2023	9/25/2023 14:55	MI NOMBRE ES [REDACTED] SOY POLITOLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO CURSANDO LA MAESTRIA EN EDUCACION Y LA MAESTRIA DE POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. POR ELLO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE MI TESIS ME ENCUENTRO REALIZANDO UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN BOGOTA DURANTE EL PERIODO 2017-2022. CONCRETAMENTE ME INTERESA ANALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DURANTE EL PERIODO 2017-2022 DESDE LA VALIDACION DEL INDICE DEL DERECHO A LA EDUCACION -IDE- DESARROLLADO POR TOMASEVSKI (2004) EL CUAL PERMITE MEDIR A TRAVES DE CUATRO DIMENSIONES DISPONIBILIDAD ACCESIBILIDAD ADAPTABILIDAD Y ACEPTABILIDAD LA MATERIALIZACION DEL DERECHO A LA EDUCACION. EN ESE SENTIDO DE ACUERDO CON LA POLITICA DE DATOS ABIERTOS Y LA APERTURA QUE	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				TIENE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA PODER REALIZAR CONSULTAS DE DATOS ANONIMIZADOS SOLICITO AMABLEMENTE EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACION ? ACCESO A SIMAT BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) LOCALIDAD PARA VALIDAR TASAS DE COBERTURA REPITENCIA DESERCIÓN INTRA ANUAL EXTRAEDAD ENTRE OTRAS DURANTE EL PERIODO 2017-2022. ? ACCESO A SIMPADE BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO PARA VALIDAR TASAS Y FACTORES DE DESERCIÓN ESCOLAR. ? ACCESO A SIUCE BASE DE DATOS DE REPORTES DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR ASOCIADAS A ACTOS DE XENOFOBIA DISCRIMINACION Y/O ACOSO ENTRE OTRAS EN RELACION CON POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
4100 - Dirección De Cobertura	3779172023	9/6/2023	9/25/2023 14:53	CORDIAL SALUDO MI NOMBRE ES [REDACTED] SOY POLITOLOGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. ACTUALMENTE ME ENCUENTRO CURSANDO LA MAESTRIA EN EDUCACION Y LA MAESTRIA DE POLITICAS PUBLICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. POR ELLO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE MI TESIS ME ENCUENTRO REALIZANDO UNA INVESTIGACION SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA EN COLOMBIA DURANTE EL PERIODO 2017-2022. EN ESE SENTIDO DE ACUERDO CON LA POLITICA DE DATOS ABIERTOS Y LA APERTURA QUE TIENE LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA PODER REALIZAR CONSULTAS DE DATOS ANONIMIZADOS SOLICITO AMABLEMENTE EL ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACION ? ACCESO A SIMAT BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO PARA VALIDAR TASAS DE COBERTURA REPITENCIA DESERCIÓN INTRA ANUAL EXTRAEDAD ENTRE OTRAS DURANTE EL PERIODO 2017-2022. ? ACCESO A SIMPADE BASE DE DATOS DE LA POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA DESAGREGADA POR GENERO EDAD (FECHA DE NACIMIENTO) MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO PARA VALIDAR TASAS Y FACTORES DE DESERCIÓN ESCOLAR. ? ACCESO A SIUCE BASE DE DATOS DE REPORTES DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR ASOCIADAS A ACTOS DE XENOFOBIA DISCRIMINACION Y/O ACOSO ENTRE OTRAS EN RELACION CON POBLACION MIGRANTE VENEZOLANA. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	9
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	3912012023	9/15/2023	9/22/2023 9:47	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXÓN SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] POR MEDIO DEL PRESENTE MENSAJE QUISIERA AGRADECER LA RESPUESTA ENVIADA A LA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y SOLICITARLE AMABLEMENTE NOS PUEDA FACILITAR LA SIGUIENTE	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				INFORMACION LA CUAL ESTABA EN EL MEMORANDO INICIAL REMITIDO EL CUAL ADJUNTAMOS EN EL PRESENTE MENSAJE ¿ COSTO PROMEDIO ANUAL (MENSUAL) POR ESTUDIANTE MATRICULADO EN NIVEL PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA Y MEDIA EN COLEGIOS OFICIALES O NO OFICIALES SUBSIDIADOS POR EL ESTADO. ¿ CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTUDIANTES PARA SER BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO EN TRANSPORTE EN LAS RUTAS QUE OFERTA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y COSTO PROMEDIO ANUAL (MENSUAL) EN QUE SE INCURRE POR OTORGAR ESTE SUBSIDIO SEGUN CARACTERISTICAS DEL ESTUDIANTE (EDAD GRADO ETC.). LES AGRADECEMOS NOS PUEDAN FACILITAR LA INFORMACION SENALADA ANTERIORMENTE PARA LOS ANOS 2017 Y 2021 CON LAS DESAGREGACIONES MENCIONADAS. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	3897452023	9/15/2023		CORDIAL SALUDO POR MEDIO DE LAS PRESENTE SOLICITO INFORMACION DE LOS MENUS DIARIOS DE LOS ALMUERZOS ESCOLARES QUE SE LE BRINDAN A LOS ESTUDIANTES DURANTE ESTE AÑO 2023 EN LA QUE SE DETALLE INFORMACION COMO ALIMENTO Y TAMANO DE LA PORCION Y RANGO DE EDAD AL CUAL SE LE BRINDA ESTE ALMUERZO COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	11
4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil	3861582023	9/13/2023	9/27/2023 16:38	SOLICITO ME EL HISTORICO DE PAGOS REALIZADOS DE SUBSIDIO DE MOVILIDAD ESCOLAR POR EL NINO [REDACTED] COLEGIO SAN FRANCISCO SEDE A SALIO FAVORECIDO CON SUBSIDIO MONETARIO PERO HASTA EL MOMENTO NO HEMOS RECIBIDO NADA	11
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	4031532023	9/22/2023		INFORME Y/O APORTE CON DESTINO AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL LO SIGUIENTE (A) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 26 DE MAYO DE 2021 FECHA EN QUE SE DIO APERTURA AL PRESENTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL? (B) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 20 DE AGOSTO DE 2021 FECHA EN QUE SE NOTIFICO POR AVISO A LA SENORA [REDACTED] (C) EN RELACION CON LA MULTA IMPUESTA POR LA SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA POR VALOR DE \$31.299.538 DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 Y QUE ES OBJETO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 170100-0233-21 SIRVASE INFORMAR LO SIGUIENTE (I) QUE ACCIONES ADELANTO LA SED EN MATERIA DE CONSERVACION HIGIENE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (II) APORTE EL MANUAL DE USO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS DE LA SED. (III) SIRVASE INFORMAR COMO OPERA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO REALIZADO POR EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (IV) INFORME SI LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION	6

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EFECTUO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUERIAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y APORTE LOS SOPORTES DE ELLO. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3923172023	9/18/2023		SE REALIZA SOLICITUD DE INFORMACION CUANTOS COLEGIOS PRIVADOS COMO PUBLICOS ESTAN PREPARADOS PARA LOS DIFERENTES RIESGOS QUE HAY Y QUE RECURSAN PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	10
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3797942023	9/7/2023	9/13/2023 11:44	HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO PREFERIBLEMENTE. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	5
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3745262023	9/4/2023	9/13/2023 11:42	BUENOS DIAS. ADJUNTO DOCUMENTO SOLICITANDO INFORMACION. CORDIALMENTE [REDACTED].	8
4400 - Dirección De Dotaciones Escolares	4031532023	9/22/2023		INFORME Y/O APORTE CON DESTINO AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL LO SIGUIENTE (A) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 26 DE MAYO DE 2021 FECHA EN QUE SE DIO APERTURA AL PRESENTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL? (B) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 20 DE AGOSTO DE 2021 FECHA EN QUE SE NOTIFICO POR AVISO A LA SENORA [REDACTED] (C) EN RELACION CON LA MULTA IMPUESTA POR LA SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA POR VALOR DE \$31.299.538 DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2019 Y QUE ES OBJETO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL NO. 170100-0233-21 SIRVASE INFORMAR LO SIGUIENTE (I) QUE ACCIONES ADELANTO LA SED EN MATERIA DE CONSERVACION HIGIENE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (II) APORTE EL MANUAL DE USO CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS DE LA SED. (III) SIRVASE	6



AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				INFORMAR COMO OPERA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO REALIZADO POR EL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. (IV) INFORME SI LA DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EFECTUO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS QUE SE REQUERIAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y APORTE LOS SOPORTES DE ELLO. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
4400 - Dirección De Dotaciones Escolares	4030662023	9/21/2023		DE ACUERDO CON LO EXPUESTO RESPETUOSAMENTE SOLICITO QUE LA SED INFORME Y/O APORTE CON DESTINO AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL LO SIGUIENTE (A) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 14 DE MAYO DE 2021 FECHA EN QUE SE DIO APERTURA AL PRESENTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL? (B) ¿QUE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DIRECTORES Y ADMINISTRADORES SE ENCONTRABA VIGENTE EL 20 DE AGOSTO DE 2021 FECHA EN QUE SE NOTIFICO A LA FUNCIONARIA CLAUDIA CECILIA PUENTE RIANO EL PRESENTE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL?. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	7
5100 - Dirección De Talento Humano	3937112023	9/19/2023		SOLICITUD BASE DE DATOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES VINCULADOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. "LA SOLICITUD DEL CIUDADANO CONTINUA EN LOS ADJUNTOS"	9
5100 - Dirección De Talento Humano	3886612023	9/14/2023	9/25/2023 6:56	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ██████████ QUIEN SOLICITA INFORMACION PUBLICA HACIENDO USO DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL Y DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA CONSAGRADOS EN LOS ARTICULOS 20 Y 74 DE LA MISMA DESARROLLADO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA 1712 DE 2014 SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE SOBRE EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	8
5100 - Dirección De Talento Humano	3831502023	9/11/2023		RESPECTUOSO SALUDO SE AGRADECE LA GESTION DEL OFICIO JUNTO CON SU RADICACION . --LA ORGANIZACION QUEDA ATENTA. CONTROL SOCIAL CON ENFOQUE DE DISCAPACIDAD GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NINOS NINAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD MEDIANTE EL CONTROL SOCIAL EL LITIGIO ESTRATEGICO LA INVESTIGACION DENUNCIA RATIFICACION DE ACCION DE CUMPLIMIENTO Y LA ACCION POPULAR. POR ENDE INVITAMOS A LA SOCIEDAD EN GENERAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD PADRES DE FAMILIA EDUCADORES ESPECIALES ABOGADOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PRACTICANTES DE PROFESIONES AFINES PARA QUE SE UNAN A LA DEFENSA PARA	11

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				EXTENDER LA RED DISTRITAL DE VEEDORES CIUDADANOS POR LOCALIDAD. HOY SOMOS POCOS PERO MANANA SEREMOS LA JUSTICIA EN MASA CONTRA LOS DISCRIMINADORES Y CORRUPTOS QUE AFECTAN LA POBLACION CON DISCAPACIDAD. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.	
5100 - Dirección De Talento Humano	3795482023	9/7/2023	9/20/2023 15:44	CORDIAL SALUDO POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO SU VALIOSA COLABORACION EN DARME RESPUESTA ACERCA DE CUANTOS DOCENTES DE PRIMARIA COMPONEN LA PLANTA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO EDADES ESTUDIOS Y GENERO. LO ANTERIOR CON EL FIN DE CONTRIBUIR A UN ESTUDIO DE INVESTIGACION DOCTORAL. SIN OTRO PARTICULAR AGRADEZCO SU VALIOSA ATENCION Y COLABORACION.	10
5100 - Dirección De Talento Humano	3751142023	9/4/2023	9/19/2023 9:44	BOGOTA 31 DE AGOSTO DE 2023. SENORA EDNA BONILLA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. REFERENCIA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE ORGANIZACION DE COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES. ESTIMADA SECRETARIA ESTIMADO O ESTIMADA RESPONSABLE DE CONVIVENCIA LABORAL O A QUIEN CORRESPONDA. ME PERMITO LA PRESENTE PARA SALUDARLE CORDIALMENTE Y A LA VEZ EXPRESAR MI INTERES EN OBTENER INFORMACION SOBRE COMO ORGANIZAR UN COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL DE BOGOTA EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1010 DE 2006 Y DEMAS NORMATIVAS RELACIONADAS. CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE PROMOVER UN AMBIENTE LABORAL RESPETUOSO Y SALUDABLE ASI COMO PREVENIR Y ABORDAR SITUACIONES DE ACOSO Y CONFLICTOS ESTOY INTERESADO EN CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL MARCO DE LAS DIRECTRICES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. AGRADECERIA QUE ME PROPORCIONARA INFORMACION DETALLADA SOBRE LOS SIGUIENTES ASPECTOS 1. REQUISITOS Y PASOS PARA LA CREACION DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL INSTITUCIONAL. 2. ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL INSTITUCIONAL . 3. COMO SE REALIZA LA ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL INSTITUCIONAL. 4. CAPACITACIONES O FORMACION OFRECIDA A LOS MIEMBROS DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL INSTITUCIONAL. 5. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCION Y TRATAMIENTO DE DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA. 6. PROTOCOLOS PARA LA INVESTIGACION Y RESOLUCION DE CASOS DE ACOSO LABORAL. 7. COMO SE GARANTIZA LA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DE LOS INVOLUCRADOS. 8. CANALES DE COMUNICACION Y COORDINACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL. AGRADECERIA MUCHO SI PUDIERA	12



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				PROPORCIONARME LA INFORMACION SOLICITADA DE MANERA CLARA Y DETALLADA. MI INTENCION ES CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA LABORAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES. QUEDO A DISPOSICION PARA CUALQUIER CONSULTA ADICIONAL QUE REQUIERA Y AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCION Y COLABORACION EN ESTE ASUNTO. QUEDO A LA ESPERA DE SU RESPUESTA Y AGRADEZCO SU ATENCION. CORDIALMENTE [REDACTED] DE BOGOTA NOTIFICACIONES PARA LAS DEBIDAS NOTIFICACIONES HE DISPUESTO LOS SIGUIENTES DATOS DE CONTACTO DIRECCION [REDACTED] [REDACTED] CORREO ELECTRONICO [REDACTED] EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
5110 - Oficina De Personal	4289422023	9/28/2023		CIUDADANA REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION DE ACUERDO AL CORREO DE LA SOLICITUD ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	2
5110 - Oficina De Personal	3939982023	9/18/2023		RECIBAN UN CORDIAL SALUDO. MI NOMBRE ES [REDACTED] Y POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR MUY AMABLEMENTE EL REPORTE DE VACANTES EN LA PLANTA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL CON FECHA DE CORTE 31 DE AGOSTO DE 2023 TODA VEZ QUE CON BASE EN LOS ARTICULOS 23 183 Y 210 DEL ACUERDO COLECTIVO SUSCRITO POR SU ENTIDAD EL PASADO 2 DE DICIEMBRE DE 2020 SE DETERMINO QUE EN SU PAGINA WEB INSTITUCIONAL SE PUBLICARIA DE MANERA MENSUAL DICHO REPORTE DE VACANTES Y A LA FECHA LA ULTIMA ACTUALIZACION ESTA CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2023. ESTA SOLICITUD ES CON EL FIN DE PODER ADELANTAR UN PROCESO DE PROVISION DE ALGUNA DE SUS VACANTES DEFINITIVAS YA QUE SOY FUNCIONARIA DE CARRERA ADMINISTRATIVA (TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 10) EN LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCO DESDE EL 1 DE MARZO DE 2022. SOY BOGOTANA Y ACTUALMENTE ESTOY FRENTE A UNA NECESIDAD PERSONAL YA QUE MI MAMA (QUIEN ES DE LA TERCERA EDAD) ESTA EN UNA SITUACION VULNERABLE PORQUE MI HERMANO MENOR (QUIEN VIVIA CON ELLA) TUVO QUE DESPLAZARSE A OTRA CIUDAD CON LO CUAL ELLA ESTA VIVIENDO SOLA Y ES MI INTENCION PODER REGRESAR A VIVIR CON ELLA YA QUE NO ME ES POSIBLE TRASLADARLA A QUIBO PRINCIPALMENTE POR LAS DIFICULTADES PARA LA ATENCION EN SERVICIOS DE SALUD. AGRADEZCO MUCHO SU ATENCION Y QUEDO EN ESPERA DE UNA PRONTA Y FAVORABLE RESPUESTA. MIS DATOS DE	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				CONTACTO SON [REDACTED]   [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	
5110 - Oficina De Personal	3939352023	9/19/2023		SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL PRESENCIAL NIVEL CENTRAL SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SOLICITANDO INFORMACION. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. TURNO M003	9
5110 - Oficina De Personal	3926412023	9/18/2023	9/22/2023 20:45	POR MEDIO DEL PRESENTE DERECHO DE PETICION SOLICITO INFORMACION SOBRE EL NUMERO DE PLAZAS REPORTADAS A CORTE DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO ? BOGOTA ANTE LA CNSC. EN RELACION CON EL PROCESO DE SELECCION DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES ? POBLACION MAYORITARIA 2150 A 2237 DE 2021 Y 2316 DE 2022. SE REITERA QUE LA INFORMACION SOLICITADA ES CUANTAS PLAZAS SE REPORTARON POR OPEC Y CUANTAS DE ELLAS SE ENCUENTRAN HABILITADAS PARA AUDIENCIAS POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE DISTRITO ? BOGOTA. GRACIAS POR SU AMABLE ATENCION Y QUEDO ATENTO A RESPUESTA AL CORREO ELECTRONICO [REDACTED] EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	5
5110 - Oficina De Personal	3857322023	9/12/2023		DOCUMENTOS EXIGIDOS PERIODO DE PRUEBA CONCURSO DOCENTE CORDIAL SALUDO 1. AGRADEZCO INFORMACION SOBRE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL PERIODO DE PRUEBA QUE SE LLEVARA A CABO PROXIMAMENTE DEBIDO A FIN DEL CONCURSO DOCENTE Y LA PUBLICACION DE LISTADOS DE ELEGIBLE 2. INFORMACION EN PARTICULAR DE LA TARJETA PROFESIONAL YA QUE PERSONALMENTE SOY PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA (NO LICENCIADO) 3. DESDE EL AÑO 2022 FUE PROMULGADA LA LEY 2210 DE 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA ACTIVIDAD DEL ENTRENADOR(A) DEPORTIVO(A) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SIN EMBARGO NO LA POSEO YA QUE AL TERMINAR MI CARRERA LA LEY EN CUESTION NO EXISTIA. ADEMÁS NO SE SI DEBO REALIZAR EL TRAMITE PARA OBTENERLA. YA ESTA TARJETA NO ES CONCERNIENTE A LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SINO A LA PRACTICA COMO ENTRENADOR DEPORTIVO PUESTO QUE OCUPARE UNA VACANTE DOCENTE AL PASAR EL CONCURSO EN MENCION MI DUDA ES SI LA TARJETA PROFESIONAL ME SERA EXIGIDA O NO?	14
5110 - Oficina De Personal	3768322023	9/4/2023	9/11/2023 21:53	EN EL MARCO DE LA DECIMA ASAMBLEA PEDAGOGICA DISTRITAL A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADE EL PROXIMO 3 Y 4 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO SE REALIZARA UN HOMENAJE A MAESTROS Y MAESTRAS FALLECIDOS (AS) EN EL PERIODO DE PANDEMIA POR TANTO SOLICITO A USTED EL FAVOR DE INFORMAR EL NUMERO NOMBRE INSTITUCION AREA Y REGIMEN DE ESTATUTO DE DICHOS COMPANEROS (AS)	7

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				VINCULADOS A LA SED EN PROPIEDAD Y EN PROVISIONALIDAD EN LA SITUACION MENCIONADA. POR OTRA PARTE SOLICITO EL FAVOR DE SUBMINISTRAR COPIAS DIGITALES DE TODOS LOS PLANES DE EDUCACION LOCAL QUE MAS RECIENTE EXISTAN CON EL FIN DE ENRIQUECER LA ACTIVIDAD PEDAGOGICA MENCIONADA.	
5110 - Oficina De Personal	3753302023	9/1/2023	9/8/2023 11:28	SOLICITUD INFORMACION NOMBRE DE COLEGIOS DONDE SE OFERTO LA OPEC 200489 DEL CONCURSO VIGENTE DE LA CNSC DISTRITO 5 DESCRIBA SU PETICION SENOR CIUDADANO RECUERDE REGISTRAR UNA DESCRIPCION COMPLETA DE SU SOLICITUD CLARA Y DETALLADA CON DATOS RELEVANTES COMO (LOCALIDAD NOMBRE DEL COLEGIO GRADO NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NOMBRE COMPLETO DE LOS ESTUDIANTES ETC.) O LOS DATOS QUE CONSIDERE PERTINENTES DE ACUERDO CON EL TIPO DE PETICION QUE RADIQUE A LA ENTIDAD CON EL OBJETIVO DE DAR TRAMITE DE MANERA COMPLETA. = LISTA DE COLEGIOS DEL DISTRITO QUE OFERTARON LA OPEC 200489 NIVEL ASISTENCIAL DENOMINACION SECRETARIO GRADO 24 CODIGO 440 CONCURSO DISTRITO 5 SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCION ABIERTO. EL USUARIO ADJUNTO 1 ARCHIVOS. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	6
5111 - Grupo De Certificados Laborales	3934162023	9/19/2023		SOLICITUD CETIL	9
5130 - Oficina De Nomina	3787512023	9/6/2023	9/15/2023 8:54	BUENAS TARDES SOLICITO AMBLEMENTE A QUIEN CORRESPONDA EL MONTO DE MIS CESANTIAS A LA FECHA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	8
5301 - Archivo Sed	3947902023	9/21/2023		SOLICITUD ACTA DE LIQUIDACION CONTRATOS 1651-2011 Y 1652-2011	7
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	4252632023	9/26/2023		YO [REDACTED] IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO [REDACTED] ESTUDIANTE DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA ESAP EN EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION QUE CONSAGRA EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA LEY 1755 DEL 30 DE JUNIO DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTEDES RESPETUOSAMENTE CON EL OBJETIVO DE SOLICITAR INFORMACION CON FINES ACADEMICOS PARA REALIZAR UN EJERCICIO SOBRE LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD PARA LO CUAL DISPONGO DE UNAS PREGUNTAS QUE ANEXO EN DOCUMENTO PDF. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3966562023	9/20/2023	9/22/2023 17:44	MADRE DE FAMILIA REQUIERE UN LISTADO DE LOS COLEGIOS DE TIENE CONVENIO CON EL SENA EN LA CIUDAD DE BOGOTA ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	7
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3899742023	9/14/2023	9/19/2023 10:06	BASE DE DATOS COLEGIOS DE BOGOTA. ESTUDIO DEMOGRAFICO PARA TRABAJO DE GRADO EN MAESTRIA ADMINISTRACION DE EMPRESAS.	4
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3853722023	9/12/2023	9/22/2023 16:31	CIUDADANA REQUIERE ACCESO A LA INFORMACION AL SIGUIENTE PROCESO ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?	9
6003 - 07 Colegio Manuel Elkin Patarroyo (led)	3908422023	9/15/2023		PROCESO DE DESECOLARIZACION A [REDACTED]	11
6010 - 26 Colegio Republica De Colombia (led)	3876962023	9/13/2023	9/22/2023 12:40	VERIFICACION DE TITULOS - INSTITUCION LIQUIDADA BUENOS DIAS CON EL FIN DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION DE LA VALIDEZ DE TITULOS DE LOS COLABORADORES PARA NUESTROS PROCESOS EN CLINICA DEL COUNTRY Y CLINICA LA COLINA SEGUN SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RESOLUCION 1441 DE 2013 PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD PARA HABILITAR LOS SERVICIOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES) PARA EFECTOS DE VINCULACION Y/O CONTRATACION ATENTA Y COMEDIDAMENTE ME PERMITO SOLICITARLE SE SIRVA CONFIRMARNOS SI EN SU INSTITUCION SE ENCUENTRA REGISTRADO EL TITULO DE LA SIGUIENTE PERSONA DE QUIEN SE ADJUNTA ACTA DE GRADO Y AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DOCUMENTO NOMBRE TITULO [REDACTED] [REDACTED] BACHILLER ACADEMICO CON ENFASIS MICROEMPRESARIAL QUEDO ATENTO A SU PRONTA RESPUESTA PARA PODER AVANZAR CON NUESTRO PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE VALIDACION DE DOCUMENTOS	8
7001 01 Traslados Osc	3930122023	9/19/2023	9/20/2023 15:37	SOLICITO SE ME INFORME EL TRAMITE PARA ACCEDER A MI ACTA DE GRADO TITULO REGISTRADO COMO MAESTRA EXPEDIDO POR LA ESCUELA NORMAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 1976 Y ANOTADO AL FOLIO 20 S DEL LIBRO NO. 1 DE FECHA 2 DE JULIO DE 1977 PARA LO CUAL ESTOY ANEXANDO CERTIFICADO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE DIPLOMAS EXPEDIDO EN BOGOTA D.E. DE FECHA 27 ABRIL DE 1983	2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

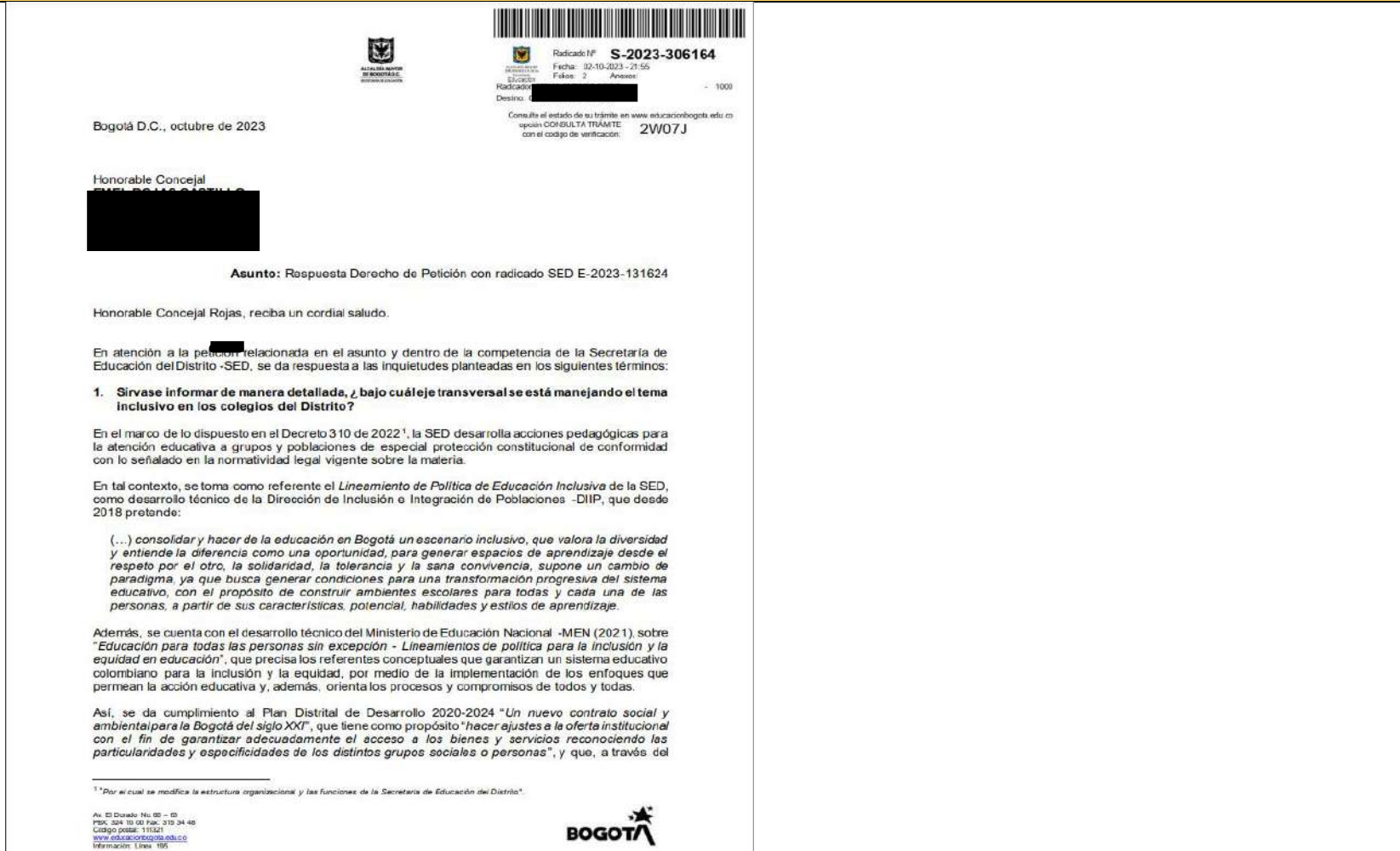
AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
7001 01 Traslados Osc	3901272023	9/18/2023	9/19/2023 14:06	INFORMACION DISPERSION SUBSIDIO SOSTENIMIENTO JOVENES A LA U	2
7001 01 Traslados Osc	3799302023	9/7/2023	9/12/2023 11:54	EL PRESENTE TIENE COMO FIN SOLICITAR LA VERIFICACION DE TITULOS ACADEMICOS PIDO SU AYUDA DIRIGIENDO LA SOLICITUD A LA ENTIDAD ENCARGADA YA QUE EN LA WEB NO SE ENCUENTRAN DATOS DE LA ENTIDAD CORUNIVERSITEC QUIEN CERTIFICA A [REDACTED] CON CC [REDACTED] COMO TECNOLOGO EN GESTION EMPRESAS DE LA SALUD. O POR FAVOR INDICARME A DONDE DEBO ENVIAR LA PETICION PUES DE SECRETARIA DE EDUCACION ME DIERON RESPUESTA EN EL RADICADO 3329312023 QUIENES REMITEN A MIN. EDUCACION PERO NO OBTENGO RESPUESTA ALGUNA. SE ADJUNTA EN UN SOLO DOCUMENTO AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACTA DE GRADO Y RESPUESTA POR SECRETARIA DE EDUCACION.	4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas dadas en el Sistema Bogotá Te Escucha.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1000 - Despacho	3842162023	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 2 de 4

Proyecto de Inversión 7690 "*Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.*", se propone fortalecer la implementación de la Política Pública de Educación Inclusiva. Esto conlleva al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional, que se garanticen los medios, los contenidos educativos, los recursos y las estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características.

En este contexto, el eje transversal por medio del cual se diseñan, implementan y construyen estrategias, proyectos, planes, actividades y demás, tiene una base estructural desde diferentes enfoques como por ejemplo: de derechos, diferencial, de género, interseccional y diversidad sexual, los cuales permiten reconocer el contexto, las vivencias, las situaciones, las vulnerabilidades, los riesgos y las inequidades que afrontan las personas que se encuentran en el proceso educativo y aquellas que las acompañan en el entorno familiar y la comunidad educativa.

De esta manera, todas las acciones realizadas por la SED se dirigen a garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas en sus múltiples diversidades tanto físicas, étnicas, como por identidad de género u orientación sexual, víctimas de violencia, migrantes entre otras.

## 2. ¿Qué temas tratan dentro de los temas inclusivos en los colegios del Distrito, género, discapacidad, raza, etnias, sexualidad o todos los anteriores? (sic)

En consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo, se constituyeron los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto de Inversión 7690 "*Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C.*", con el fin de fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional.

A partir de su implementación, la SED propende por la garantía de los medios, los contenidos educativos, los recursos y las estrategias pedagógicas pertinentes para lograr involucrar efectivamente a todos los estudiantes sin discriminación alguna, independientemente de sus características, que pueden configurar barreras para la permanencia, la participación y el progreso en las instituciones educativas, lo que redundará en su propósito fundamental, que recae en "*Promover procesos educativos con calidad y equidad para poblaciones y grupos de especial protección constitucional, en el marco de la educación inclusiva*".

En este sentido, el Proyecto de Inversión 7690 cuenta con una estructura precisa en su organización de cuatro categorías, a saber: i. Educación inclusiva con apoyos; ii. Estrategias educativas flexibles; iii. Educación intercultural, pedagogías de la memoria y las migraciones; iv. Prevención y protección con enfoque de género; a continuación, se identifica el propósito principal de cada una:

- Educación inclusiva con apoyos: promueve procesos educativos con calidad y equidad para estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, talentos y/o capacidades excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- Estrategias educativas flexibles: desarrolla estrategias educativas flexibles (EEF) que se ajustan a las necesidades y características particulares de las poblaciones y los grupos de especial protección constitucional.

Av. El Dorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 3 de 4

- iii. Educación intercultural, pedagogías de la memoria y las migraciones: promueve procesos educativos que reconozcan la diversidad de estudiantes de grupos étnicos, víctimas del conflicto armado y migrantes, en el marco de la educación inclusiva e intercultural.
- iv. Prevención y protección con enfoque de género: orienta procesos de prevención y protección con perspectiva de género en el contexto escolar, que incidan en la permanencia educativa de las poblaciones y los grupos de especial protección constitucional.

- Proyecto de Inversión 7774 *"Implementación de estrategias pedagógicas para la prevención del embarazo temprano y subsiguiente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las instituciones educativas rurales y urbanas de Bogotá D.C."*, que aporta al cumplimiento de las metas trazadoras 12, 13 y 14 del PDD 2020 - 2024, dirigidas a la población de especial protección constitucional de las comunidades educativas de la ciudad.

Este proyecto plantea como población objeto los diferentes actores de la comunidad que se encuentran vinculados al sistema educativo distrital. Así, se benefician estudiantes que se encuentran en edades entre los 10 y 19 años; padres, madres, cuidadores, docentes, orientadores y directivos docentes. Con este proyecto se acompañó durante el cuatrienio el 100% de las instituciones educativas distritales -IED rurales y urbanas del Distrito (399 IED), priorizando aquellas IED que no participaron de acciones previas en proyectos de Educación Integral en Sexualidad; y son de especial atención las IED que han reportado o reporten embarazo temprano, según informe del Sistema de Alertas de la SED.

Las acciones del Proyecto de Inversión 7774 fortalecen los Proyectos Institucionales de Educación Integral en Sexualidad (PEIS), mediante los siguientes componentes:

- Educación Integral en Sexualidad.
- Articulación del Programa Distrital para la Prevención de la Maternidad y Paternidad Tempranas.
- Reconocimiento de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

3. **¿Bajo qué lineamientos son dictadas las clases de inclusión y en qué áreas son dictadas en los colegios del Distrito? (sic)**
4. **¿Cuáles son los textos que se utilizan para dictar estas clases de inclusión?**
5. **¿Bajo qué lineamientos son incluidos los programas de inclusión en todas las cátedras extracurriculares de los colegios del Distrito?**
6. **¿Estas cátedras son dictadas en todos los grados, si no es así, en que grados se dictan estas cátedras?**

*Por unidad de materia, se presenta unificada la respuesta a los numerales 3, 4, 5 y 6:*

Teniendo en cuenta el significado de los procesos de inclusión, las políticas que en torno a la misma se han dado y los lineamientos del orden internacional, nacional y distrital que soportan el trabajo en el ámbito escolar sobre la atención a grupos y poblaciones desde la educación inclusiva, se informa que estos procesos no obedecen a un "programa de inclusión", "proyecto de inclusión", o "cátedra de inclusión", dado que corresponden a acciones transversales que desde los distintos niveles de la secretaría (central, local e institucional) se organizan y establecen para dar respuesta a las





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Página 4 de 4



condiciones, características, particularidades y situaciones de los grupos y poblaciones de especial protección constitucional.

Es decir, en el marco de su misionalidad y de las funciones establecidas en el Decreto 310 de 2022, la SED ha venido desarrollando las orientaciones técnicas y pedagógicas pertinentes para la atención educativa de los grupos y poblaciones de especial protección constitucional, a través del "Lineamiento de Política de Educación Inclusiva" desde su generación en el año 2018, así como adopta y desarrolla los lineamientos del orden nacional "Educación para todas las personas sin excepción - Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación" del MEN, generados en 2021, así como toda la demás normativa vigente del orden distrital y referentes conceptuales que brinden herramientas para fortalecer y favorecer la atención educativa a las diferentes poblaciones en condiciones de calidad y equidad.

Todo lo anterior redundan en el fortalecimiento de las IED que consolidan culturas educativas inclusivas y que se preocupan por mejorar sus condiciones de atención a las y los estudiantes, así como a las familias, familiares y/o cuidadores, sin dejar de lado a los miembros de las comunidades educativas dentro de las instituciones, directivos docentes, docentes de aula, docentes de apoyo, orientadores y talento humano de apoyo pedagógico.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Atentamente,

  
  
**CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**  
Secretario de Educación del Distrito (E)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4289422023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4278982023	 <p>Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023</p> <p>Doctor <b>JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE</b> Representante Legal</p> <p>SDQS 4278982023</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), ha venido suministrando las estadísticas actualizadas e indicadores del sector educativo de la ciudad capital, y colocando a disposición de la comunidad educativa, entidades públicas, privadas y público en general, documentos que dan cuenta de los resultados de esta gestión. Estos documentos se condensan en un boletín anual de "Caracterización del Sector Educativo de Bogotá", que está disponible desde 2009, al igual que el correspondiente boletín estadístico para cada una de las veinte localidades en la que está dividida administrativamente la capital de la república.</p> <p>En general, los documentos contienen un análisis descriptivo del comportamiento histórico de los indicadores educativos, en temas como: población total de Bogotá D.C., población en edad escolar (niños y niñas con edades entre 5 y 16 años) y población en edad escolar de primera infancia (niños y niñas con edades entre 3 y 5 años), demanda, oferta y matrícula, desagregados por clase de colegio, nivel educativo, sexo y estrato, a nivel de ciudad y por localidades del sector oficial y no oficial. Igualmente contiene datos sobre tasas de cobertura, indicadores de eficiencia interna, y un análisis de los resultados en las pruebas Saber 11 del año en cuestión.</p> <p>Estos documentos, los puede consultar en el enlace: <a href="https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/conoce-nuestras-cifras">https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/conoce-nuestras-cifras</a></p> <p>Los boletines correspondientes al año 2022, se encuentran en proceso de consolidación y posterior edición, y estarán disponibles en este sitio web en el cuatrimestre de este año.</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p><b>BOGOTÁ</b></p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La matrícula del sector educativo está constituida por los estudiantes matriculados en los colegios del sector oficial y en los colegios del sector no oficial. Los primeros la conforman los colegios distritales, con administración del servicio y privados con matrícula contratada, cuya fecha de corte para el año 2023 es el 30 de abril y su fuente es el SIMAT del Ministerio de Educación Nacional - MEN; de otra parte, la matrícula del sector no oficial corresponde a los colegios privados, misma que para la actual vigencia no está consolidada, en atención a que su fecha de corte es el 30 de septiembre, por lo que las cifras reportadas corresponden a la vigencia de 2022, y su fuente igualmente es el MEN.

La tasa de cobertura bruta, indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación, sin importar la edad en un nivel educativo específico.

Para el cálculo de la tasa de cobertura bruta total de la capital se tiene en cuenta la población en edad escolar que comprende desde los 5 hasta los 16 años de edad, y se excluyen los grados de pre jardín y jardín de los sectores oficial y no oficial.

Por definición, la tasa de cobertura bruta en preescolar corresponde a la relación entre la matrícula oficial y privada en transición o grado 0, respecto a la población en edad escolar para dicho nivel, es decir de 5 años. Por su parte, en básica primaria este indicador representa la relación entre la matrícula oficial y privada para el nivel de primaria sobre la PEE de 6 a 10 años de edad de Bogotá D.C.

La tasa de cobertura bruta en básica secundaria refiere la relación entre la matrícula oficial y privada que se encuentra en el nivel de secundaria sobre la PEE de 11 a 14 años de edad de Bogotá D.C., mientras que en media vocacional representa la relación entre la matrícula oficial y privada que se encuentra en el nivel de media sobre la PEE de 15 a 16 años de edad de Bogotá D.C.

Un indicador superior al 100% indica que probablemente toda la población en edad escolar, o la mayoría de ésta se encuentra cubierta por el sistema educativo y además se encuentran matriculados alumnos en extraedad.

Para el caso de Bogotá D.C., esta tasa se calcula a partir de la matrícula total registrada en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT, cifra que se confronta contra la población en edad escolar, que se obtiene de las proyecciones de población calculadas con la información del último censo realizado en el año 2018. Para el periodo 2020-2022, la matrícula del sector no oficial se obtuvo a partir del Anexo 5A del SIMAT, y para los años anteriores de los resultados del Censo C-600 del DANE.

Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda CNPV realizado en 2018, corroboraron los cambios en la estructura de la población a raíz de los procesos de transición demográfica observados en las últimas décadas, mostrando una reducción

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de esta, en especial de los niños y niñas en las primeras edades y en la población en edad escolar. Por esta razón se realizó un nuevo cálculo de las tasas de cobertura para la ciudad y para cada una de las localidades desde 2010.

Por otra parte, los *indicadores de eficiencia interna - TEI*, miden la capacidad del sistema educativo para garantizar la permanencia y promoción de la población estudiantil hasta culminar el ciclo académico. Se *estiman con un año de rezago*, ya que se requiere finalizar el año escolar para disponer de la información pertinente para realizar los cálculos, y corresponden a las tasas de aprobación, reprobación y deserción, y su fuente es el SIMAT de Ministerio de Educación Nacional - MEN.

La *tasa de aprobación* identifica a la proporción de estudiantes matriculados que cumplieron con los requisitos académicos exigidos para aprobar el grado que cursaban y por tanto, pueden ser promovidos al grado siguiente. Es indicativo del logro escolar, reflejo del acompañamiento de padres y docentes en el proceso educativo del estudiante, y del aprovechamiento de los recursos académicos, tecnológicos, etc., que se ponen a disposición de la población estudiantil, encaminados al mejoramiento de la calidad de la educación y el fortalecimiento de las instituciones educativas. Una tendencia creciente de este indicador permite concluir que las estrategias diseñadas para el mejoramiento de la calidad educativa están cumpliendo con los objetivos propuestos<sup>1</sup>.

La *tasa de reprobación* se refiere a la proporción de estudiantes matriculados que no cumplieron con los requisitos académicos exigidos para aprobar el grado que cursaban, y por tanto no pueden avanzar al grado siguiente, por lo que deberían volver a cursarlo. Esta situación puede tener connotaciones de índole emocional y social sobre los estudiantes lo que podría ocasionar incluso que éste deserte del sistema educativo a pesar de tener la posibilidad de repetir el grado.

Expresa un aprovechamiento escolar reducido, y/o una desigualdad en el aprendizaje; lo que puede ser un indicador de la baja calidad educativa<sup>2</sup>.

La *tasa de deserción* es el porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo por factores culturales, coyunturales o de prestación del servicio educativo antes de que finalice el año lectivo. Permite, de acuerdo con los resultados, identificar y diseñar programas que aseguren la permanencia de los alumnos en el sistema educativo<sup>3</sup>.

Por último, el ICFES proporciona resultados a nivel de colegio como complemento a los resultados individuales de los estudiantes que presentan el examen de Estado para

<sup>1</sup> Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de Preescolar, Básica y Media en Colombia, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Ministerio de Educación Nacional. Pág 70. Primera Edición, Bogotá julio de 2013.

<sup>2</sup> Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de Preescolar, Básica y Media en Colombia, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Ministerio de Educación Nacional. Pág 74. Primera Edición, Bogotá julio de 2013.

<sup>3</sup> Sistema Nacional de Indicadores Educativos para los niveles de Preescolar, Básica y Media en Colombia, Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Ministerio de Educación Nacional. Pág 72. Primera Edición, Bogotá julio de 2013.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Ingreso a la educación superior, hoy denominado prueba ICFES Saber 11. Este resultado es la clasificación o referenciación de colegios que consiste en clasificar a cada colegio en una de cinco categorías de desempeño general: A+, A, B, C, D donde A+ es la más alta y D la más baja.

En el archivo Excel **Resp SDQS 427898**, se detalla para las localidades de Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar la matrícula total desagregada por sede educativa, clase de colegio y nivel educativo, la tasa de cobertura bruta por nivel educativo para el período 2020-2022, la evolución de los indicadores de eficiencia interna por sector para el mismo lapso, y el porcentaje de colegios distritales clasificados en A+, A y B en las pruebas de Estado Saber 11.

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRES SANCHEZ RUIZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  
Elaboró:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA			
1100 - Oficina Asesora De Planeación	4252632023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.			
1100 - Oficina Asesora De Planeación	3899742023	Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
<b>Comentario</b>					
Estimada señora, conforme a su solicitud, nos permitimos remitir el directorio de establecimientos educativos de Bogotá, con corte del 30 de junio (último disponible). Esta información también la puede consultar en el siguiente enlace Directorio Unico de Establecimientos Educativos de Bogotá ( <a href="http://educacionbogota.edu.co">educacionbogota.edu.co</a> )					
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	NUEVOS DATOS ABIERTOS	DATOS ABIERTOS	No
		Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información
		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No
		Canal de Salida			
		BUZON			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación	3831502023	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° <b>S-2023-298569</b> Fecha: 25-09-2023 - 09:17 Entidad: 1 - Bogotá Radica: [Redacted] 1100 Destino: [Redacted]</p> <p>Bogotá D.C., Septiembre 2023</p> <p>Señor (a), [Redacted] Ciudad</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta SDQS 3831502023</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>A continuación, se remite la respuesta a la solicitud realizada, según el asunto:</p> <p><b>8. Se solicita el número de estudiantes reportados en el SIMAT por institución educativa distrital en el periodo del 2017 al 2023, organizando la información por localidad, institución y año.</b></p> <p>En el libro Excel "Matrícula oficial 2017 - 2020 por colegio" se relaciona la cantidad de estudiantes registrados en SIMAT, por localidad, colegio y anualidad.</p> <p><b>9. Se solicita detallar el presupuesto del 20% adicional (según lo determina el decreto 1421 determinado por el MEN) por cada estudiante con discapacidad asignado y destinado desde la secretaria de educación a las localidades en el periodo de 2017 al 2023. Organizando la información por subdirección local y año asignado.</b></p> <p><b>10. Se solicita especificar el presupuesto del 20% por cada estudiante con discapacidad destinado desde las subdirecciones locales a las distintas instituciones educativas distritales de cada localidad en el periodo 2017 al 2023. Organizando la información por localidad, institución y año.</b></p> <p>Av. El Dorado No. 66 - 63 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Info: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"> 17-IF-023 V 2</p>	
--------------------------------------	------------	---	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En el libro Excel "SDQS\_3831502023" se remite lo solicitado en las preguntas 9 y 10, en las hojas: 9, 10 y POBLACIÓN.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**DIEGO ANDRES SANCHEZ RUIZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: Excel "Matrícula oficial 2017 - 2020 por colegio"  
Excel "SDQS\_3831502023"

[Redacted content]

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación

3798492023



Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señora



Radicado N° S-2023-294655  
Fecha: 20-09-2023 - 09:32  
Folios: 1 Anexos: - 1100

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: VD5BY

**ASUNTO:** SDQS 3798492023  
Respuesta a la Solicitud de Información sobre Colegios Privados en Bogotá

Cordial saludo,

De acuerdo con la competencia de la Oficina Asesora de Planeación, se procede a brindar la información, así:

**1. Número total de colegios privados en Bogotá**

Con corte al 30 de septiembre de 2022 y a partir de la matrícula registrada en SIMAT, se observan 1565 establecimientos educativos del sector no oficial.

Estos colegios, se distribuyen por zona asociada al uso del suelo, de la siguiente manera:

Zona	Total colegios
Rural	25
Urbana	1540
<b>Total</b>	<b>1565</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022

**2. Número total de estudiantes matriculados en los colegios privados en Bogotá**

En los colegios del sector no oficial, para Bogotá, se registraron en el SIMAT 449826 estudiantes, distribuidos por sexo de la siguiente manera:

Sexo del estudiante	Total de estudiantes
Femenino	220891
Masculino	228935
<b>Total</b>	<b>449826</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022

En la siguiente tabla se presentan la matrícula por grado:

Grado	Total estudiantes
Pre-Jardín	8980
Jardín	16263
Transición	28049
Primero	32426

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Grado	Total estudiantes
Segundo	32564
Tercero	32542
Cuarto	32931
Quinto	33144
Sexto	34015
Séptimo	34442
Octavo	34960
Noveno	33520
Décimo	31891
Once	30466
Aceleración del Aprendizaje	40
Ciclo 1 (grados: 1,2,3)	39
Ciclo 2 (grados: 4,5)	171
Ciclo 3 (grados: 6,7)	2840
Ciclo 4 (grados: 8,9)	6256
Ciclo 5 (grado 10)	5935
Ciclo 6 (grado 11)	18352
<b>Total</b>	<b>449826</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022

Por nivel educativo, la distribución corresponde a:

Nivel Educativo	Total estudiantes
Media	86644
Preescolar	53292
Primaria	163857
Secundaria	146033
<b>Total</b>	<b>449826</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022

La matrícula del sector no oficial, con corte 30 de septiembre de 2022, se distribuye por jornada, así:

Jornada	Total de estudiantes
Mañana	22192
Tarde	1846
Única	33775
Completa	368329
Nocturna	10663
Fin de Semana	13021
<b>Total</b>	<b>449826</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.




Finalmente, por localidad se encuentran los siguientes registros:

Localidad	Total de estudiantes	Total de colegios
Usaquén	41890	105
Chapinero	9379	18
Santa Fe	4958	12
San Cristóbal	16246	71
Usme	8011	37
Tunjuelito	14941	46
Bosa	32403	85
Kennedy	49799	185
Fontibón	22166	80
Engativá	50478	215
Suba	104325	309
Barrios Unidos	6475	46
Teusaquillo	12645	64
Los Mártires	6748	24
Antonio Nariño	9781	35
Puente Aranda	18388	74
La Candelaria	4644	15
Rafael Uribe Uribe	19315	73
Ciudad Bolívar	17234	71
<b>Total</b>	<b>449826</b>	<b>1565</b>

Fuente: SIMAT – Anexo 5 A  
Corte: 30 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRÉS SANCHEZ RUIZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  
Proyectó:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1100 - Oficina Asesora De Planeación

3757072023



Bogotá D.C., Septiembre de 2023

Señora:

**ASUNTO:** Derecho de Petición - SDQS 3757072023

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, me permito dar respuesta desde la competencia de la Oficina Asesora de Planeación, al derecho de petición radicado en la plataforma Bogotá Te Escucha:

- 1. Enumerar los programas o proyectos creados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la educación de la ciudad entre los años 2020 y 2023.**

Se anexa archivo Excel denominado "Anexo SDQS 3757072023" donde se relacionan los programas o proyectos creados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la educación de la ciudad entre los años 2020 y 2023, en el marco del plan de desarrollo distrital "UN Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-NCSA"

- 2. Documentos y/o informes sobre presupuesto aprobado y ejecutado para llevar a cabo cada uno de los programas o proyectos mencionados en el punto anterior.**

Los informes de ejecución presupuestal creados por la Alcaldía Mayor de Bogotá para la educación de la ciudad entre los años 2020 y 2023, en el marco del plan de desarrollo distrital "UN Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI-NCSA" pueden consultarse en el siguiente vinculo: [https://educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/transparencia-ejecucion-presupuestal-vigencia-reserva](https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia-ejecucion-presupuestal-vigencia-reserva)

- 3. Información sobre la fuente de la que proviene el dinero utilizado para llevar a cabo los programas o proyectos mencionados en el punto uno de esta solicitud. Es decir,**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Radicado N° **S-2023-290087**  
Fecha: 15-09-2023 - 09:16  
Folios: 1 Anexos:  
Radicador: [Redactado] - 1100  
Destino: [Redactado]  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
aprox. CONSU, YA TRÁMITE  
con el código de verificación: **E2WWR**






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



***a qué rubro del presupuesto general de la entidad hace parte. Por ejemplo, aclarar si el dinero proviene de donaciones privadas o de otras entidades públicas.***

Se anexan 5 archivos en Excel que contienen la ejecución presupuestal por proyecto y fuente de financiación para el periodo 2020 y 2023, dando como respuesta, el rubro del presupuesto general de la entidad del que hace parte. Entre las fuentes se encuentran: 12 - Otros Distrito Inversión, 167 - SGP Educación, 454 - Cancelaciones, 455 - Calidad Matricula, entre otros.

Cordialmente,

  
**DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ RUÍZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

1600 - Oficina Asesora De Comunicación Y Prensa 4267092023

[Redacted]  
**De:** [Redacted]  
**Enviado el:** martes, 3 de octubre de 2023 11:49 a. m.  
**Para:** [Redacted]  
**Asunto:** Respuesta. REGISTRO DE PETICIÓN 4267092023. Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

Señora [Redacted]  
Programme Officer on the Right to Education  
Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights

De acuerdo con su solicitud, con registro de petición # 4267092023, allegado a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá Te Escucha, en el que solicita información periódica sobre acciones, eventos e iniciativas de esta Entidad a través de una base de datos de distribución de información, le informamos:

La Oficina Asesora de Comunicación y Prensa de la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con un grupo de Whatsapp, a través del cual se entrega información actualizada y boletines de prensa dirigidos a medios de comunicación y líderes de opinión, en que usted acaba de ser ingresada con el número celular [Redacted] suministrado en su solicitud. A través de este canal, esperamos que acceda a la información requerida y pueda estar al tanto de todas las iniciativas, eventos y temas de interés de la educación pública de Bogotá.

Cordial saludo,

 Profesional Especializado  
Oficina Asesora de Comunicación y Prensa  
Avenida El Dorado Nº 66 – 63 Piso 2  
Teléfono: (457) 3241000 Ext. 1209 – 1311  
[Redacted]



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, octubre 4 de 2023



Señora

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de información con fines académicos. Respuesta pregunta 31 del formulario

Cordial saludo:

En atención a sus comunicados, allegados mediante el Sistema Distrital para la gestión de Peticiones ciudadanas y con radicado No. SDQS 4228902023 y 4252632023 en los cuales se solicita información con fines académicos, desde la Oficina de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones nos permitimos resolver la pregunta 31 del formulario (¿Qué tecnologías o sistemas de información utilizan para facilitar la gestión de servicios? de la siguiente manera:

Dentro de las tecnologías que facilitan la gestión del servicio para la Secretaría de Educación del Distrito, como primera medida encontramos la página web de la entidad, cuyo acceso se encuentra en la URL [www.educacionbogota.gov.co](http://www.educacionbogota.gov.co). En este portal se encuentra la información de la entidad, entre la que se presentan y se pueden gestionar algunos de los servicios que esta presta.

De igual manera, dentro de la Oficina de Atención al Ciudadano se manejan varios sistemas de información para gestionar los servicios que son los siguientes:

- Servicio al ciudadano: Centraliza todas las atenciones o solicitudes que son realizadas por las instituciones educativas, docentes, estudiantes o acudientes a la Secretaría de Educación del Distrito.
- SIGA: Sistema de información que permite gestionar la correspondencia en los tres niveles de atención de la SED (Nivel central, Direcciones locales y colegios).
- Digiturno: Herramienta de apoyo que permite gestionar las necesidades de interacción con los usuarios de la SED en los diferentes puntos de atención.
- FUT – Formulario único de trámites: Aplicativo web para el registro de trámites referentes a temas educativos que ofrece la entidad.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1700 - Oficina De Tecnologías De La Informacion  
Y Las Comunicaciones

4252632023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Consulta Diplomas: Aplicativo para obtener la constancia que acredite que el diploma de Bachiller o Universidad fue registrado en la Secretaría de Educación DC durante 1972 a 1993.

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional con respecto a la pregunta del asunto.

Cordialmente,

**WILSON ADIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



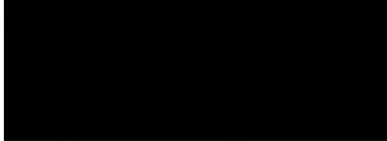


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. septiembre de 2023

Señora



**Asunto:** Respuesta a requerimiento con referencia SDQS 3894982023.

Respetada: [redactado] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar de la Secretaría de Educación del Distrito.

La SED, consciente de las diferentes situaciones que han venido afectando el bienestar físico y emocional de las y los integrantes de las comunidades educativas del Distrito y teniendo como meta la consolidación de espacios de cuidado y bienestar para niñas, niños y adolescentes, creó la Oficina para la Convivencia Escolar-OCE, desde donde se asesorará a la SED para la formulación de planes, programas y proyectos para la prevención de violencias, la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la convivencia escolar.

En ese sentido en el marco de las funciones y acciones de la OCE doy respuesta a las siguientes inquietudes:

1. *¿Cuáles son las cifras (número y porcentaje, etc.) que tiene sobre las denuncias de las distintas tipologías de violencia sexual en las instituciones educativas -IE durante los años 2022- 2023?*
3. *¿Cuáles son las cifras (número, porcentaje, etc.) sobre las víctimas de las distintas tipologías de violencia sexual en las instituciones educativas de la SED en relación con la localidad en la que se presentó el caso, nacionalidad, edad, género, composición familiar, nivel de escolaridad, etc., en los años 2022 y 2023?*
4. *¿Cuál es el número o el porcentaje de atención de niños, niñas y jóvenes denunciadores de las distintas tipologías de violencia sexual en los años 2022-2023? ¿Cuáles son los programas de atención? ¿Estos programas en que se enfocan?*
5. *¿Cuáles son las cifras oficiales (número, porcentaje, etc.) en los años 2022- 2023 de supuestos victimarios, roles dentro de las instituciones educativas, edad, género,*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar

3894982023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**nacionalidad, localidad en la que se comedió el acto de violencia, nivel de escolaridad en el que estaba ejerciendo, etc.?**

*Se brindan respuesta la preguntas 1, 3, 4 y 5 por unidad temática.*

En atención a su solicitud me permito informar que, la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se realizan algunas actividades dentro de las que se encuentran: 1) procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos, actividades que generan una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Así las cosas me permito informar en las tablas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 los presuntos casos de violencia sexual presentados en los establecimientos educativos de Bogotá desagregado por localidad, género, edad, grado, relación con el presunto agresor, género del agresor, edad del presunto agresor y casos con seguimiento:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Tabla 1. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por localidad, 2022 – 2023.**

Localidad	2022	2023	Total
01 - Usaquén	141	93	234
02 - Chapinero	21	29	50
03 - Santa fe	47	33	80
04 - San Cristóbal	208	188	396
05 - Usme	238	190	428
06 - Tunjuelito	92	94	186
07 - Bosa	354	250	604
08 - Kennedy	380	284	664
09 - Fontibón	53	98	151
10 - Engativá	247	293	540
11 - Suba	354	212	566
12 - Barrios Unidos	26	44	70
13 - Teusaquillo	19	40	59
14 - Los Mártires	41	52	93
15 - Antonio Nariño	75	48	123
16 - Puente Aranda	80	60	140
17 - Candelaria	26	6	32
18 - Rafael Uribe Uribe	174	80	254
19 - Ciudad Bolívar	259	259	518
20 - Sumapaz	1	1	1
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

**Tabla 2. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por género, 2022 – 2023.**

Género	2022	2023	Total
Femenino	1.854	1.343	3.197
Masculino	982	1.010	1.992
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

**Tabla 3. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por edad, 2022 – 2023.**

Edad	2022	2023	Total
3	4	4	8
4	42	44	86
5	66	88	154

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Edad	2022	2023	Total
6	101	152	253
7	110	122	232
8	119	148	267
9	107	166	273
10	152	168	320
11	245	249	494
12	376	287	663
13	421	292	713
14	372	196	568
15	267	192	459
16	256	155	411
17	148	61	209
Mayor de edad	50	29	79
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

**Tabla 4. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por grado, 2022 – 2023.**

Grado	2022	2023	Total
0	84	97	181
1	130	188	318
2	136	134	270
3	119	148	267
4	125	194	319
5	211	202	413
6	397	355	752
7	440	282	722
8	323	199	522
9	328	147	475
10	243	174	417
11	208	141	349
Aceleración Primeras Letras	22	33	55
Ciclo 3 (grados:6,7)	6	1	7
Ciclo 4 (grados:8,9)	4	2	6
Ciclo 5 (grado:10)	2	0	2
Ciclo 6 (grado: 11)	2	1	3
Jardin	47	50	97
Pre -Jardin	9	5	14
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Tabla 5. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por relación con el presunto agresor, 2022 – 2023.**

Presunto agresor	2022	2023	Total
Compañero(a)	1.604	1.589	3.193
Docente	709	284	993
Otro(a)	224	241	465
Primo(a)	44	25	69
Padrastro	33	27	60
Madre	23	21	44
Padre	20	22	42
Tío(a)	25	15	40
Vecino(a)	21	16	37
orientador(a)	27	8	35
Hermano(a)	15	18	33
Delincuencia	16	17	33
Sin identificar		25	25
Familiar cercano	12	9	21
Abuelo(a)	12	9	21
Personal de vigilancia	11	5	16
Padre y Madre	7	8	15
Entidad Pública	10	2	12
coordinador(a)	8	2	10
Grupo juvenil	3	2	5
Hermanastro	3	2	5
Profesional de la salud	5		5
Aseadores(as)	2	2	4
Rector(a)		2	2
Comerciantes	1		1
Reparadores(as)		1	1
Secretario(a)		1	1
Conductor ruta escolar	1		1
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Tabla 6. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por género del presunto agresor, 2022 – 2023.**

Género presunto agresor	2022	2023	Total
Femenino	248	244	492
Masculino	2.406	1.911	4.317
No se sabe	182	198	380
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

**Tabla 7. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por edad del presunto agresor, 2022 – 2023.**

Edad del presunto agresor	2022	2023	Total
Desconocida	636	574	1.210
Entre 14 y 17	597	387	984
Mayor o igual a 18	723	343	1.066
Menor de 14	880	1.049	1.929
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

**Tabla 8. Presuntos casos de violencia sexual en establecimientos educativos de Bogotá desagregado por casos con seguimiento, 2022 – 2023.**

Estado	2022	2023	Total
Seguimiento	646	1.120	1.766
Sin seguimiento	2.182	1.197	3.379
Cerrados	8	36	44
<b>Total</b>	<b>2.836</b>	<b>2.353</b>	<b>5.189</b>

Fuente: Secretaría de Educación del Distrito, 2023.

Es importante mencionar que en el marco de las competencias todos los casos que se han identificado tienen un proceso de activación de protocolos pero no todos requieren un seguimiento por parte del establecimiento educativo.

2. ¿Qué acciones se han adelantado en las instituciones educativas que se han adelantado denuncias sobre los presuntos casos de violencia sexual? ¿Qué acciones se adelanta cuando la denuncia involucra a servidores públicos (docentes, administrativos)?

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Es importante reconocer que, en el marco del Protocolo para Situaciones de Presunta Violencia sexual, se indica que cuando quien presuntamente genera la agresión es un administrativo o docente, este debe ser reportado (Además de a la Fiscalía General de la Nación) a la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción de la SED, en el caso de los colegios distritales, o a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED, en el caso de los colegios privados. Es desde estas dependencias que se generan las investigaciones disciplinarias y se interpondrán las sanciones pertinentes. Adicionalmente, el caso es reportado también a la Personería de Bogotá.

Desde el equipo especializado en Prevención de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales, se realiza el acompañamiento a las instituciones educativas. Las y los profesionales del equipo generarán espacios de trabajo con la institución educativa y las familias que permitan entender la problemática y aseguren las acciones pertinentes según sea el caso. Así, apoyan la activación del protocolo correspondiente. Adicionalmente, generarán y acompañarán espacios pedagógicos que permitan la mitigación y no repetición de situaciones de violencias basadas en género y violencias sexuales.

**6. ¿Cuáles son las acciones, programas, planes y protocolos que se están implementando actualmente en las instrucciones del distrito capital para prevenir, atender y sancionar las distintas formas de violencia sexual contra niños, niñas y jóvenes? ¿Cuáles de estas acciones tienen enfoque pedagógico?**

Es a través de la OCE que se lidera, en el marco del Comité Distrital de Convivencia Escolar CDCE, la revisión, ajuste, aprobación y divulgación de los protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, que hacen parte de la Ruta de Atención Integral definida en la *Ley 1620 de 2013* y su *Decreto reglamentario 1965* del mismo año. Es importante mencionar que, en este proceso de actualización de los protocolos mencionados, se ha vinculado a las entidades participantes como lo son la Secretaría Distrital de Salud, la Personería de Bogotá, la Fiscalía General de la Nación (FGN), entre otras entidades garantes de derechos con quienes se ha trabajado para brindar rutas de atención acordes con las necesidades actuales de las comunidades educativas de la ciudad.

Los Protocolos contienen un conjunto de actividades, pautas y orientaciones que deben seguir los establecimientos educativos públicos y privados en el Distrito cuando identifiquen o tengan conocimiento de una presunta situación que afecte la convivencia escolar y vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes. Igualmente contempla acciones para la articulación con las entidades del orden distrital o nacional que tienen competencia en procesos de atención integral y de restablecimiento de derechos, así como acciones para realizar los seguimientos correspondientes. A continuación, se presenta el listado de los protocolos en la versión 5.0 de 2022

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



1. Protocolo de atención para presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.
2. Protocolo de abordaje integral para situaciones de presunta violencia en el contexto familiar.
3. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia sexual.
4. Protocolo de atención para situaciones de presunta violencia contra niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres por razones de género.
5. Protocolo de atención para situaciones de hostigamiento y discriminación por orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas.
6. Protocolo de prevención y atención de casos de presunta xenofobia.
7. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas (SPA).
8. Protocolos de atención para situaciones de conducta suicida.
9. Protocolo de atención de niños, niñas y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado recientes en Bogotá
10. Protocolo de atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad tempranas
11. Protocolo de atención ante situaciones de presunto trabajo infantil o amenaza de estarlo
12. Protocolo de atención para situaciones de presuntos casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).
13. Protocolo de atención para la prevención del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en Bogotá.
14. Protocolo de atención para situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
15. Protocolo de atención para situaciones de presunto racismo y discriminación étnico – racial.
16. Protocolo de atención de siniestros viales para establecimientos educativos del distrito.

La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el "Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos", al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED, así mismo, se anexa a este documento el Directorio de Protocolos de Atención Integral (Anexo 1) en formato PDF: [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestio-educativa/atencion-y-seguimiento](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestio-educativa/atencion-y-seguimiento)

Cabe mencionar, que el protocolo para situaciones de presunta violencia sexual, incluye acciones para el abordaje de la situación (Remisión al ICBF, Fiscalía General de la Nación, Salud, y Personería y Oficina de Control Disciplinario de Instrucción o de la Dirección de Inspección y Vigilancia de tratarse de un funcionario quien es el presunto agresor), pero también indica la incorporación de acciones de promoción de derechos y prevención de vulneraciones que permitan la no repetición de situaciones de violencia sexual, las cuales deben ser lideradas por el Comité de Convivencia Escolar.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por otro lado, al entender la complejidad de las Violencias Basadas en Género y las Violencias Sexuales en los entornos y comunidades educativas es fundamental para la Secretaría de Educación el desarrollo de acciones pedagógicas orientadas a la promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos; la prevención de cualquier Violencia Basada en Género y Violencia Sexual contra las NNA; y la construcción de espacios que permitan la contención y atención integral de las situaciones que se presenten, involucrando a directivas/os docentes, docentes, docentes orientadoras/es, estudiantes, familias, administrativos o cualquier integrante de la institución educativa. Lo anterior, es acompañado a través del equipo especializado de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Específicamente se desarrollan las siguientes tres líneas de acompañamiento y abordaje pedagógico diferenciados a estudiantes, familias y docentes en las cuales se abordan distintas temáticas concernientes a las Violencias Basadas en Género y las Violencias Sexuales en las que se encuentran, entre otras, el reconocimiento de la corporalidad, diversidad, factores de riesgo, factores de protección, sexualidad, prejuicios y estereotipos.

- Promoción: Desde esta apuesta pedagógica es indispensable entender la sexualidad como la forma en la que cada persona la vive por medio de sus experiencias, sentires y reconocimiento en su intimidad. En este sentido, las acciones de promoción tienen como objetivo que todos los actores de la comunidad educativa conozcan los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin garantizar las condiciones para su pleno ejercicio.
- Prevención: Tiene como objetivo fortalecer capacidades que permitan el reconocimiento y la visibilización de las Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales dentro de la comunidad educativa basado en el respeto a los derechos y el reconocimiento de la diferencia como base de la construcción de los entornos educativos.
- Contención: Tiene como objetivo brindar atención y seguimiento a los diferentes grupos poblacionales del entorno educativo que se ven afectados por un suceso de presunta Violencia Basada en Género. En este sentido, se busca brindar espacios para que estudiantes, familias y docentes puedan gestionar sus emociones, aclaren dudas sobre las líneas de acción que tienen las instituciones y propongan acciones que se pueden llevar a cabo.

**7. ¿Cuáles son las redes de docentes que trabajan en la SED enfocadas en educación sexual, enfoque de género, etc.? ¿Cómo se están integrando y/o articulando estas redes con los planes de prevención de la violencia sexual en las IE de la SED?**

Teniendo en cuenta que la Dependencia encargada del liderazgo de las redes de docentes en mención, es la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la SED, por lo tanto, se realizó la solicitud de la información a la misma, remitiendo una respuesta al numeral 7, la cual adjunto a este documento para su conocimiento (Anexo 2).

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En caso de cualquier solicitud adicional puede comunicarse con el equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar al correo [convivenciaescolar@educacionbogota.gov.co](mailto:convivenciaescolar@educacionbogota.gov.co) o [sistemadealertas@educacionbogota.gov.co](mailto:sistemadealertas@educacionbogota.gov.co)

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.  
Folios: Dos (2) archivos digitales.

[Redacted Contact Information]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. septiembre de 2023

Señora  
Estudiante de Maestría  
Universidad de los Andes



Radicado N° **S-2023-292833**  
Fecha: 18-09-2023 - 20:01  
Fórmula: 3 Asesoría - 1800

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **6L3RU**

Asunto: Respuesta al requerimiento con referencia SDQS 3779172023 -3779322023.

Respetada [REDACTED] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En este sentido, me permito informar que se dará respuesta a la pregunta N° 3, teniendo en cuenta las funciones atribuidas a esta dependencia a través del artículo 13 del Decreto Distrital 310 de 2022.

Me permito informar que, la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se realizan algunas actividades dentro de las que se encuentran: 1) procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos, actividades que generan una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar

3779322023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Así las cosas con el fin de dar respuesta a su solicitud, desde la competencia de la Oficina para la Convivencia Escolar, sobre los casos de presunta vulneración de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de estudiantes de nacionalidad venezolana me permito relacionar en la tabla 1 los casos reportados por tipo de modulo y por año para estudiantes de nacionalidad venezolana y en la tabla 2 relacionan los datos estadísticos de los presuntos casos de hostigamiento escolar en los cuales se identificó como un caso de xenofobia desagregado por localidad. Esta información corresponde a los años 2014 a agosto del 2023.

**Tabla 1.** Reportes en el Sistema de Alertas a población venezolana del año 2014 al 2023, desagregado por modulo.

Tipo de Alerta	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Abuso y violencia	0	0	0	1	3	178	358	24	1.010	1.574
Accidentalidad	0	0	1	3	11	274	177	2	1.269	1.737
Conducta suicida	0	0	0	1	1	73	91	13	292	471
Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	0	0	0	0	0	15	7	1	86	109
Maternidad y paternidad temprana	0	0	0	0	0	13	30	10	32	85
Trastornos de Aprendizaje y del Comportamiento	0	0	2	1	3	32	47	2	80	167
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>585</b>	<b>710</b>	<b>52</b>	<b>2.769</b>	<b>4.143</b>

Fuente: SED. Sistema de Alertas, 2023.

**Tabla 2.** Reportes en el Sistema de Alertas identificados como xenofobia a población venezolana del año 2014 al 2023, desagregado por localidad.

Localidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	Total
01 - Usaquén	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
02 - Chapinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 - Santa fe	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
04 - San Cristóbal	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
05 - Usme	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
06 - Tunjuelito	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6
07 - Bosa	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
08 - Kennedy	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
09 - Fontibón	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
10 - Engativá	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5
11 - Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
12 - Barrios Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 - Teusaquillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 - Los Mártires	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
15 - Antonio Nariño	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
16 - Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 - Candelaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 - Rafael Uribe Uribe	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
19 - Ciudad Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
20 - Sumapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>43</b>

Fuente: SED. Sistema de Alertas, 2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



BOGOTÁ



BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En caso de cualquier solicitud adicional puede comunicarse con el equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar al correo [sistemadealertas@educacionbogota.gov.co](mailto:sistemadealertas@educacionbogota.gov.co)

Es importante hacer la claridad que respecto a las preguntas 1 y 2, la Dirección de Cobertura de la SED, dará respuesta directa a usted, teniendo en cuenta sus competencias.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

  
**ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C. septiembre de 2023

Señora  
[Redactado]  
Estudiante de Maestría  
Universidad de los Andes  
Correo [Redactado]  
Ciudad [Redactado]



Radicado N° **S-2023-292833**  
Fecha: 18-09-2023 - 20:01  
Folios: 3 Anexos: [Redactado] - 1800  
Destino: [Redactado]  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **6L3RU**

Asunto: Respuesta al requerimiento con referencia SDQS 3779172023 -3779322023.

Respetada [Redactado] reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En este sentido, me permito informar que se dará respuesta a la pregunta N° 3, teniendo en cuenta las funciones atribuidas a esta dependencia a través del artículo 13 del Decreto Distrital 310 de 2022.

Me permito informar que, la Oficina para la Convivencia Escolar de la SED, en cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, cuenta con el Sistema de Alertas, plataforma informática que permite a los colegios del Distrito reportar y realizar seguimiento a los eventos o situaciones de presunta vulneración de los derechos de las niñas, niños y jóvenes que se presentan en el interior de los colegios o fuera de estos, ya sea en el contexto familiar, social, virtual o en el entorno educativo. Las situaciones se clasifican de acuerdo con los siguientes módulos: (1) abuso y violencia, (2) maternidad y paternidad temprana, (3) accidentalidad, (4) trastornos de aprendizaje, (5) consumo de sustancias psicoactivas (SPA), y (6) conducta suicida.

En este orden de ideas, es importante hacer la siguiente advertencia respecto a las estadísticas que se presentan, con el fin de evitar interpretaciones erróneas sobre las mismas: los datos corresponden a reportes en el sistema de alertas sobre la presunta ocurrencia de hechos, frente a los cuales se brinda acompañamiento en cuanto a la activación de la ruta de atención y el seguimiento de la situación, sin que tal abordaje signifique la verificación de la ocurrencia del hecho o no, pues tal comprobación es competencia de las autoridades judiciales y administrativas pertinentes dependiendo de la naturaleza del presunto caso.

Desde la Oficina para la Convivencia Escolar se realizan algunas actividades dentro de las que se encuentran: 1) procesos de capacitación en el uso del Sistema de Alertas en establecimientos educativos públicos y privados de la ciudad. 2) cobertura del 100% de establecimientos educativos públicos y privados con usuario y contraseña para el ingreso y reporte de situaciones de presunta vulneración de derechos. 3) capacitación acerca del uso y apropiación de los protocolos de atención integral a la comunidad educativa compuesta por padres y madres de familia, docentes, estudiantes y administrativos, actividades que generan una cultura del reporte en pro de la identificación oportuna de señales de riesgo de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, garantizando el abordaje oportuno a través de la activación del protocolo que se tiene establecido dependiendo de la situación.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



1800 - Oficina Para La Convivencia Escolar

3779172023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Así las cosas con el fin de dar respuesta a su solicitud, desde la competencia de la Oficina para la Convivencia Escolar, sobre los casos de presunta vulneración de Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de estudiantes de nacionalidad venezolana me permito relacionar en la tabla 1 los casos reportados por tipo de modulo y por año para estudiantes de nacionalidad venezolana y en la tabla 2 relacionan los datos estadísticos de los presuntos casos de hostigamiento escolar en los cuales se identificó como un caso de xenofobia desagregado por localidad. Esta información corresponde a los años 2014 a agosto del 2023.

**Tabla 1.** Reportes en el Sistema de Alertas a población venezolana del año 2014 al 2023, desagregado por modulo.

Tipo de Alerta	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Abuso y violencia	0	0	0	1	3	178	358	24	1.010	1.574
Accidentalidad	0	0	1	3	11	274	177	2	1.269	1.737
Conducta suicida	0	0	0	1	1	73	91	13	292	471
Consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	0	0	0	0	0	15	7	1	86	109
Maternidad y paternidad temprana	0	0	0	0	0	13	30	10	32	85
Trastornos de Aprendizaje y del Comportamiento	0	0	2	1	3	32	47	2	80	167
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>585</b>	<b>710</b>	<b>52</b>	<b>2.769</b>	<b>4.143</b>

Fuente: SED. Sistema de Alertas, 2023.

**Tabla 2.** Reportes en el Sistema de Alertas identificados como xenofobia a población venezolana del año 2014 al 2023, desagregado por localidad.

Localidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	Total
01 - Usaquén	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
02 - Chapinero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03 - Santa fe	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
04 - San Cristóbal	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
05 - Usme	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
06 - Tunjuelito	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6
07 - Bosa	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2
08 - Kennedy	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2
09 - Fontibón	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
10 - Engativá	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5
11 - Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	1	4
12 - Barrios Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 - Teusaquillo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14 - Los Mártires	0	0	0	0	0	0	0	1	2	3
15 - Antonio Nariño	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
16 - Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17 - Candelaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18 - Rafael Uribe Uribe	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
19 - Ciudad Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
20 - Sumapaz	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>15</b>	<b>25</b>	<b>43</b>

Fuente: SED. Sistema de Alertas, 2023.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En caso de cualquier solicitud adicional puede comunicarse con el equipo de la Oficina para la Convivencia Escolar al correo [sistemadealertas@educacionbogota.gov.co](mailto:sistemadealertas@educacionbogota.gov.co)

Es importante hacer la claridad que respecto a las preguntas 1 y 2, la Dirección de Cobertura de la SED, dará respuesta directa a usted, teniendo en cuenta sus competencias.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier inquietud o solicitud.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**ANDRES FELIPE AVENDAÑO HERRERA**  
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

[Redacted contact information]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



S-2023-297462  
2023-22-09

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2023

Señor

La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a COMUNICADO "Bogotá Te Escucha" No. 3943632023

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, "Cuáles son las competencias de la dirección general de educación y colegios distritales, como se les garantiza a los niños y niñas en condición de discapacidad el acceso a la educación en los colegios distritales, cual es la estructura y organigrama de los colegios en el distrito; con cuantos maestros deben contar que se especialicen en discapacidad y cuáles son los parámetros a evaluar a la hora de asignar los cupos a los menores en condición de discapacidad, en caso de que no sean ustedes los encargados de dar respuesta a la información que les solicito, ruego se corra traslado a la dependencia que se encargue de dichos menesteres"

Desde la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, damos respuesta los siguientes apartes de su solicitud (resaltados en negrilla).

1. las competencias de la dirección general de educación y colegios distritales.

De acuerdo con el Decreto 310 del 29 de julio de 2022, las funciones de la dirección GENERAL DE EDUCACIÓN y COLEGIOS DISTRITALES están contempladas en el **Artículo 15**. Son funciones de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales las siguientes:

- A. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación, orientación y evaluación de la gestión adelantada por las Direcciones Locales de Educación.
- B. Apoyar el desarrollo de mecanismos para la comunicación regular entre las dependencias del nivel central y las Direcciones Locales de Educación, para la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos de la SED y la atención de las necesidades educativas en las localidades.
- C. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la implementación de los programas y proyectos que requieran de la participación de las Direcciones Locales de Educación.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR

2100 - Dirección General De Educación Y Colegios  
Distritales

3943632023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- D. Dar apoyo y seguimiento a la Dirección de Inspección y Vigilancia en el cumplimiento de su Plan Operativo.
  - E. Coordinar con la Dirección de Talento Humano la administración del personal docente y administrativo asignado a las localidades.
  - F. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación de las Direcciones Locales de Educación con las demás autoridades e instituciones distritales en el nivel local.
  - G. Apoyar la programación y ejecución de las estrategias para la ejecución presupuestal de los Colegios Distritales.
  - I. Apoyar los procesos de identificación, ejecución y evaluación de proyectos locales en materia de educación, financiados con recursos propios y/o por otras fuentes y realizar el seguimiento con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, al desarrollo de los proyectos de inversión de la Secretaría ejecutados en las localidades.
2. Cuál es la estructura y organigrama de los colegios en el distrito.

Teniendo como precepto la autonomía escolar, cada establecimiento educativo tiene la potestad de organizar su estructura y definir su respectivo organigrama, el cual debe cumplir lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 en el capítulo IV, artículos del 20 al 24:

**Artículo 20.** Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos: 1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

**Artículo 21.** Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por: 1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. 2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes. 3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia. 4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



educación ofrecido por la institución. 5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes. 6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. Parágrafo 1º. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Parágrafo 2º. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Parágrafo 3º. Si el 1º de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un Consejo Directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así: 1. El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento cuyo apellido sea el primero en el orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden. 2. Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados. 3. Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos. 4. El representante de los ex alumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que acepte la designación. 5. El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995. De todas maneras el Consejo Directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 1º de marzo de 1995 y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedarán suspendidos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

**Artículo 22.** Consejo Directivo Común. Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los ex alumnos.

**Artículo 23.** Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados; b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia; c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución; d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos; e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado; f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector; g) Participar en la planeación y evaluación del

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa; i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante; j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución; k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles; n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto; o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y p) Darse su propio reglamento. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

**Artículo 24. Consejo Académico.** El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones: a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto; c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d) Participar en la evaluación institucional anual; e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Espero haber señalado lo contemplado de manera clara.

Cordial saludo,

[Redacted Signature]

**FLORENTINA DIAZ ROCHA**  
Directora General Educación y Colegios Distritales

Proyecto [Redacted] Contratista. DGECD

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR



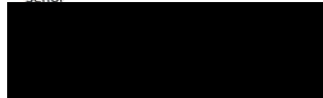
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



S-2023-297394  
2023-22-09

Bogotá, D.C. 22 de septiembre de 2023

Señor



La Ciudad

ASUNTO: Respuesta a COMUNICADO "Bogotá Te Escucha" No. 3899842023.

Cordial saludo:

Dando respuesta a su solicitud, "Cuáles son las competencias de la dirección general de educación y colegios distritales, como se les garantiza a los niños y niñas en condición de discapacidad el acceso a la educación en los colegios distritales, **cual es la estructura y organigrama de los colegios en el distrito**; con cuantos maestros deben contar que se especialicen en discapacidad y cuáles son los parámetros a evaluar a la hora de asignar los cupos a los menores en condición de discapacidad, en caso de que no sean ustedes los encargados de dar respuesta a la información que les solicito, ruego se corra traslado a la dependencia que se encargue de dichos menesteres"

Desde la Dirección General de Educación y Colegios Distritales, damos respuesta los siguientes apartes de su solicitud (resaltados en negrilla).

1. las competencias de la dirección general de educación y colegios distritales.

De acuerdo con el Decreto 310 del 29 de julio de 2022, las funciones de la dirección GENERAL DE EDUCACIÓN y COLEGIOS DISTRITALES están contempladas en el **Artículo 15**. Son funciones de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales las siguientes:

- A. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación, orientación y evaluación de la gestión adelantada por las Direcciones Locales de Educación.
- B. Apoyar el desarrollo de mecanismos para la comunicación regular entre las dependencias del nivel central y las Direcciones Locales de Educación, para la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos de la SED y la atención de las necesidades educativas en las localidades.
- C. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la implementación de los programas y proyectos que requieran de la participación de las Direcciones Locales de Educación.

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR

2100 - Dirección General De Educación Y Colegios  
Distritales

3899842023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



- D. Dar apoyo y seguimiento a la Dirección de Inspección y Vigilancia en el cumplimiento de su Plan Operativo.
  - E. Coordinar con la Dirección de Talento Humano la administración del personal docente y administrativo asignado a las localidades.
  - F. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación de las Direcciones Locales de Educación con las demás autoridades e instituciones distritales en el nivel local.
  - G. Apoyar la programación y ejecución de las estrategias para la ejecución presupuestal de los Colegios Distritales.
  - I. Apoyar los procesos de identificación, ejecución y evaluación de proyectos locales en materia de educación, financiados con recursos propios y/o por otras fuentes y realizar el seguimiento con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, al desarrollo de los proyectos de inversión de la Secretaría ejecutados en las localidades.
2. Cuál es la estructura y organigrama de los colegios en el distrito.

Teniendo como precepto la autonomía escolar, cada establecimiento educativo tiene la potestad de organizar su estructura y definir su respectivo organigrama, el cual debe cumplir lo establecido en el Decreto 1860 de 1994 en el capítulo IV, artículos del 20 al 24:

**Artículo 20.** Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos: 1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. 2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. 3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales, quien ejerza su representación legal será considerado como el Director Administrativo de la institución y tendrá autonomía respecto al Consejo Directivo, en el desempeño de sus funciones administrativas y financieras. En estos casos el Director Administrativo podrá ser una persona natural distinta del Rector.

**Artículo 21.** Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por: 1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente. 2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes. 3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia. 4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



educación ofrecido por la institución. 5. Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes. 6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones. Parágrafo 1º. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros. Parágrafo 2º. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes. Parágrafo 3º. Si el 1º de octubre de 1994 no se ha cumplido la elección de los integrantes del Consejo Directivo, entrará en funciones hasta cuando tal proceso se cumpla, un Consejo Directivo provisional, cuyos representantes se seleccionarán así: 1. El representante de los estudiantes será el alumno del último grado que ofrezca el establecimiento cuyo apellido sea el primero en el orden alfabético. Como suplente actuará el siguiente en el mismo orden. 2. Los representantes de los padres de familia serán los dos que designe la junta de padres de familia, si existiere. En los demás casos lo serán el padre o madre de cada uno de los alumnos más antiguos entre los matriculados. 3. Los representantes de los docentes serán elegidos por ellos mismos. 4. El representante de los ex alumnos será el designado por la asociación respectiva o en su defecto, el más antiguo que acepte la designación. 5. El representante de los sectores productivos o entidades patrocinadoras sólo actuará en el Consejo Directivo correspondiente al año lectivo que se inicie en 1995. De todas maneras el Consejo Directivo deberá estar integrado definitivamente a más tardar el 1º de marzo de 1995 y en caso contrario el reconocimiento oficial del establecimiento quedarán suspendidos, sin perjuicio de las sanciones que le puedan ser impuestas al rector.

**Artículo 22.** Consejo Directivo Común. Los establecimientos educativos asociados contarán con un Consejo Directivo Común, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 143 de la ley 115 de 1994. En este caso la elección de los representantes que lo integran se hará en sendas reuniones conjuntas de las juntas directivas de las asociaciones de padres de familia, de los consejos de estudiantes, de las asambleas de los docentes de los establecimientos y de las asambleas de los ex alumnos.

**Artículo 23.** Funciones del Consejo Directivo. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes: a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados; b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia; c) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución; d) Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos; e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado; f) Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector; g) Participar en la planeación y evaluación del

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



AL CALDÍA MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos; h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa; i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante; j) Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución; k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas; l) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa; m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles; n) Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes; ñ) Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto; o) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y p) Darse su propio reglamento. Parágrafo. En los establecimientos educativos no estatales el Consejo Directivo podrá ejercer las mismas funciones y las demás que le sean asignadas, teniendo en cuenta lo prescrito en el inciso tercero del artículo 142 de la Ley 115 de 1994. En relación con las identificadas con los literales d), f), l) y o), podrán ser ejercidas por el director Administrativo o a otra instancia.

**Artículo 24. Consejo Académico.** El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones: a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional; b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto; c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución; d) Participar en la evaluación institucional anual; e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación; f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Espero haber señalado lo contemplado de manera clara.

Cordial saludo,

**FLOR MARÍA DÍAZ ROCHA**  
Directora General Educación y Colegios Distritales

Proyecto

Av. Eldorado No. 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
2100 - Dirección General De Educación Y Colegios Distritales	3831502023	<p><b>Observaciones</b></p> <p>La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con el marco normativo, misional, pedagógico y técnico que se le otorga, es responsable de garantizar la atención educativa a estudiantes con discapacidad en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", por lo que esta Dirección implementa acciones de carácter pedagógico que buscan garantizar el derecho a la educación formal y oficial a las poblaciones que gozan de especial protección constitucional, y a aquellos que por su condición requieren de estrategias y modelos educativos particulares. Por lo anterior no se tiene competencia para responder ninguna de las preguntas contenidas en la solicitud.</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 02 de octubre de 2023

Señora

[Redacted Name]

Bogotá, D.C. - Colombia

Ciudad

Radicado N° **S-2023-305970**  
 Fecha: 02-10-2023 - 16:07  
 Folios: 1 Anexos: - 2201  
 Radicador: [Redacted]  
 Destinatario: [Redacted]  
 Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **GMSZB**

**REFERENCIA: SDQS 3954842023**

**ASUNTO: REVISION CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**Cordial saludo,**

En atención a la solicitud hecha por la Señora [Redacted] ante la Secretaría de Educación y Ministerio de Educación con Radicado SDQS 3954842023, quien manifiesta:

*"(...) Mi nombre es [Redacted] necesito una ayuda referente a este caso, hace 4 meses me inscribí a un curso con una institución privada, se llama Michigan master, el curso es de inglés, en el momento contaba con un trabajo, el cual ya no tengo en este momento me quede desempleada, (...) y dicen que estoy sujeta a cumplir un contrato con ellos, pero para mí es más importante rebuscar y pagar el estudio de mi hermano, (...) no contamos con ingresos fijos en estos momentos pido a ustedes me ayuden no puedo pagar ese curso, estoy de brazos caídos en este momento, para mí es más importante la educación de mi hermano, quedo atenta a su respuesta, si debo presentar los soportes que nos dieron en secretaria de salud donde demuestra la discapacidad de mi hermano, los presentare, gracias por la atención." (copia textual del requerimiento).*

Al respecto me permito informarle que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. Así las cosas, observa el despacho que la solicitud puesta en conocimiento no trata de hechos relacionados con acceso, prestación, cubrimiento, permanencia y calidad de la educación, sino "revisión de contrato"; razón por la cual la Dirección Local de Educación Usaquéen, carece de competencia para conocer del tema.

No obstante, lo anterior este despacho lo orienta a usted, para que si es su deseo presente por escrito ante el Establecimiento Educativo MICHIGAN MASTER solicitando el ajuste del dinero por el tema expuesto. En caso de no acordar se sugiere que, si lo considera pertinente acuda en defensa de sus derechos, ante la justicia ordinaria; toda vez que el contrato de prestación de servicios educativos (verbal y/o escrito) celebrado entre la institución y el educando se rige por las normas del derecho privado.

Avenida Eldorado N° 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2201 - Dirección Local De Educación Usaquéen

3954842023




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Esperamos de esta manera resolver de fondo su petición y cualquier inquietud adicional no dude en consultarnos

Cordialmente,

  
**MARGARITA SIABATO PATINO**  
Directora Local de Educación Usaquén  
Localidad 1– Usaquén

Avenida Eldorado N° 66 - 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





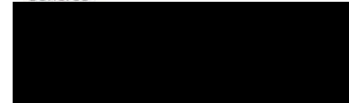


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., Septiembre 26 de 2023

Señores



Ciudad



Asunto: **RESPUESTA RADICADO No SDQS-4051982023**

Cordial saludo:

Una vez verificados archivos y registros de la Dirección Local de Educación de Santa Fe y La Candelaria, nos permitimos informar que no tenemos información ni documentos con relación a la Institución Educativa **Centro de Educación en Administración de Salud CEADS**; debido a que los programas motivo de consulta pertenecen al sector de la Salud, les recomendamos dirigirse al Ministerio de Salud y Protección Social ubicado en la Carrera 13 No 32 76 con página Web: [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)

Sin otro particular

Atentamente,



MARIELA CASTILLO ROZO  
Directora Local de Educación Santa Fe y La Candelaria



KR 7 # 22 - 44 Segundo Piso  
Teléfonos: 336 02 72 - 341 92 36  
Email: [cade13@educacionbogota.edu.co](mailto:cade13@educacionbogota.edu.co)  
Información: línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

14-IF-022  
V.1

2203 - Dirección Local De Educación Santa Fe -  
Candelaria

4051982023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA																								
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4047072023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.																								
2210 - Dirección Local De Educación Engativa	4023232023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.																								
2211 - Dirección Local De Educación Suba	3914272023	<p><b>Comentario</b></p> <p>Cordial saludo Es necesario que amplíe la información en su petición ya que no cuenta con archivos adjuntos que presenten mayor información al respecto, dicha información se hace necesaria para emitir una respuesta de fondo, y remitir en primera instancia solicitud de aclaración y respuesta a la institución educativa objeto de queja, para que la misma se manifieste al respecto, esto con el fin de garantizar el debido proceso por las partes y adelantar las acciones a que haya lugar</p> <table><thead><tr><th>Tema</th><th>Subtema</th><th>Categoría</th><th>Unificar Respuesta</th></tr></thead><tbody><tr><td>EDUCACION</td><td>NUEVOS DATOS ABIERTOS</td><td>DATOS ABIERTOS</td><td>No</td></tr><tr><th>Proceso de Calidad</th><th>Tipo de Trámite</th><td></td><th>Negación de la Solicitud de Información</th></tr><tr><td>ESTRATEGICO</td><td>INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED</td><td></td><td>No</td></tr><tr><th>Canal de Salida</th><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>E-MAIL, WEB</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta	EDUCACION	NUEVOS DATOS ABIERTOS	DATOS ABIERTOS	No	Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información	ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No	Canal de Salida				E-MAIL, WEB			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta																							
EDUCACION	NUEVOS DATOS ABIERTOS	DATOS ABIERTOS	No																							
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información																							
ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No																							
Canal de Salida																										
E-MAIL, WEB																										



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

Señora

Bogotá

**RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA**

No. Radicación: S-2023-292766

FECHA: 15/09/2023

No. Ref.

**Ref.: Petición 3861542023**

En atención a su solicitud, me permito remitir información de las instituciones educativas que se encuentran ubicadas en la Unidad de Planeación rural y Unidades de Planeación Zonal aledañas.

NOMBRE INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO	E-MAIL
PREESCOLAR CASA DE LOS NIÑOS MARIA MONTESSORI	Guaymaral Finca Calichana Casa 9	6760627	montessori_guaymaral@yahoo.com
COLEGIO INTERNACIONAL DE EDUCACION INTEGRAL-CIEDI-BILINGÜE INTERNACIONAL	Km. 3 Via SUBA COTA	6830604 7569199 3153991005	info@ciedi.edu.co
COLEGIO ANDINO	Cra 51 No. 218-85	6684250 6760606 FAX: 6684260	andino@colegioandino.edu.co ciquirona@colegioandino.edu.co
COLEGIO BILINGÜE BUCKINGHAM	Cr. 52 No.214-55	6760812 6760816 Fax: 6760884	info@cblk.edu.co;oanzola@cblk.edu.co
COLEGIO BILINGÜE CLERMONT	Cra 73 No. 213 A -51 Via Arrayanes	5553838 3108544360 3124342971	direccion@clermont.edu.co;secretaria@clermont.edu.co
COLEGIO BILINGÜE RICHMOND antes PRESCOLAR Y PRIMARIA LUCERITO	Calle 223 No. 52-47	7663864 6763864 EXT 541 -- 6763865 -- 6763864 -- 6763866 -- --	academica@richmondschool.edu.co;reccion@cbr.edu.co;academica@cbr.edu.co -- reccion@cbr.edu.co
COLEGIO COLOMBO GALES	AV. GUAYMARAL COSTADO SUR AEROPUERTO	6684910 3144107418	surrea@colegiocolombogales.edu.co
COLEGIO BILINGÜE LA ENSEÑANZA antes COLEGIO DE LA ENSEÑANZA	AV.CALLE 201 No. 6712	7430535 EXT 105 -- 6761337 -- 6761338 -- 7430535	secretaria.enseñanzabog@cdm.edu.co;secretaria@colegiodelaenseñanza.edu.co;reccion@colegiodelaenseñanza.edu.co
COLEGIO FRANCISCANO DEL VIRREY SOLIS	Clle 195 No. 50-65	6785410	secretaria@virreysolis.edu.co;reccion@virreysolis.edu.co

Cra 58 No. 167 – 20  
Teléfono: 6681519  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2211 - Dirección Local De Educación Suba

3861542023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>GIMNASIO CAMPESTRE LA SALETTE</b> antes GIMNASIO LA SALETTE	CRA 52 No. 222-84	6760053 6760616	<a href="mailto:gclasalette@gmail.com">gclasalette@gmail.com</a>
<b>COLEGIO LOS NOGALES</b>	Cil. 202 No.56-50	6761123 Fax 6761128 311769003342	<a href="mailto:direccion@nogales.edu.co">direccion@nogales.edu.co</a> <a href="mailto:n@nogales.edu.co">n@nogales.edu.co</a> <a href="mailto:rectoria@nogales.edu.co">rectoria@nogales.edu.co</a> <a href="mailto:sec_academica@nogales.edu.co">sec_academica@nogales.edu.co</a> <a href="mailto:aaaranpo@nogales.edu.co">aaaranpo@nogales.edu.co</a>
<b>COLEGIO NUEVA INGLATERRA BILINGÜE INTERNACIONAL</b> antes COLEGIO NUEVA INGLATERRA	CLL 218 No. 50 - 60	6760788 6760605 fax : 6760814	<a href="mailto:Sec_academica@colegionuevainglaterra.edu.co">Sec_academica@colegionuevainglaterra.edu.co</a> <a href="mailto:evainglaterra.edu.co">evainglaterra.edu.co</a> <a href="mailto:cnv@colegionuevainglaterra.edu.co">cnv@colegionuevainglaterra.edu.co</a>
<b>COLEGIO SAN MATEO APOSTOL</b>	CLL 215 No. 50-24	6761172 6760885 6762900 3043845232	<a href="mailto:esmes@csma.edu.co">esmes@csma.edu.co</a> <a href="mailto:rectoria@csma.edu.co">rectoria@csma.edu.co</a> <a href="mailto:info@csma.edu.co">info@csma.edu.co</a> <a href="mailto:ngomez@csma.edu.co">ngomez@csma.edu.co</a>
<b>COLEGIO SAN VIATOR BILINGÜE INTERNACIONAL</b>	Autop. Norte No. 209-51 AUT. NORTE Km. 14	6760957 6760997 3204751775	<a href="mailto:secretaria@sanviator.edu.co">secretaria@sanviator.edu.co</a>
<b>COLEGIO SANTA MARIANA DE JESUS</b>	CL 194 No 45 - 51	6703802 6787769 6788588	<a href="mailto:marianitasbogota@colegiosantamarianadejesus.edu.co">marianitasbogota@colegiosantamarianadejesus.edu.co</a>
<b>COLEGIO UNIDAD PEDAGOGICA</b>	Carret. Suba Cota Km.5	6857227 6857228 FAX :6857230	<a href="mailto:launidad@colegiounidadpedagogica.edu.co">launidad@colegiounidadpedagogica.edu.co</a>
<b>COLEGIO CORAZONISTA</b>	Cil. 200 No.60-00	6683360	<a href="mailto:secretaria.norte@corazonistas.edu.co">secretaria.norte@corazonistas.edu.co</a> <a href="mailto:secretaria@porazonistasbogota.edu.co">secretaria@porazonistasbogota.edu.co</a> <a href="mailto:deportes@corazonistasbogota.edu.co">deportes@corazonistasbogota.edu.co</a>
<b>COLEGIO EL CAMINO ACADEMY</b>	Dg. 222 No. 52-37	7422330 301 3551154 6761339	<a href="mailto:elcamino@eca.edu.co">elcamino@eca.edu.co</a> <a href="mailto:camillia.zamora@eca.edu.co">camillia.zamora@eca.edu.co</a>
<b>COLEGIO GRAN BRETAÑA</b>	Cra.51 No.215-20	6760391 6761847 6760426	<a href="mailto:cgb@cgb.edu.co">cgb@cgb.edu.co</a>
<b>COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ</b>	Av. Corpas Km. 3 Tuna Baja Suba ( - CALLE 158 No. 110-10 - )	7-450622 3133865047 3209611084 3209607327 6825423 6825218	<a href="mailto:coljcastromz@yahoo.es">coljcastromz@yahoo.es</a> INFO@JCASTROMARTINEZ.EDU.CO
<b>COLEGIO NUEVA YORK</b>	Clle 227 No. 49-64	6684890 6684880 fax:6760408 3183378619	<a href="mailto:rectoria@colegionuevayork.edu.co">rectoria@colegionuevayork.edu.co</a> <a href="mailto:acruz@colegionuevayork.edu.co">acruz@colegionuevayork.edu.co</a>

Cra 58 No. 167 – 20  
Telefono: 6681519  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>COLEGIO NUEVO COLOMBO AMERICANO</b>	Cra 73 No. 214-53	6685077 3158801560	colamericano@cas.edu.co; cgonzalez@cas.edu.co;nro driquez@cas.edu.co
<b>COLEGIO BILINGUE SAN JUAN DE AVILA</b>	Km 5 via Suba-Cota AV CLL 139 No. 60B-90	6806280 / 6929832 3214880039	info@coisanjuandeavila1.e du.co info@coisanjuandeavila1.e du.co claulopezrios@hotmail.co m
<b>COLEGIO VICTORIA</b>	Calle 215 No. 50-60 LOTE GUANQUITA CASABLANCA SUBA	6761503 6762029 6763431 6763435	rectoria@tvs.edu.co;secacad emica@tvs.edu.co
<b>GIMNASIO LOS ARRAYANES BILINGÜE</b>	Calle 219 No. 50-10	6763611 6760203 6760327 3176441202 3176424610	rectoria@qla.edu.co;secretar iaac@qla.edu.co;info@qla.e du.co
<b>GIMNASIO LOS PORTALES COLEGIO BILINGÜE</b>	CALLE 212 No. 77-20	6764055 Fax 6762016	rectoria@losportales.edu.co; rectoriaportales@losportales _edu.co;1.bocanegra@losport ales.edu.co
<b>GIMNASIO SANTA ANA</b>	Cil. 195 No.53-15	6746137 6746060	administracion@gimnasio santaana.edu.co
<b>GIMNASIO COLOMBO BRITANICO-BILINGÜE INTERNACIONAL</b>	Costado Sur Occidental del Aeropuerto Guaymaral LOTE 2 SECTOR Arizona	6683999 3004256830	info@qcb.edu.co;rubv.gonza lez@qcb.edu.co
<b>GIMNASIO CAMPESTRE BETH SHALOM antes COLEGIO EL REDIL</b>	Km 18 finca El otoño, Via Guaymaral	PBX: 7458282	rectoria@fundacionbethshal om.edu.co;info@fundacionb ethshalom.edu.co;sec.acade mica@fundacionbethshalom. edu.co
<b>GIMNASIO DEL NORTE</b>	Cil. 207 No.70-50	6683939	informacion@gimnasiodelno rte.edu.co;jose.contreras@gi mnasiodelnorte.edu.co;maria lucia.moreno@gimnasiodeln orte.edu.co;manuel.bohorqu ez@gimnasiodelnorte.edu.c o
<b>GIMNASIO LA KHUMBRE</b>	Guaymaral Km. 16 Finca La Cucaita	6765072 / 6765073 / 6760574 3175753528 3187168210	lakhumbre@yahoo.com;rect oria@lakhumbre.edu.co
<b>GIMNASIO LA MONTAÑA</b>	Cr. 51 No.214-55	6761861/67621 29 / 6762128 / 6762130 /	administracion@qlm.edu.co; rectoria@qlm.edu.co;luisacu evas@qlm.edu.co

Cra 58 No. 167 – 20  
Telefono: 6681519  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

<b>GIMNASIO LOS ANDES</b>	Av Calle 209 No. 45-80	6761129 6761476 3153336714 3015615952	<a href="mailto:secretaria@qimandes.edu.co">secretaria@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:psicologia.bachillerato@qimandes.edu.co">psicologia.bachillerato@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:secretaria@qimandes.edu.co">secretaria@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:rectoria@qimandes.edu.co">rectoria@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:norena@qimandes.edu.co">norena@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:linares@qimandes.edu.co">linares@qimandes.edu.co</a> <a href="mailto:lorres@qimandes.edu.co">lorres@qimandes.edu.co</a>
<b>GIMNASIO LOS ROBLES</b> antes <b>COLEGIO MUNDO Y VIVENCIA</b>	Autop. Norte Carret. Guaymaral Chia Km. 5	6760081	<a href="mailto:sec_academica@gimnasio-losrobles.edu.co">sec_academica@gimnasio-losrobles.edu.co</a>
<b>GIMNASIO VERMONT</b> antes <b>NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ</b>	Cll. 195 No.54-75	5185757 316 4812072	<a href="mailto:info@gimnasiovermont.edu.co">info@gimnasiovermont.edu.co</a> <a href="mailto:secretaria@gimnasiovermont.edu.co">secretaria@gimnasiovermont.edu.co</a> <a href="mailto:rectoria@gimnasiovermont.edu.co">rectoria@gimnasiovermont.edu.co</a> <a href="mailto:jojan.lombardo@gimnasiovermont.edu.co">jojan.lombardo@gimnasiovermont.edu.co</a> <a href="mailto:secretaria_academica@gimnasiovermont.edu.co">secretaria_academica@gimnasiovermont.edu.co</a>
<b>GIMNASIO FONTANA</b>	Calle 221 No.108-20	6762038 / 6761484 / 7420303 EXT 106 3214699795	<a href="mailto:s.academica@gimnasiofontana.edu.co">s.academica@gimnasiofontana.edu.co</a>
<b>COLEGIO GEORGE WASHINGTON CAMPESTRE</b> antes <b>GIMNASIO PASCAL</b>	Cll 171 No.93-35 ( Km 2.5 Via Cota )	6815501 6841646/45 3006772660	<a href="mailto:gwcampestre@gmail.com">gwcampestre@gmail.com</a>
<b>GIMNASIO SAN ANGELO</b> antes <b>PREESCOLAR SAN ANGELO</b>	Cll 223 No.53-63 (PRESC A 7°) Cll 226 nO. 53-46 (8° a 11°) Transv 55A No. 115-44 SEDE ILARCO (jardin )	6760675 6763815 6760873 6686555 2530121 3102865932 7396470	<a href="mailto:mariaisabelalvarez@gsa.edu.co">mariaisabelalvarez@gsa.edu.co</a> <a href="mailto:beatrizalvarez@gsa.edu.co">beatrizalvarez@gsa.edu.co</a> <a href="mailto:marisclipinzon@gimnasio-sanangelo.edu.co">marisclipinzon@gimnasio-sanangelo.edu.co</a>
<b>COLEGIO KNIGHTSBRIDGE SCHOOLS INTERNACIONAL BOGOTA</b>	CLL 221 No. 115-51	7456215 3014701721	<a href="mailto:academicsecretary@ksi-bogota.com">academicsecretary@ksi-bogota.com</a> <a href="mailto:comunicaciones@ksi-bogota.com">comunicaciones@ksi-bogota.com</a> <a href="mailto:d.sandoval@ksi-bogota.com">d.sandoval@ksi-bogota.com</a>
<b>COLEGIO EVERGREEN</b> antes <b>COLEGIO CAMBRIDGE</b>	Km. 7 Via Suba-Cota Vereda Chorrillos	6809035 3118209865 3107990997	<a href="mailto:secretariaacademica@evergreen.school.edu.co">secretariaacademica@evergreen.school.edu.co</a>
<b>LICEO CATOLICO CAMPESTRE</b>	CRA 47 No. 221-08	6761445 5261140 6761241 3156088707 6761330	<a href="mailto:secretaria@lcc.edu.co">secretaria@lcc.edu.co</a> ; <a href="mailto:info@lcc.edu.co">info@lcc.edu.co</a> ; <a href="mailto:crist2911@hotmail.com">crist2911@hotmail.com</a>
<b>LICEO CHICO CAMPESTRE</b>	Cll. 221 No.53-82	6762272 / 6762249 3125225017	<a href="mailto:info@liceochicocampestre.edu.co">info@liceochicocampestre.edu.co</a>
<b>LICEO DE CIENCIA Y CULTURA HARVARD</b>	Av Corpas No. 110-94	6925626 6813974	<a href="mailto:lharvardcc@yahoo.es">lharvardcc@yahoo.es</a>

Cra 58 No. 167 – 20  
Teléfono: 6681519  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

		6815129	
LICEO DE COLOMBIA BILINGÜE antes LICEO DE COLOMBIA	Av. Calle 219 No. 50-30	PBX 6760585 3143583226 6760583 6760578	<a href="mailto:comunicaciones@liceodecolombia.edu.co">comunicaciones@liceodecolombia.edu.co</a> ; <a href="mailto:rectoria@liceodecolombia.edu.co">rectoria@liceodecolombia.edu.co</a> ; <a href="mailto:rectoria@liceodecolombia.edu.co">rectoria@liceodecolombia.edu.co</a>
GIMNASIO CAMPESTRE DE GUILFORD antes LICEO DE GUILFORD Y GAGNE	Av. Los Chorrillos Km.7 Via Suba Cota	6809354 6852 701	<a href="mailto:secretaria@liceoquillford@hotmail.com">secretaria@liceoquillford@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:secretaria@liceoquillford.edu.co">secretaria@liceoquillford.edu.co</a> ; <a href="mailto:rectoria@liceoquillford.edu.co">rectoria@liceoquillford.edu.co</a> ; <a href="mailto:admisiones@liceoquillford.edu.co">admisiones@liceoquillford.edu.co</a>
LICEO JUAN RAMON JIMENEZ	Carret. Suba Cota Km.4	6836755 6836756 FAX: 6861331 7439610 3112767228	<a href="mailto:info@liceojuanramonjimenez.edu.co">info@liceojuanramonjimenez.edu.co</a> ; <a href="mailto:secretaria@liceojuanramonjimenez.edu.co">secretaria@liceojuanramonjimenez.edu.co</a>

Adicionalmente me permito informarle que en la página de la Secretaría de Educación [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co) encontrará un banner denominada "estudia legal " en donde podrá consultar las instituciones legales en donde pretenda realizar el proceso de admisión.

Cordialmente,



**RUTH MIRYAM CUBILLOS FÚQUEN**  
Directora Local de Educación  
Dirección Local de Educación de Suba

Cra 58 No. 167 – 20  
Teléfono: 6881519  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 1



Bogotá D.C. septiembre 25 de 2023

Señor



Bogotá D.C.



Radicado N° **S-2023-298753**  
Fecha: 25-09-2023 - 10:07  
Folios: 1 Anexos: 15  
Destino: [oculto] - 2212  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **2ZP18**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de proyectos educativos instituciones PEI de los colegios públicos de la localidad de Barrios Unidos Evento 3974982023 BTE

Respetado [oculto], cordial saludo.

En respuesta a su solicitud radicada tal como se menciona en el asunto, le informo que de acuerdo con las instrucciones dadas a través de memorando de diciembre de 2016 por la Subsecretaría de Integración Interinstitucional, la solicitud de información y documentos de instituciones educativas distritales con fines de investigaciones académicas, deben surtir los requisitos y procesos allí mencionados. Por lo anterior, se remite documento para que agote las etapas allí previstas y de esta forma atender su solicitud.

Sin otro particular.

Cordialmente,



**LUZ DAIFENIS ARANGO RIVERA**  
Directora Local de Educación de Barrios Unidos

Anexos: 15 folios oficio I-2016-74644

NOMBRE	LABOR	CARGO	FIRMA
[oculto]	[oculto]	[oculto]	[oculto]

Dirección Local de Educación Barrios Unidos  
Calle 67A Bis # 65A-20 Barrio JJ Vargas  
Teléfonos: 6016602765 - 6016602764  
[cade112@educacionbogota.edu.co](mailto:cade112@educacionbogota.edu.co) - [supervision12@educacionbogota.edu.co](mailto:supervision12@educacionbogota.edu.co)



2212 - Dirección Local De Educación Barrios Unidos

3974982023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

1

I-2016-77644

**MEMORANDO**

**DE:** JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO  
Subsecretario de Integración Interinstitucional

**PARA:** DIRECTORES LOCALES DE EDUCACIÓN  
RECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES

**FECHA:** Diciembre de 2016

**ASUNTO:** Orientaciones sobre el trámite de las solicitudes de realización de investigaciones académicas en los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación del Distrito tiene como principal misión la promoción de la oferta educativa en la ciudad para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades. También busca la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad. Adicionalmente, realiza todas las gestiones necesarias, en el marco de sus competencias, para garantizar el derecho a la educación de la población en edad escolar, a través de colegios distritales modernos, humanos e incluyentes y de un proceso de formación democrático y participativo.

En este contexto, para el cumplimiento de esta misionalidad, reconoce la importancia de fundamentar sus acciones en el respeto y garantía de los mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales, más aún cuando el grupo poblacional al cual está dirigido el ejercicio de sus competencias son sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, para atender una solicitud de apoyo a un proyecto de investigación académico a realizar en algunos establecimientos educativos oficiales, el cual supone la realización de actividades de campo, la Subsecretaría de Integración Interinstitucional solicitó concepto a la Oficina Asesora Jurídica en el que se indicara "(...) 1. ¿Existe alguna restricción de orden legal para la realización por parte de un tercero de investigaciones de orden académico, que puedan incluir actividades de campo en las instituciones educativas distritales? En caso afirmativo, ¿cuáles serían? En caso negativo, ¿Qué medidas de prevención debe tomar la entidad frente a la eventual ocurrencia de una situación que pueda generar responsabilidad extracontractual? (...)".

El citado concepto fue emitido a través de memorando interno I-2016-72010 de 15 de diciembre de 2016, y en él se indicó que no existe restricción legal para la realización de investigaciones académicas en los establecimientos educativos oficiales, siempre y cuando se garantice el respeto de los derechos y garantías de la comunidad educativa, especialmente de menores estudiantes.

En ese sentido, y para lograr tal cometido, la Oficina Asesora Jurídica realizó a modo enunciativo las siguientes recomendaciones:

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

2

- a. Tener certeza de que la investigación académica que se pretende realizar asegura la prevalencia del interés superior de los menores estudiantes.
- b. Establecer directivas de acompañamiento, vigilancia y control por parte del personal docente y/o administrativo de la SED durante la realización de la investigación de campo.
- c. Exponer y exigir el cumplimiento de la política de manejo de datos personales de la SED al tercero investigador.
- d. Suscribir un acuerdo de confidencialidad de la información reservada con cada uno de los investigadores o personas que laboren o presten sus servicios a la institución investigadora y que por razón de la investigación tengan acceso a información reservada.
- e. Anonimizar los datos personales reservados en la publicación de la investigación.
- f. Exigir una póliza de responsabilidad extracontractual.

Conforme a lo indicado, para atender este tipo de solicitudes las Direcciones Locales de Educación y los Establecimientos Educativos Oficiales deberán atender las siguientes orientaciones:

La persona natural o jurídica que planea llevar a cabo investigaciones académicas en los establecimientos educativos oficiales del Distrito deberá presentar una solicitud en tal sentido directamente ante el o los establecimientos educativos seleccionados, la cual debe contener como mínimo los siguientes datos:


- La justificación de la investigación.
- Los objetivos de la investigación.
- La metodología a utilizar.
- El alcance de la investigación.
- El periodo de la investigación.
- El cronograma de actividades.

La solicitud deberá ser sometida a revisión y aprobación del Concejo Directivo de la institución, el cual, en caso de dar su aprobación, deberá garantizar que se adopten las medidas necesarias para garantizar el respeto de los derechos de los estudiantes, en el marco de las recomendaciones realizadas por la Oficina Asesora Jurídica.

Además, una vez se reciba la solicitud el establecimiento educativo receptor directamente o a través de la Dirección Local de Educación correspondiente enviarán copia de la solicitud a la Dirección General de Educación y Colegios Distritales para que esta la evalúe y emita la correspondiente aprobación, sin la cual no se dará inicio a las actividades investigativas.

De las solicitudes recibidas y el trámite dado se deberá llevar un registro por parte de los establecimientos educativos.

Atentamente,

  
**JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO**  
Subsecretario de Integración Interinstitucional.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, septiembre 26 de 2023

Señores(as)

[Redacted]

Ciudad

Referencia: Petición 287915 2023 Certificado de estudios de [Redacted]

Respetados(as) señores(as):

Con un cordial saludo damos traslado a la solicitud de [Redacted] [Redacted], relacionada con la verificación del certificado de Auxiliar en Enfermería adquirido en 1997 por [Redacted] en el Centro de Educación en Administración de Salud (CEADS), institución cerrada cuyos archivos académicos se encuentran en custodia en este Ministerio

Agradecemos responder directamente al Peticionario.

Cordialmente,

[Redacted]

LUZ AMPARO MONCADA CÁRDENAS  
Directora Local de Educación Los Mártires

[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2214 - Dirección Local De Educación Mártires

3879152023

Bogotá D. C.

Señora

Asunto: Solicitud de información – Respuesta SDQS 3842222023

Respetada señora:

Damos respuesta de acuerdo con su solicitud compartiendo a continuación la tasa de deserción de los colegios de la localidad 18 - Rafael Uribe Uribe durante las vigencias 2019, 2020 y 2021. Cabe resaltar que estas son las últimas cifras enviadas por el Ministerio de Educación Nacional quienes emiten las cifras oficiales para cada vigencia.

LOCALIDAD	CODIGO DANE	COLEGIO	CLASE	TASA DE DESERCIÓN		
				2019	2020	2021
RAFAEL URIBE URIBE	111001010928	COLEGIO RESTREPO MILLAN (IED)	DISTRITAL	4,34%	0,51%	3,83%
RAFAEL URIBE URIBE	111001011029	COLEGIO REINO DE HOLANDA (IED)	DISTRITAL	1,01%	0,08%	1,83%
RAFAEL URIBE URIBE	111001011819	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	DISTRITAL	0,39%	0,08%	0,67%
RAFAEL URIBE URIBE	111001012611	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	DISTRITAL	1,03%	3,56%	4,03%
RAFAEL URIBE URIBE	111001012815	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)	DISTRITAL	0,66%	1,05%	0,17%
RAFAEL URIBE URIBE	111001012971	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)	DISTRITAL	1,86%	0,14%	0,86%
RAFAEL URIBE URIBE	111001013811	COLEGIO SAN AGUSTIN (IED)	DISTRITAL	2,60%	0,14%	0,02%
RAFAEL URIBE URIBE	111001014028	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)	DISTRITAL	1,55%	0,19%	0,74%
RAFAEL URIBE URIBE	111001014501	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)	DISTRITAL	1,11%	0,04%	0,41%
RAFAEL URIBE URIBE	111001014664	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)	DISTRITAL	1,24%	1,79%	1,15%
RAFAEL URIBE URIBE	111001014958	COLEGIO CLEMENCIA HOLGUIN DE URDANETA (IED)	DISTRITAL	1,37%	0,00%	1,49%
RAFAEL URIBE URIBE	111001015172	COLEGIO ALEJANDRO OBRERON (IED)	DISTRITAL	1,31%	0,27%	1,64%
RAFAEL URIBE URIBE	111001015733	COLEGIO ANTONIO BARRAYA (IED)	DISTRITAL	1,39%	0,37%	2,21%
RAFAEL URIBE URIBE	111001018058	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)	DISTRITAL	2,98%	0,60%	0,87%
RAFAEL URIBE URIBE	111001020095	COLEGIO MISABEL PASTRANA BORRERO (IED)	DISTRITAL	3,78%	0,00%	2,70%
RAFAEL URIBE URIBE	111001027332	COLEGIO GUSTAVO RESTREPO (IED)	DISTRITAL	2,34%	4,21%	1,50%
RAFAEL URIBE URIBE	111001027383	COLEGIO ALFREDO HUARTE (IED)	DISTRITAL	1,31%	1,03%	0,14%
RAFAEL URIBE URIBE	111001028380	COLEGIO PALERMO SUR (CED)	DISTRITAL	1,66%	1,47%	1,10%
RAFAEL URIBE URIBE	111001030015	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	DISTRITAL	0,83%	0,00%	0,98%
RAFAEL URIBE URIBE	111001032395	COLEGIO REPUBLICA EL LIU DE AMERICA (IED)	DISTRITAL	0,27%	3,25%	1,40%
RAFAEL URIBE URIBE	111001034134	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)	DISTRITAL	1,36%	0,00%	0,76%
RAFAEL URIBE URIBE	111001036765	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	DISTRITAL	1,41%	0,21%	0,37%
RAFAEL URIBE URIBE	111001041611	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)	DISTRITAL	0,68%	0,47%	2,12%
RAFAEL URIBE URIBE	111001076376	COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS (IED)	DISTRITAL	0,83%	0,03%	0,77%
RAFAEL URIBE URIBE	111001078930	COLEGIO LAFAZ (CED)	DISTRITAL	2,41%	3,21%	2,15%
RAFAEL URIBE URIBE	111001098965	COLEGIO SANTA LUCIA (IED)	DISTRITAL - ADMINISTRACION CONTRATADA	0,40%	0,00%	0,46%
RAFAEL URIBE URIBE	111001102091	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	DISTRITAL	2,69%	1,00%	1,79%
RAFAEL URIBE URIBE	111001107794	COLEGIO MARIA CANO (IED)	DISTRITAL	1,29%	0,18%	1,14%
RAFAEL URIBE URIBE	11100101553	COL HERMANOS BELTRAN	PRIVADO - MATRICULA CONTRATADA	0,00%	0,00%	0,00%
RAFAEL URIBE URIBE	111001077841	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA	PRIVADO - MATRICULA CONTRATADA	0,00%	0,00%	N/A
RAFAEL URIBE URIBE	111001088250	GINN NUEVA VILLA MAYOR	PRIVADO - MATRICULA CONTRATADA	0,00%	N/A	N/A

Fuente: Ministerio de educación nacional MEN

Cordialmente,

  
**ROSARIO DEL PILAR VILLOTA OJEDA**  
 Directora Local de Educación – Rafael Uribe Uribe

Av. Caracas No. 29 – 13 Sur  
 PBX: 3728140 / 59 - 3618058  
 Código postal: 111821  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe

3842222023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2023

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	S-2023-288324
Fecha	13/09/2023
Nº. Referencia	SDQS 3747802023

Señor

[REDACTED]

Ciudad:

**Asunto:** Respuesta SDQS 3761262023 COLEGIO LICEO FEMENINO

Respetada señora [REDACTED]

Reciba un cordial saludo por parte del Equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Rafael Uribe Uribe.

Con respecto al oficio del asunto radicado por usted en el sistema de SDQS bajo el número 3747802023 remitido a la Secretaría de Educación del Distrito y ésta a su vez a la Dirección Local de Rafael Uribe Uribe; nos permitimos informarle que, una vez recibida por parte de este Equipo Local, nos colocamos en contacto con el colegio del asunto para que diera respuesta a lo solicitado.

Adjunto al presente oficio remitimos la respuesta brindada por el establecimiento educativo que nos ocupa.

Cordialmente,

[REDACTED]

**ROSARIO DEL PILAR VILLOTA OJEDA**  
Directora Local de Educación  
Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

[REDACTED]

Av. Caracas No. 29 – 13 Sur  
PBX: 3728140 / 59 - 3618058  
Código postal: 111821  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2218 - Dirección Local De Educación Rafael Uribe Uribe

3761262023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDIA  
MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

**Colegio Liceo Femenino de Cundinamarca Mercedes Naríño**

Institución Educativa Distrital

Localidad 18 Rafael Uribe Uribe

DANE 111001011819 NIT. 860.022.901-6

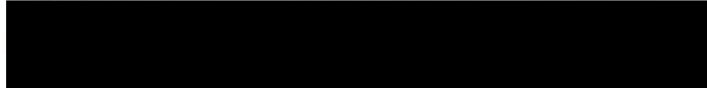
nacimiento Oficial: Preescolar, Educación Básica y Media - Resolución No. 2532 del 28 de Agosto de 2002-Resolución No 013 del 10 de Junio de 2022  
Reconocimiento y Acreditación a la Excelencia en Gestión Educativa - Res. 042 del 19 de Diciembre de 2022



LICEO FEMENINO  
DE  
CUNDINAMARCA  
MERCEDES NARIÑO  
I.E.D.

Bogotá D.C; septiembre 13 de 2023

Señores:



Profesional Equipo de Inspección y Vigilancia  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta de fondo a Petición N° 3761262023 de fecha 6 de septiembre de 2023

Cordial saludo;

En término y oportunidad me permito dar respuesta de fondo a la petición relacionada en el asunto tal y como sigue:

**Primero:** Ante la presencia de roedores y demás plagas, el colegio es propenso a este tipo de animales dadas sus condiciones físicas de campus, pero atentos a implementar estrategias que eviten la reproducción de estos animales

**Segundo:** Efectivamente ha sido un problema de preocupación para esta rectoría, la presencia de estos roedores, dado el inadecuado manejo que hacen de los residuos alimentarios los estudiantes del Liceo, pese a las recomendaciones y campañas de manejo ambiental que se adelantan desde el PRAE (Proyecto Ambiental Escolar) y demás que procuran sensibilizar a los estudiantes de la importancia y responsabilidad de la generación y disposición de estos.

**Tercero:** Frecuentemente se realiza fumigaciones y control de roedores, acorde con las recomendaciones de la Secretaría de Salud.

**Cuarto:** En ese sentido se adjunta a la presente certificados de control de roedores

Así doy respuesta de fondo a su queja

Atentamente;



Dr. ERICK ISRAEL ARIZA RONCANCIO  
Rector



**BOGOTÁ** SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

Avenida Caracas No 23-24 Sur Teléfono 3666557 - 3666558  
E-mail lfemeninocund@educacionbogota.edu.co liceofemeninomn@gmail.com



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2300 - Dirección De Participación Y Relaciones  
Interinstitucionales

3788412023

Bogotá D. C., 14 septiembre de 2023

Señor

Ciudad



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° S-2023-290982  
Fecha: 15-09-2023 - 16:18  
Folios: 6 Anexos: - 2300

Radicado: [Redacted]  
Destino: [Redacted]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **KVVC5**

**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición, sobre educación y participación para una nueva ética ambiental

Dando respuesta a la petición frente a la educación y participación para una nueva ética ambiental, la Secretaría de Educación del Distrito (SED) informa que, la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, viene adelantando el Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz, busca transformar las relaciones de poder, potenciar las capacidades para ser mejores ciudadanos y ciudadanas reduciendo y eliminando todas las formas de discriminación, así como el autocuidado y el cuidado por todas las formas de vida.

El Programa Integral está basado en una comprensión integral del ser y del proceso educativo. De esta manera, se intenta superar la escisión tradicional entre las dimensiones racionales y emocionales del ser humano. Ser parte de una comprensión sentipensante en la que se considera la interdependencia entre lo afectivo y lo cognitivo.

El Programa le apuesta al fortalecimiento de capacidades cognitivas -tradicionalmente trabajadas en los currículos educativos; y también a las capacidades socioemocionales, entendiendo que no solo somos seres racionales sino sensibilidades actuantes (Guerrero, 2010). En este sentido, la educación debe brindar un conjunto de conocimientos a los sujetos que transitan las escuelas, así mismo, debe permitirles abordar y reflexionar sobre su afectividad y su relación con otros/as y con el mundo.

De acuerdo con lo anterior, el Programa se moviliza a través de tres estrategias: Incitar para la Paz, Justicia Escolar Restaurativa (JER), Fortalecimiento Familiar.

**INCITAR para la Paz** por su parte, es una estrategia pedagógica y política que se constituye en espacio compartido de formación, de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias de iniciativas formuladas por las comunidades educativas quienes buscan aportar a la transformación de realidades en sus contextos cercanos. Desde la escuela, se fortalece el tejer redes de trabajo colaborativo para transformar o potenciar aquellas cosas

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

que inciden en el bien común y contribuyen al mantenimiento de relaciones armónicas, el fortalecimiento de la participación ciudadana y la convivencia en la construcción de la escuela como territorio de paz.

En particular desde **INCITAR para la Paz**, se trabaja desde siete líneas temáticas asociadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 1. **sentido de la vida con el planeta**, 2. niñas y mujeres empoderadas y transformadoras, 3. arte y cultura para la convivencia, 4. construcción desde la diferencia, 5. comunicación para el cambio social, 6. otra manera de sentir, pensar, actuar y relacionarnos y, 7. innovación en la reapertura a la presencialidad escolar.

De las 7 líneas temáticas trabajadas por la estrategia, hay una que resalta el desarrollo de acciones que promueven la transformación de prácticas de consumo y cuidado y manejo de la naturaleza, la línea temática "**sentido de la vida con el planeta**".

Bajo el anterior contexto, se da respuesta a las peticiones de acuerdo a la misionalidad de la SED:

1. Dentro del contexto general del mandato 8 se solicita identificar por medio de la entidad correspondiente las actividades e indicadores enfocados a procesos pedagógicos relacionado a la transformación de hábitos de consumo para la educación básica, secundaria y de entidades universitarias, como también en las entidades públicas del distrito (...).

Respuesta: Dentro de la línea temática "Sentido de la vida con el planeta" se plantea la necesidad del cuidado de la naturaleza y el respeto de esta dadas las condiciones de escasez y crecientes problemáticas ambientales asociadas al abuso, consumo y explotación de la naturaleza. En ese sentido, se propone una ciudadanía global que se entienda en relación y armonía con la naturaleza, es decir desde el enfoque del Buen vivir.

Además, la ciudadanía global comprende la importancia de tomar acciones urgentes hacia el cambio climático, pensando en las generaciones presentes y futuras.

A la fecha la estrategia INCITAR para la Paz dentro de la línea temática Sentido de la vida con el planeta tiene 54 iniciativas activas, que trabajan en temas asociados a la adaptación del cambio climático, el fortalecimiento de la soberanía alimentaria y huerta, protección y cuidado animal, cuidado del planeta y bienes ecosistémicos, cuidado y manejo del agua, cuidado y defensa del territorio y conservación y manejo

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V 2





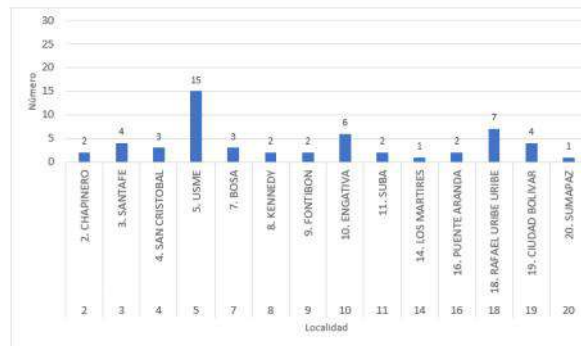
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

de la fauna y flora silvestre. A continuación, en la gráfica 1 se muestra el número de iniciativas por localidad.

Gráfica 1. Iniciativas en la línea temática Sentido de al vida con el planeta por localidad



Cabe aclarar que, las 54 iniciativas han sido propuestas y gestadas por las comunidades educativas, en este sentido desde el equipo territorial de la estrategia se apoyan y potencian a través de acompañamientos pedagógicos y operativos periódicos en los territorios.

- Se solicita según el artículo 8.1.1. del mandato 790 un reporte de cómo ha sido el aumento de la participación ciudadan relacionado al sistema distrital de gestión de riesgo y cambio climático para la ciudad.

Respuesta: Como se ha mencionado anteriormente, la estrategia INCITAR para la Paz es una estrategia pedagógica y política que busca promover el empoderamiento y movilización de las comunidades educativas a partir del acompañamiento pedagógico y operativo a las Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades, a través de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias mediante los Laboratorios Creativos de Participación, así las cosas, la estrategia ha logrado fortalecer de forma exitosa la participación

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V. 2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

incidente de 28 iniciativas inscritas en el 2021 y 26 de 2022, comunidades educativas que han aportando en sus territorios, con acciones culturales, pedagógicas y artísticas para la sensibilización en los temas asociados al cambio climático.

3. Conforme al artículo 8.1.2. se solicita el último informe a la fecha sobre la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recursos de FONDIGER, y sobre el mismo en donde se encuentran dichos informes de rendición de cuentas relacionados a dicho artículo de esta entidad (FONDIGER).

Respuesta: La Secretaría de Educación aclara que los recursos de FONDIGER, no son de competencia de la entidad.

4. Para el artículo 8.1.3. se solicita un informe a la fecha sobre los procesos de formación y educación comunitarios relacionados al cambio climático, como también un reporte del estado de esquema de estímulos en cumplimiento al acuerdo 716 de 2015.

Respuesta: con corte a 30 de agosto, la estrategia INCITAR a logrado realizar durante el año 2023, 205 acompañamientos a las iniciativas de la línea temática "Sentido de la vida con el planeta" en donde se abordan temas como: adaptación al cambio climático, fortalecimiento de la soberanía alimentaria y huertas, protección y cuidado animal, cuidado del planeta y bienes ecosistémicos, cuidado y manejo del agua, cuidado y defensa del territorio y conservación y manejo de la fauna y flora silvestre. La tabla 1 muestra el número de acompañamientos realizados por mes, durante el 2023.

Tabla 1. Número de acompañamientos en la línea temática "Sentido de la vida con el planeta" durante el año 2023

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
9	22	14	32	26	32	32	38

5. Relacionado al artículo 8.1.4 se solicita a la fecha conocer las actividades e indicaciones formales que desde el sistema educativo formal se han impulsado para incluir saberes de comunicados indígenas habitantes de la ciudad según dicho artículo.

Respuesta: En el marco de las Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades - INCITAR, se ha dado cumplimiento a la ruta pedagógica establecida

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

desde el 2021, 2022 y 2023 fortaleciendo el liderazgo y la movilización de la red de jóvenes estudiantes palenqueros, afro y raizales. En el año 2022 se consolidó el grupo de estudiantes y durante el año 2023 se ha venido ampliando y posicionando la red, a través de ejercicios reflexivos y de investigación desde la propuesta del Arte y la cultura para la convivencia, como un espacio de diálogo, reconciliación y análisis de situaciones y problemáticas del enfoque diferencial.

La iniciativa le ha venido apostando de manera permanente a la ampliación de la red, en este segundo trimestre del 2023 se ha ampliado y transformado a 38 estudiantes apuntando a la transversalización de los enfoques a partir de su reflexión, problematización y puesta en marcha. Por ello, desde el enfoque de género se ha venido propiciando y buscando de manera activa la participación de las mujeres negras, raizales y palenqueras pertenecientes a la iniciativa con el fin de reconocer sus saberes y experiencias frente al cuidado de la tierra y la naturaleza.

Adicionalmente, durante el año 2023 la estrategia logró hacer una articulación con la Corporación de Redes Forestales de Colombia (REFORCOL), con el fin de tener una nueva oferta pedagógica que pudiera apoyar las iniciativas que se encuentran dentro de la línea temática "Sentido de la vida con el planeta".

El profesional que ha acompañado estas iniciativas es un indígena muisca, quien ha transversalizado su cosmovisión indígena en cada una de sus charlas y encuentros, enfocándose en la apropiación del territorio y el reconocimiento del ser humano, como ser social y no individual.

Los espacios de formación que se llevaron a cabo con REFORCOL estuvieron dirigidos a proyectos de huertas escolares, ornatos para la creación de mariposarios y espacios de diálogos para la enseñanza de saberes ancestrales.

6. Para el artículo 8.1.4. se solicita a la fecha un informe donde se identifique en qué fecha se presentó este planteamiento de contenidos y enseñanzas correspondiente al "impacto del sector pecuario en la crisis climática actual", y sobre los mismos conforme a la autonomía de las instituciones educativas, cuáles de estas instituciones de educación públicas incluyen dicha cátedra dentro de sus pensum a la fecha, a su vez conocer si dicho planteamiento se ha presentado para que se implemente de manera voluntaria al sector de educación privada para la ciudad de Bogotá.

Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
112



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: La Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales no desarrolla acciones en este sentido.

Cordialmente,



Tamara Paola Ávila Hernández  
Directora de Participación y Relaciones Interinstitucionales



Av. El Dorado No. 66 - 63  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Info: Línea 195



17-IF-023  
V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4311292023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	4038062023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA								
2500 - Dirección De Inspección Y Vigilancia	3951712023	<div data-bbox="1392 321 1454 407" data-label="Image"></div> <div data-bbox="1542 326 1749 456" data-label="Form"> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">INDICACIÓN CORRESPONDENCIAJE SALIDA</td> </tr> <tr> <td>Nº Radicación</td> <td>S-2023-306153</td> </tr> <tr> <td>Fecha</td> <td>02-10-2023</td> </tr> <tr> <td>Nº Radicación</td> <td>39517120223</td> </tr> </table> </div> <p data-bbox="1085 435 1292 451">Bogotá, D.C., octubre de 2023</p> <p data-bbox="1085 483 1139 500">Señora</p> <div data-bbox="1085 500 1696 570" data-label="Image"></div> <p data-bbox="1085 570 1139 586">Ciudad</p> <p data-bbox="1085 602 1731 634"><b>Asunto:</b> Ampliación de términos de Respuesta al radicado No. 39517120223 Consulta relacionada con el registro y renovación de los programas técnicos laborales</p> <p data-bbox="1085 651 1354 667">Respetada señora [REDACTED] cordial saludo:</p> <p data-bbox="1085 683 1757 732">En ejercicio de las funciones señaladas a esta Dirección en el artículo 19 del Decreto Distrital 310 de 2022 y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 1755 de 2015 y la Resolución No. 1140 de 2016, le informo que:</p> <div data-bbox="1085 748 1757 789" data-label="Text"> <p><b>1. Radicado 3951712023 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha.</b></p> </div> <p data-bbox="1085 805 1435 821">Esta Dirección recibió su consulta en la que manifestó:</p> <p data-bbox="1354 837 1516 854"><b>I. "PRETENSIONES</b></p> <p data-bbox="1112 870 1623 886"><i>Respetuosamente le solicito resuelva las siguientes pretensiones una a una:</i></p> <p data-bbox="1112 902 1757 951"><b>PRIMERO:</b> Solicito responder a este derecho de petición resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general teniendo en cuenta el artículo 16, parágrafo único de la ley 1437 de 2011 que reza:</p> <p data-bbox="1112 967 1757 1016"><b>PARÁGRAFO.</b> La autoridad tiene la obligación de examinar integralmente la petición, y en ningún caso la estimara incompleta por falta de requisitos o documentos que no se encuentren dentro del marco jurídico vigente y que no sean necesarios para resolverla.</p> <p data-bbox="1112 1032 1757 1065"><b>SEGUNDO:</b> ¿Que es el registro inicial de programas técnicos laborales y quien es la autoridad legitimada para expedir el registro?</p> <p data-bbox="1112 1081 1757 1114"><b>TERCERO:</b> Que es la renovación de programas técnicos laborales y quien es la autoridad legitimada para expedir la renovación?</p> <p data-bbox="1112 1130 1757 1162"><b>CUARTO:</b> ¿Cuanto es el tiempo de Ley para la Renovación de programas técnicos laborales en la Ciudad de Bogotá y donde está fundamentado jurídicamente?</p> <div data-bbox="1085 1235 1220 1292" data-label="Text"> <p>Avenida Eldorado No. 66 – 03 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195</p> </div> <div data-bbox="1642 1235 1757 1292" data-label="Image"></div>	INDICACIÓN CORRESPONDENCIAJE SALIDA		Nº Radicación	S-2023-306153	Fecha	02-10-2023	Nº Radicación	39517120223
INDICACIÓN CORRESPONDENCIAJE SALIDA										
Nº Radicación	S-2023-306153									
Fecha	02-10-2023									
Nº Radicación	39517120223									





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**QUINTO:** ¿Jurídica y procesalmente, que diferencia existe entre el registro y la renovación de programas técnicos laborales?

**SEXTO:** cuales son los requisitos para expedir el registro de programas técnicos laborales?

**SÉPTIMO:** cuales son los requisitos para expedir la renovación de programas técnicos laborales?

**OCTAVO:** donde está fundamentado jurídicamente que los mimos (sic)requisitos para el registro inicial de los programas técnicos laborales, se exijan otra vez cuando se vayan a renovar los programas técnicos laborales en la Ciudad de Bogotá.

**NOVENO:** ¿Bajo la premisa que una vez se otorgue bajo resolución la autorización de un programa técnico laboral, la vigencia de este acto administrativo es desde la fecha de su ejecutoria o desde la fecha de la expedición del mismo?

**DÉCIMO:** ¿Existe un procedimiento sancionatorio en contra de alguna institución técnica, si se rehúsa a proporcionar documentos de renovación, pese a que ya los proporciono inicialmente al registro del mismo? si existe sanción, necesitamos una fundamentación jurídica del mismo, por esta presunta renuencia.

**UNDÉCIMO:** En caso de no dar respuesta a esta solicitud satisfactoriamente, debido a que no existe ningún argumento válido, para negar el acceso a la información pública, se procederá a constituirlos en renuencia agotándose requisito de procedibilidad ante juez administrativo, sin perjuicio de acciones ante organismos de control, si mismo se solicita en caso de que ustedes consideren que es un asunto de información reservada, solicito que ustedes lo remitan por reparto ante tribunal administrativo competente para que se permita el acceso a esta información pública, lo anterior dentro del derecho a la insistencia.

**DUODÉCIMO:** Haciendo uso del derecho a las habeas data, me permito solicitar que la siguiente información como respuesta entre otras, al tratarse de derechos fundamentales y atributos de la personalidad como el nombre entre otros sea enviada al E-MAIL registrado en esta petición y NO publicada en medios electrónicos como páginas web, motores de búsqueda, aplicaciones, redes sociales y similares.

**2. Ampliación de términos de Respuesta al punto III. PRETENSIONES de la Consulta radicada 3951712023 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha**

El artículo 14 de la Ley 1755 de 2015<sup>1</sup> señala:

*“Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días*

<sup>1</sup> “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

**PARÁGRAFO.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto.

Revisado el contenido de su escrito se observa que su petición tiene la modalidad de consulta, entendida como aquella que se formula a efectos de que la autoridad presente su punto de vista, concepto u opinión respecto de materias relacionadas con sus atribuciones. La respuesta de este tipo de petición no supone la configuración de un acto administrativo, toda vez que lo remitido por la autoridad no es vinculante, ni produce efectos jurídicos y contra ella no proceden recursos administrativos o acciones ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo<sup>2</sup>. Por lo tanto, se procede a hacer uso del término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la recepción de la petición radicada 3951712023 en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha, para dar respuesta a las pretensiones citadas en el numeral 1 de este escrito.

Atentamente,

**HERNÁN TRUJILLO TOVAR**  
Dirección de Inspección y Vigilancia

NOMBRE	CARGO	LABOR	FIRMA
[Redacted]			

<sup>2</sup> Sentencia T-1075 de 2003, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señora



Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	5-2023-305156
Fecha	
No.	

**ASUNTO:** Respuesta derecho de petición SDQS 3960402023, 3949442023, 3944252023, 4040932023

Respetada [Redacción] cordial saludo:

Respecto la petición del asunto, se presenta el siguiente alcance desde la Dirección de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo de la Secretaría de Educación del Distrito:

Por unidad de materia se da respuesta de las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,12 en el marco de los programas y estrategias de acceso, pertinencia y permanencia en educación superior ofertada por el Distrito.

- "1. ¿Qué programas sociales ejecuta la entidad?
  - 2. ¿Cuáles de esos programas requieren la identificación de la estratificación socioeconómica?
  - 3. ¿Qué marco normativo fundamenta la existencia de los aludidos programas sociales (Ley, Decreto, Acuerdo; etc)?
  - 4. ¿Que se requiere para acceder al programa social?
  - 5. ¿Durante qué periodo de tiempo se puede permanecer en el programa social?
  - 6. ¿El programa social tiene un cupo máximo de personas por núcleo familiar?
  - 7. ¿Cuántas personas pueden acceder al programa social en todo el Distrito Capital?
  - 8. ¿Qué trámite debe surtir el interesado para acceder al programa social?
  - 9. ¿Qué razones pueden conllevar a la pérdida de los beneficios del programa social?"
  - 12. ¿Existe con jurisprudencia que soporte la existencia de los aludidos programas?
- Si la respuesta es sí. Indicar el número de sentencia y la autoridad judicial que la expidió.**

En primera instancia, es necesario mencionar la competencia en Colombia con relación a la atención a la organización del servicio público de educación superior, en esta medida el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece de manera taxativa la garantía de la Autonomía Universitaria, en virtud de lo anterior, es competencia de las autoridades y órganos de Dirección de la Universidad según sus funciones (Consejo Académico y/o Consejo Superior), determinar aspectos relacionados con crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



2600 - Direccion De Relaciones Con Los Sectores De Educacion Superior Y Educacion Para El Trabajo

3949442023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De otra parte la Ley 715 de 2001, establece las competencias de la nación y de las entidades territoriales en la administración del servicio educativo, así como el modo de financiamiento de este servicio público por parte del Estado, indicando que el proceso de descentralización otorga la responsabilidad directa de la prestación del servicio educativo a las entidades territoriales certificadas (departamentos, distritos y municipios certificados) correspondiéndole a la Secretaría de Educación, la competencia de dirigir, organizar y planificar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media.

No obstante, en el marco de la normatividad vigente con referencia al artículo 114 de la Ley 30 de 1992 la Administración Distrital promueve oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior, dirigidas a las y los jóvenes, y población adulta de la ciudad, a través de un portafolio de estrategias y fondos de financiamiento.

De acuerdo con lo anterior, la Administración Distrital entendiendo la responsabilidad que le asiste con la ciudadanía en especial los jóvenes, ha buscado plantear estrategias que promuevan oportunidades de acceso y permanencia en la educación superior dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá, es por ello que el Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el Siglo XXI”, postuló un nuevo esquema para la ampliación de la cobertura bajo criterios de pertinencia y calidad de las necesidades territoriales y poblacionales con el objeto de cerrar las brechas a lo largo del ciclo de la formación integral hasta la educación superior y continua para la vida, con el fin de disminuir el porcentaje de personas jóvenes que ni estudian ni trabajan con énfasis en las y los jóvenes de bajos ingresos y población vulnerable.

Este nuevo modelo implicó la propuesta de ampliar la oferta para apoyar a las y los jóvenes para que accedan y permanezcan en programas de educación superior (**niveles de formación técnica, tecnología y universitaria**) con una meta de 20.000 cupos en el cuatrienio. En ese contexto, la actual Administración Distrital ha hecho un esfuerzo significativo en el incremento de la inversión presupuestal para el financiamiento de las estrategias de acceso, lo cual denota con claridad la prioridad en la generación de oportunidades dirigidas a los jóvenes de la ciudad.

Adicional a lo anterior, el PDD, contempló la meta de la creación de la *Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología*, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal, en este marco la Alcaldesa Mayor de Bogotá, creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea) a través del Decreto Distrital 273 de 2020.

Cabe señalar que, el Decreto Distrital 273 de 2020 estableció que la Agencia Atenea es una entidad pública de naturaleza especial, del orden descentralizado y adscrita al sector de Educación, cuyo objeto es:

*“Fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria,*

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

*en todas las modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad; así como la promoción de la ciencia y la tecnología, de los proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital"* (Decreto 273; artículo 3).

De igual forma, tal y como lo determinó el Decreto en mención, los artículos 13 y 14 señalaron que las actividades y recursos, así como los derechos, activos y obligaciones que se desarrollen en la SED y que tengan relación con las funciones de la Agencia, deberían ser trasladadas a esta última mediante el mecanismo que para tal fin determinen las partes.

Es así como, con la promulgación de la citada norma y con la puesta en marcha de la Agencia ATENEA, se propició un escenario idóneo para el cierre de brechas con la implementación de un nuevo modelo inclusivo y flexible para brindar alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación postmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las Instituciones de Educación Superior (IES), precisando con esto que la Agencia continuará la gestión del nuevo modelo de acceso, permanencia y graduación de la educación superior del Distrito, así como la definición de las estrategias de financiación que permitan la matrícula de las y los jóvenes a programas de educación superior y educación posmedia, y la SED, a la fecha gestiona el acceso a través de los Fondos de Financiamiento y estrategias tradicionales.

Ahora bien, en el marco de la oferta que brinda oportunidad de acceso, permanencia y pertinencia a la educación superior y educación posmedia dirigidos específicamente a la población joven de la ciudad, se resaltan los siguientes programas:

**-Jóvenes a la U<sup>1</sup>:** dirigido a jóvenes menores de 28 años con el objetivo de otorgar cupos de acceso y permanencia en programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario y en el cual se realizan aportes correspondientes al 100% de la matrícula durante los periodos de formación definido en el registro calificado del programa a cursar. Este beneficio se acompaña de un apoyo de sostenimiento que contribuye a la permanencia del joven y se otorga durante los periodos de formación definidos en el programa para el cual haya sido seleccionado.

Se destaca que el programa es gratuito, puesto que las y los beneficiarios en ninguna circunstancia tendrán que solicitar un crédito educativo, ni siquiera en una modalidad condonable, reduciendo el riesgo de endeudamiento de los estudiantes y/o sus familias; esta perspectiva facilita y promueve oportunidades para lograr el acceso y permanencia a la educación superior en programas e IES de alta calidad y genera impactos importantes en la población del Distrito, específicamente en las y los jóvenes y su núcleo familiar, dado que se relaciona directamente con la concreción de los proyectos de vida propios y del entorno

<sup>1</sup> En el transcurso del año 2022, se materializó la subrogación a la Agencia ATENEA del programa Jóvenes a la U, por lo que actualmente la Agencia, opera y lidera en su totalidad esta estrategia, así como dispone la oferta de educación posmedia y educación superior en el marco del Decreto 273 de 2020.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



cercano, así como con las condiciones de igualdad y equidad en los entornos sociales, culturales y económicos en los que se desenvuelven.

**-Fondos de financiamiento y estrategias tradicionales:** El esquema de acceso y permanencia a la educación superior en la ciudad se complementa con el funcionamiento de fondos de financiamiento dirigidos a las y los egresados de colegios de Bogotá cuyo alcance histórico se caracteriza por la condición del crédito – beca con opción de condonación y en el cual actualmente operan los fondos Educación Superior para Todos (FEST), Reparación de Víctimas del Conflicto Armado y Universidades Públicas. Las líneas de financiamiento bajo esta figura que actualmente se encuentran activas se detallan en la tabla 1.

Tabla 1. Fondos de Financiamiento para el acceso y la educación superior dirigido a las y los egresados de colegios de Bogotá. <sup>2</sup>

FONDO DE FINANCIAMIENTO O ESTRATEGIA	ALCANCE
Fondo de Educación Superior Todos - FEST	Reglamentado mediante Acuerdo 670 de 2017 del Concejo de Bogotá. Crédito condonable hasta en un 100%, programas de pregrado en los diferentes niveles de educación superior (técnico profesional, tecnológico o universitario), de acuerdo con la última convocatoria efectuada financia hasta 8 SMMLV por semestre para matrícula y hasta 1 SMMLV por semestre para sostenimiento. Dirigido a egresados de colegios oficiales y privados de la ciudad.
Fondo Reparación Víctimas del Conflicto Armado <sup>3</sup> (Capítulo Bogotá)	Hasta 100% condonables; y dependiendo del fondo financian desde 2.5 hasta 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) para la matrícula y hasta 1.5 SMMLV para sostenimiento y 1 SMMLV para permanencia. (cuando aplique) Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán Víctimas del conflicto armado interno que residan en la ciudad de Bogotá, egresados y egresadas del sistema oficial de educación, que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas -RUV- o reconocidas como tal en las Sentencias de Justicia y Paz, Restitución de Tierras, Jurisdicción Especial para la Paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Fondo Universidades Públicas	Estrategia de ampliación de cobertura en educación superior pública para los egresados del sistema oficial de Bogotá, pertenecientes a los estratos 1, 2 y 3, a través de convenios con cinco Universidades: Universidad Nacional de Colombia, Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Nacional Abierta y a Distancia, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central. Se financian los costos operativos en los que incurre la IES. Los demás requisitos para el ingreso a las Universidades Públicas son aquellos que define la IES en el marco de su autonomía universitaria.
Becas Universidad Libre y América	Aplicación de los Acuerdos distritales 14 de 1958 y 17 de 1963

Fuente: DRESET.

Respecto al Fondo FEST, es necesario resaltar que el numeral primero del artículo 3 del Acuerdo Distrital 670 de 2017, dispuso que el Fondo Distrital para la Financiación de la Educación Superior FEST, se financiaría con los recursos que le asigne anualmente en su presupuesto, la Secretaría de Educación Distrital, los cuales en ningún caso serán inferiores a veintinueve mil (21.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Los créditos son aprobados teniendo en cuenta el más alto puntaje obtenido de acuerdo con los criterios de calificación definidos para cada convocatoria en los términos de esta, y se

<sup>2</sup> A la fecha, se iniciaron las acciones pertinentes para la subrogación a la Agencia ATENEA de los demás programas y estrategias en la vigencia 2023.

<sup>3</sup> En diciembre de 2022 se realizó el traslado y subrogación del fondo a la Agencia ATENEA.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

asignan de manera descendente hasta agotar el total de recursos disponibles para la convocatoria.

La proyección financiera para cada aspirante se realiza de acuerdo con el costo del programa seleccionado y el número de semestres a cursar. Así mismo, para todos los fines se tiene en cuenta la distribución de recursos establecida en el Acuerdo Distrital 670 de 2017.

Por otra parte, es importante mencionar que, **las estrategias descritas anteriormente buscan satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de pregrado de los niveles técnico profesional, tecnólogo y/o universitario en IES de alta calidad, según donde deseen cursarlos los jóvenes, garantizando cohortes completas, es decir, las y los estudiantes tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para el cubrimiento de la matrícula y/o los costos operativos que se deriven durante todo el programa académico, y adicionalmente contemplan un rubro con el que se pretende asegurar la sostenibilidad en el medio universitario, con el fin de mitigar los riesgos de deserción presentes en el sistema de educación superior, especialmente los que obedecen a condiciones financieras: movilidad, textos y alimentación.**

Así mismo, es necesario indicar que **para acceder a los beneficios del esquema propuesto por la Administración Distrital, los interesados, deben postularse en las convocatorias de las estrategias que se adelantan, señalando en todo caso que en los procesos de selección se incorporan criterios de mérito y condiciones diferenciales socioeconómicas (Sisbén, estrato), académicas, protección especial (discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto), territoriales de ruralidad, y con un avance que incluye un enfoque de género dando puntajes a mujeres en pobreza multidimensional.**

Lo anterior en consonancia a lo descrito en el PDD, que a través de su Artículo 6. Definió : *“Enfoque diferencial: reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, la discafofia, el clasismo, la homofobia, la transfobia y la xenofobia y la intolerancia religiosa; impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones. Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente que impiden la garantía plena de derechos. Su fin es hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de los distintos grupos sociales o personas.”* (cursiva y negrilla fuera de texto)

Igualmente, teniendo en cuenta lo expresado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-010/15, en la que indica que el enfoque diferencial se desarrolla en el marco del principio de igualdad y de protección, respecto personas en estado de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, persiguiendo *“una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión”* a través de acciones, tratamientos y reconocimientos especiales de asistencia y atención diferencial.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En ese sentido, se precisa que, en caso de cumplir con los requisitos establecidos en las estrategias y programas propuestos por la Administración Distrital, puede postularse a las convocatorias ofertadas y adicionalmente en caso de pertenecer o identificarse en alguno de los grupos mencionados anteriormente con enfoque o condiciones diferenciales recibirán puntuación adicional como una acción afirmativa en los procesos de selección.

A continuación, en la tabla 2 se presenta la financiación por categoría y estrato establecidos en la convocatoria del fondo FEST que lidera la Secretaría de Educación del Distrito actualmente.

Tabla 2 relación financiación convocatoria 2023-2 (matrícula y sostenimiento) fondo FEST<sup>4</sup>, liderado por la SED.

CATEGORÍA	MATRICULA	TEXTOS, MATERIALES DE ESTUDIO Y TRANSPORTE (SOSTENIMIENTO)
SISBEN IV GRUPO A,B,C	HASTA 8 SMMLV	1 SMMLV
ESTRATO 0, 1, 2 Y 3 SIN SISBEN	HASTA 8 SMMLV	1 SMMLV
SISBEN IV GRUPO D O ESTRATO 4, 5 Y 6 SIN SISBEN	HASTA 7 SMMLV	N/A

Fuente: DRESET

Es necesario resaltar que, las convocatorias de los programas y estrategias de educación superior, se realizan semestralmente, de acuerdo con el calendario académico de las Instituciones de Educación Superior, como se indicó, el portafolio ofertado presenta distintas particularidades con el fin de impactar diferentes grupos poblacionales, las cuales pueden ser consultadas a través de la página web oficial de; la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, link <https://agenciaatenea.gov.co/> y la página web de la Secretaría de Educación del Distrito, Link [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/gestion-educativa/educacion-superior](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/gestion-educativa/educacion-superior).

**10. ¿Existen demandas contra las normas que fundamentan la existencia de los programas sociales?**

**11. Si existen demandas indique ¿cuántas y cuáles son las pretensiones de las demandas?**

Al respecto se indica que, a la fecha no existen o no se tiene conocimiento de demandas en contra de normas que fundamenten la existencia de las estrategias y o programas de educación superior administradas por la SED.

<sup>4</sup> Convocatoria FEST 2023-2

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Para finalizar y en el marco del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que a través del radicado S-2023-305144, se dio traslado de su petición a la Agencia ATENEA, con el fin que, desde dicha entidad se dé alcance a su solicitud, respecto la oferta en educación superior que lidera.

Atentamente,

**PABLO FERNANDO CRUZ LAYTON**  
Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo (E)

Anexo: radicado S-2023-305144

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA																															
3000 - Subsecretaría De Calidad Y Pertinencia	3831502023	<p><b>Comentario</b></p> <p>La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con el marco normativo, misional, pedagógico y técnico que se le otorga, es responsable de garantizar la atención educativa a estudiantes con discapacidad en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", por lo que esta Dirección implementa acciones de carácter pedagógico que buscan garantizar el derecho a la educación formal y oficial a las poblaciones que gozan de especial protección constitucional, y a aquellos que por su condición requieren de estrategias y modelos educativos particulares. Por lo anterior no se tiene competencia para responder ninguna de las preguntas contenidas en la solicitud.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tema</th> <th>Subtema</th> <th>Categoría</th> <th>Unificar Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EDUCACION</td> <td>VEEDURIAS CIUDADANAS</td> <td>VEEDURIAS CIUDADANAS</td> <td>No</td> </tr> <tr> <th>Proceso de Calidad</th> <th>Tipo de Trámite</th> <th colspan="2">Negación de la Solicitud de Información</th> </tr> <tr> <td>ESTRATEGICO</td> <td>INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED</td> <td colspan="2">No</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Canal de Salida</b> E-MAIL</p> <p style="text-align: center;"><b>SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>Este tema no corresponde a la Subsecretaría de Calidad y Pertinencia, además lo envían ya casi vencido.</p> <p style="text-align: center;"><b>SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b></p>	Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta	EDUCACION	VEEDURIAS CIUDADANAS	VEEDURIAS CIUDADANAS	No	Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED	No		Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta																														
EDUCACION	VEEDURIAS CIUDADANAS	VEEDURIAS CIUDADANAS	No																														
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información																															
ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED	No																															
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones																													
No se encontraron registros.																																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶																													
3000 - Subsecretaría De Calidad Y Pertinencia	3768322023																																





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 28 de septiembre 2023

Señora  
[Redacted]  
Ciudad

RANICACION CORRESPONDENCIA DE SENIA	
Fecha	
No. Referencia	3966562023

Asunto: Respuesta Comunicado SDQS 3966562023

Respetado Señora Corrales

Reciba un cordial saludo en nombre de la Dirección de Educación Media de La secretaria de Educación Distrital.

De acuerdo con el requerimiento en el cual solicita el listado de colegios de Bogotá que tienen convenio con el Sena para obtener la doble titulación. Remitimos adjunto el Listado de instituciones distritales que para 2023 cuentan con oferta con convenio SENA en grados 10 y 11.

CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	01-USAQUEN	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
DISTRITAL	01-USAQUEN	COLEGIO FRIEDRICH NAUMANN (IED)
DISTRITAL	01-USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)
DISTRITAL	01-USAQUEN	COLEGIO CRISTOBAL COLON (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	01-USAQUEN	COLEGIO LA ESTRELLITA (IED)
DISTRITAL	2-CHAPINERO	COLEGIO SIMON RODRIGUEZ (IED)
DISTRITAL	2-CHAPINERO	COLEGIO SAN MARTIN DE PORRES (IED)
DISTRITAL	3-SANTA FE	COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE (IED)
DISTRITAL	3-SANTA FE	COLEGIO EL VERJON (IED)
DISTRITAL	3-SANTA FE	COLEGIO LOS PINOS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	3-SANTA FE	COLEGIO LA GIRALDA (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALTAMIRA SUR ORIENTAL (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN CRISTOBAL SUR (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO MONTEBELLO (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO LOS ALPES (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ATENAS (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE JOAQUIN CASTRO MARTINEZ (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO FRANCISCO JAVIER MATIZ (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO LA VICTORIA (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO MORALBA SURORIENTAL (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO TOMAS RUEDA VARGAS (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

3200 - Direccion De Educacion Media

3966562023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO REPUBLICA DEL ECUADOR (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN REY (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUAN EVANGELISTA GOMEZ (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO TECNICO ALDEMAR ROJAS PLAZAS (CED)
DISTRITAL	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO NUEVA ROMA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	4-SAN CRISTOBAL	COLEGIO SAN VICENTE (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO SANTA LIBRADA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO ESTANISLAO ZULETA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO LOS COMUNEROS - OSWALDO GUAYAZAMIN (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO USMINIA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO OFELIA URIBE DE ACOSTA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO CHUNIZA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO SAN CAYETANO (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)
DISTRITAL	5-USME	COLEGIO TENERIFE - GRANADA SUR (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5-USME	COLEGIO SAN JOSE DE USME (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5-USME	COLEGIO MIRAVALLE (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5-USME	COLEGIO JUAN LUIS LONDOÑO (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5-USME	COLEGIO CIUDAD CHENGDU (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	5-USME	COLEGIO JOSE EUSTASIO RIVERA (IED)
DISTRITAL	6-TUNJUELITO	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)
DISTRITAL	6-TUNJUELITO	COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)
DISTRITAL	6-TUNJUELITO	COLEGIO MARCO FIDEL SUAREZ (IED)
DISTRITAL	6-TUNJUELITO	COLEGIO CIUDAD DE BOGOTA (IED)
DISTRITAL	6-TUNJUELITO	COLEGIO ISLA DEL SOL (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO CEDID SAN PABLO (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO NUEVO CHILE (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO JOSE FRANCISCO SOCARRAS (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO DEBORA ARANGO PEREZ (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO DE LA BICI (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)
DISTRITAL	7-BOSA	COLEGIO PORFIRIO BARBA JACOB (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO LA ESPERANZA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO LOS NARANJOS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO ARGELIA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO SAN IGNACIO (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO JORGE ISAACS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO PARQUES DE BOGOTÁ (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	7-BOSA	COLEGIO LAUREL DE CERA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO DARIO ECHANDIA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO EL JAPON (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO PAULO VI (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO SAN JOSE (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO FRANCISCO DE MIRANDA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO LAS AMERICAS (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO LOS PERIODISTAS (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO KENNEDY (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO MANUEL CEPEDA VARGAS (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO VILLA RICA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO INSTITUTO TECNICO RODRIGO DE TRIANA (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO EDUARDO UMAÑA LUNA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO HERNANDO DURAN DUSSAN (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)
DISTRITAL	8-KENNEDY	COLEGIO NELSON MANDELA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	8-KENNEDY	COLEGIO BELLAVISTA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	8-KENNEDY	COLEGIO JAIME HERNANDO GARZON FORERO (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	8-KENNEDY	COLEGIO LAS MARGARITAS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	8-KENNEDY	COLEGIO CIUDAD DE TECHO I (IED)
MATRICULA CONTRATADA	8-KENNEDY	GIMNASIO PSICOPEDAGOGICO MARIA ISABEL
DISTRITAL	9-FONTIBON	COLEGIO RODRIGO ARENAS BETANCOURT (IED)
DISTRITAL	9-FONTIBON	COLEGIO COSTA RICA (IED)
DISTRITAL	9-FONTIBON	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)
DISTRITAL	9-FONTIBON	COLEGIO ATAHUALPA (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO NUEVA CONSTITUCION (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO ROBERT F. KENNEDY (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO NACIONES UNIDAS (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO FLORIDABLANCA (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO JORGE GAITAN CORTES (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO MAGDALENA ORTEGA DE NARIÑO (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO VILLA AMALIA (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO INSTITUTO TECNICO DISTRITAL REPUBLICA DE GUATEMALA (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
DISTRITAL	10-ENGATIVA	COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	10-ENGATIVA	COLEGIO LAS MERCEDES (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	10-ENGATIVA	COLEGIO TORQUIGUA (IED)
DISTRITAL	01-USAQUEN	COLEGIO UNION COLOMBIA (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO FILARMONICO SIMON BOLIVAR (IED)
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	11-SUBA	COLEGIO BILBAO (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	11-SUBA	COLEGIO JOSE MARIA VELAZ (IED)
MATRICULA CONTRATADA	11-SUBA	COLEGIO DE EDUCACION TECNICA Y ACADEMICA CELESTIN FREINET
MATRICULA CONTRATADA	11-SUBA	COLEGIO PEDAGOGICO DULCE MARIA
MATRICULA CONTRATADA	11-SUBA	LICEO ARKADIA COLOMBIA
DISTRITAL	11-SUBA	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)
DISTRITAL	12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO TECNICO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO (IED)
DISTRITAL	12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA (IED)
DISTRITAL	12-BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JUAN FRANCISCO BERBEO (IED)
DISTRITAL	13-TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN (IED)
DISTRITAL	13-TEUSAQUILLO	COLEGIO TECNICO PALERMO (IED)
DISTRITAL	14-LOS MARTIRES	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
DISTRITAL	14-LOS MARTIRES	COLEGIO TECNICO MENORAH (IED)
DISTRITAL	14-LOS MARTIRES	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)
DISTRITAL	15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA (IED)
DISTRITAL	15-ANTONIO NARIÑO	COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO DE CULTURA POPULAR (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO LA MERCED (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO SILVERIA ESPINOSA DE RENDON (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO MARCO ANTONIO CARREÑO SILVA (IED)
DISTRITAL	16-PUENTE ARANDA	COLEGIO LUIS VARGAS TEJADA (IED)
DISTRITAL	17-LA CANDELARIA	COLEGIO ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO RAFAEL DELGADO SALGUERO (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO EL LIBERTADOR (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ALEXANDER FLEMING (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO REPUBLICA EE.UU. DE AMERICA (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO JOSE MARTI (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO DIANA TURBAY (IED)
DISTRITAL	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	18-RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO SANTA LUCIA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO REPUBLICA DE MEXICO (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ARBORIZADORA BAJA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ACACIA II (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE JAIME ROJAS (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID GUILLERMO CANO ISAZA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO LA ESTANCIA - SAN ISIDRO LABRADOR (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CIUDAD BOLIVAR - ARGENTINA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO JOSE MARIA VARGAS VILA (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO FANNY MIKEY (IED)
DISTRITAL	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RURAL JOSE CELESTINO MUTIS (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO GIMNASIO SABIO CALDAS (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CLASE	LOCALIDAD	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL ENSUEÑO (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO ROGELIO SALMONA (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO EL NOGAL (IED)
ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO	19-CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SIERRA MORENA CURVA (IED)

Cordialmente



**HELENA JOHANNA ORJUELA TACHA**  
Directora  
Dirección de Educación Media  
Subsecretaría de Calidad y Pertinencia  
Secretaría de Educación Distrital

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones	4289422023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
<p>3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones</p>	<p>4109032023</p>	<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> </div> <p>Bogotá, D.C. 04 octubre 2023</p> <p>Señora [REDACTED] Ciudad</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p style="text-align: center; font-size: small;">RADICACION CORRESPONDENCIA</p> <p>Radicado: <b>9-2023-308327</b></p> <p>Fecha: <b>04-10-2023</b></p> <p>No. Referencia: <b>4109032023-4109032023</b></p> </div> <p><b>ASUNTO:</b> Aclaración funciones de la docente de apoyo pedagógico.</p> <p>Estimada [REDACTED] cordial saludo,</p> <p>Con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en SDQS 4109032023 y 4109032023, a continuación, damos respuesta en los siguientes términos:</p> <p>De acuerdo con la solicitud, es importante tener presente que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones cumple las orientaciones que emanan de la UNESCO sobre inclusión y equidad en la educación, las cuales son acogidas por el nivel nacional, en cumplimiento de la normatividad vigente que versa con el Decreto 1421 de 2017 <i>"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"</i>, teniendo en cuenta que, aun cuando este Decreto precisa la <i>"población con discapacidad"</i>, lo referencia en el <i>"marco de la educación inclusiva"</i>, por tanto, la Categoría <i>"Educación Inclusiva con Apoyos"</i> implementa acciones pedagógicas para garantizar el derecho a la educación a la diversidad de poblaciones que gozan de especial protección constitucional, lo cual implica el acceso y la participación de la <b>totalidad de estudiantes en el aula regular sin discriminación alguna</b>, tal como es el caso de estudiantes con afecciones o trastornos específicos en el aprendizaje y el comportamiento.</p> <p>A continuación, se facilita respuesta a los interrogantes con las funciones de la docente de apoyo pedagógico y las acciones que realiza para garantizar la atención de los estudiantes con discapacidad, en el marco de las competencias de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en los siguientes términos:</p> <p><b>1. ¿Cuáles son las funciones que cumple un docente de apoyo pedagógico en un colegio público?</b></p> <p>Dando cumplimiento a la normatividad que regula la atención educativa a la población se establece en el <b>Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017 <i>"Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"</i></b> establece en el Artículo 2.4.6.3.3. <i>Tipos de cargos docentes 3. "Docentes de apoyo pedagógico"</i> son los docentes que tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden <b>estudiantes con discapacidad</b>, para lo cual deberán: fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI); la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias; el trabajo con familias; la sensibilización y formación de docentes y los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población."</p> <div style="font-size: small; margin-top: 20px;"> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> </div> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  </div>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Además de esta función, los/as docentes que apoyo pedagógico aportan en:

- ✓ la planeación pedagógica institucional.
- ✓ la incorporación de los ajustes razonables de los PIAR en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI);
- ✓ la consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias;
- ✓ el trabajo con familias;
- ✓ la sensibilización y formación de docentes
- ✓ los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad.

Es importante aclarar que en el marco de las funciones establecidas en el **Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017**, las y los docentes de apoyo pedagógico no realizan atención individual a las y los estudiantes con discapacidad, el trabajo directo con los estudiantes se da en el trabajo interdisciplinario con Directivos docentes y docentes de la IED.

## 2. ¿Qué gestiones tiene que tramitar?

Según la circular emitida por el Ministerio de Educación el 14 de agosto del 2020 las y los docentes de apoyo pedagógico deben:

- Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
- Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
- Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que benefician a la diversidad de toda la población con discapacidad.
- Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
- Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo.
- Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
- Apoyar la promoción para el establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.
- Acompañar los procesos de revisión del manual de convivencia y del sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
- Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables PIAR.
- Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### 3. ¿Cómo es el manejo que brinda a los alumnos de inclusión?

Dentro de sus acciones para brindar a los estudiantes con discapacidad el acceso permanencia y promoción deberán:

- Orientar procesos académicos de manera integral, teniendo en cuenta las características individuales de cada persona con discapacidad.
- Propiciar la construcción, uso y adaptación de herramientas didácticas para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las personas con discapacidad, basados en la valoración integral, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos.
- Proponer los ajustes en términos de infraestructura y entorno necesarios para garantizar el aprendizaje y la participación de las personas con discapacidad. Promover, contextualizar y aplicar conocimientos pedagógicos y didácticos y disciplinares a las realidades y situaciones propias de las Instituciones Educativas para favorecer los procesos inclusivos de las personas con discapacidad.
- Formar a la comunidad educativa sobre las características de desarrollo y aprendizaje de la población con discapacidad.
- Acompañar el diseño y hacer seguimiento a los PIAR con el docente de aula de conformidad con las características y necesidades de las personas con discapacidad, de los planes y competencias específicas de cada área y grado escolar.
- Formular e implementar con el docente de aula estrategias pedagógicas, didácticas y evaluativas que promuevan el desarrollo, la valoración pedagógica, la definición y aplicación de los ajustes razonables y el diseño e implementación de los PIAR.
- Proporcionar la información pertinente para la toma de decisiones y en lo relacionado con la evaluación y promoción de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas que aporte al logro de las trayectorias educativas completas.

### 4. ¿En qué se basa para la evolución de los procesos de los niños y jóvenes de inclusión?

Las y los docentes de apoyo pedagógico se basan en la implementan los ajustes razonables, entendidos como "las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, ... y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante... A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos." (Decreto 1421 de 2017, Artículo 2.3.3.5.1.4. Numeral 4). Estos ajustes razonables "pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión". Los ajustes razonables se definen para la totalidad de estudiantes que lo requieran, a partir de las necesidades y requerimientos del estudiante en: metas de aprendizaje, evaluación, tiempo, didáctica, contenidos y metodologías.

Estos ajustes razonables son definidos para todos aquellos estudiantes que lo requieran, y son registrados para su debida implementación en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que según el Decreto 1421 de 2017, es definido como la "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA".

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**5. ¿Cuál es el comportamiento que maneja con los padres?**

Dentro de las acciones que realiza con las familias las y los docentes de apoyo deben orientar a la familia en el apoyo de los procesos pedagógicos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PIAR y liderar la formación de redes de familia de las personas con discapacidad que promuevan el trabajo cooperativo para la promoción de una inclusión y equidad en la educación de calidad siempre en la garantía de los derechos de los estudiantes con discapacidad.

**6. ¿Qué estrategias maneja las DAP para brindar el servicio y apoyo a los niños y adolescentes y padres de familia que garanticen los procesos de los jóvenes?**

Cada docente de apoyo pedagógico maneja sus estrategias propias de acuerdo con la población y su entorno y sus prácticas dentro de su quehacer pedagógico, pero unas pueden ser la valoración pedagógica que permita conocer y acercarse al estudiante en todas sus dimensiones, como la intelectual, social y emocional, brindando así un perfil en el que se resalten sus fortalezas y necesidades de apoyo, elaboración del PIAR y seguimiento a este y procesos de fortalecimiento a las familias en beneficio y garantía de derechos de todos los estudiantes con discapacidad, articulación intrainstitucional e interinstitucional. Además de lo anterior, las y los docentes de apoyo pedagógico tienen en cuenta las habilidades, características y necesidades de cada estudiante que permiten encaminar las acciones para el cumplimiento de las trayectorias educativas.

Para concluir, es importante reiterar, que las Instituciones Educativas del Distrito (IED) dan cumplimiento a la política de educación inclusiva en el fortalecimiento de procesos académicos a todos los niños, jóvenes y adolescentes de especial protección constitucional por medio del fortalecimiento de las acciones conjuntas y consolidadas en el sector educativo, constituyendo e implementando procesos significativos de enseñanza aprendizaje, para promover la adquisición de saberes diferenciales, a partir del reconocimiento de las diversas capacidades de las y los estudiantes y que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito avanza en el fortalecimiento de la inclusión y la equidad en la educación, la cual es entendida como un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los y las estudiantes, todo esto propendiendo por la garantía del goce efectivo del derecho a la educación, en condiciones de calidad, inclusión y equidad.

Cordialmente,

[Redacted Signature]

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó:  
Proyectó:

[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C. 02 de octubre de 2023

Señora

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-306156
Fecha	02-10-2023
No. Referencia	4003562023

**ASUNTO:** Solicitud de información colegios en Suba para la atención de lan Alejandro Luengas quien presenta discapacidad "síndrome de Strug Weber"

Respetada señor [REDACTED] cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, respecto a **"solicitar información sobre los colegios distritales en suba que tengan educación especial o algunos colegios privados que tengan convenio, esto con el fin de matricular a mi hijo [REDACTED] quien presenta una discapacidad "Síndrome de Strug Weber"**. A continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de Educación del Distrito (SED), desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (DIIP) en su Proyecto de Inversión 7690 **"Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá D.C."**, propone fortalecer la implementación de la política pública de educación inclusiva, que conlleve al cierre de brechas de discriminación y exclusión hacia poblaciones y grupos de especial protección constitucional, que **se garanticen los medios, los contenidos educativos, los recursos y las estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características; entre las cuales pueden existir dificultades asociadas a alertas o trastornos específicos en el aprendizaje y en el comportamiento, discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales.** Además, implementa acciones de carácter pedagógico y **NO realiza acciones médicas, terapéuticas o asistenciales;** ni otorga apoyos bajo la figura de "acompañantes terapéuticos o similares".

Específicamente en el caso de los estudiantes con discapacidad se siguen las orientaciones dispuestas en el Decreto 1421 de 2017 , por medio del cual **"se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad"** y la Directiva 04 (MEN, 2018), en la que se indica que los recursos destinados para garantizar los apoyos a la población con discapacidad deben satisfacer necesidades educativas, pedagógicas, didácticas y curriculares; **no debe responder a necesidades de salud (habilitación, rehabilitación o cuidado personal).** De esta manera, la SED cuenta con un sistema de apoyos que posibilita el acceso, permanencia y participación de los estudiantes, dentro de los cuales se destacan las y los **docentes de apoyo pedagógico**, quienes como función principal acompañan pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad. Se reitera que , los apoyos humanos contratados y/o asignados en las instituciones educativas distritales no son de carácter exclusivo o individual para los niños, niñas y/o adolescentes y no se encuentran bajo las tipificaciones señaladas previamente: **"ACOMPANANTE TERAPÉUTICO O COMPORTAMENTAL, AUXILIARES PERSONALES, SOMBRAS TERAPÉUTICAS , TUTORES, DOCENTES PERSONALES "** o similares, dado que lo que se pretende es alcanzar los máximos de independencia y autonomía en el proceso de desarrollo integral de los y las estudiantes.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

4003562023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De igual manera, la secretaria de Educación del Distrito en la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito garantiza la inclusión y equidad en la educación a estudiantes con discapacidad, lo cual implica el acceso y la participación de todos los y las estudiantes en la propuesta curricular de la educación formal en el aula regular sin discriminación alguna. Para ello, se definen e implementan los ajustes razonables, entendidos como "las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, ... y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos." (Decreto 1421 de 2017, Artículo 2.3.3.5.1.4. Numeral 4).

Estos ajustes razonables son registrados para su debida implementación en el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que según el Decreto 1421 de 2017, es definido como la "herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, ... y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. ...".

Por lo anterior, **NO se conciben las instituciones educativas exclusivas** o especializadas que faciliten atención educativa en aulas especializadas o individualizadas, toda vez que en el marco de la inclusión y la equidad en la educación, desde el enfoque diferencial, y, en cumplimiento del **Decreto 1421 de 2017, la totalidad de instituciones educativas, tanto públicas como privadas, deben garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el progreso de la diversidad de estudiantes cursando las trayectorias completas del sistema educativo en el aula regular, a partir de la implementación de políticas, prácticas y culturas inclusivas.**

Por tanto, le informamos que en la localidad de Suba las instituciones educativas distritales cuentan con la garantía de medios, contenidos, recursos, estrategias y sistema de apoyo pertinente para que su hijo Ian Alejandro Luengas cuente con la accesibilidad, permanencia y participación en la educación y así mismo pueda llevar su trayectoria completa en el sistema educativo.

A continuación, adjunto listado de Instituciones Educativas Distritales:

Localidad		Institución
Suba	1	COLEGIO FILARMÓNICO JORGE MARIO BERGOGLIO (IED)
Suba	2	COLEGIO LA GAITANA (IED)
Suba	3	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO DISTRITAL JULIO FLOREZ (IED)
Suba	4	COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO (IED)
Suba	5	COLEGIO TIBABUYES UNIVERSAL (IED)
Suba	6	COLEGIO NUEVA COLOMBIA (IED)
Suba	7	COLEGIO GUSTAVO MORALES MORALES (IED)
Suba	8	COLEGIO COMPARTIR SUBA (IED)
Suba	9	COLEGIO RAMON DE ZUBIRIA (IED)
Suba	10	COLEGIO ALVARO GOMEZ HURTADO (IED)
Suba	11	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
Suba	12	COLEGIO FILARMÓNICO SIMÓN BOLÍVAR (IED)
Suba	13	COLEGIO EL SALITRE - SUBA (IED)
Suba	14	COLEGIO PRADO VERANIEGO (IED)
Suba	15	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Suba	16	COLEGIO NUEVA ZELANDIA (IED)
Suba	17	COLEGIO VISTA BELLA (IED)
Suba	18	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)
Suba	19	COLEGIO JUAN LOZANO Y LOZANO (IED)
Suba	20	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
Suba	21	COLEGIO HUNZA (IED)
Suba	22	COLEGIO NICOLAS BUENAVENTURA (IED)
Suba	23	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)
Suba	24	COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)
Suba	25	COLEGIO GONZALO ARANGO (IED)
Suba	26	COLEGIO VIRGINIA GUTIERREZ DE PINEDA (IED)
Suba	27	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)

Atentamente,

  
**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó:  
Proyectó:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2023-306044**  
 Fecha: 02-10-2023 - 16:53  
 Folios: 1 Anexos:  
 Radicado: - 3400  
 Destino:  
 Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **ZSJRV**

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2023

Respetada

Ciudad

**ASUNTO:** Traslado por competencia de SDQS con radicado SDQS - 3939462023

Respetado veedor, reciba un cordial saludo.

A través del presente se realiza traslado por competencias a su entidad de la petición realizada por la señora [REDACTED] quien solicita se le de respuesta al correo [REDACTED] se relaciona a continuación la petición realizada:

"CORDIAL SALUDO DE MANERA ATENTA SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE A LA VEEDURIA DISTRITAL DE BOGOTA HACER CONTROL FRENTE AL COMPORTAMIENTO Y FUNCION DE LOS AGENTES DE LA POLICIA EN LAS ZONAS LO ANTERIOR EN RELACION A LA FALTA DE FAMILIARIZACION CON LAS CAUSAS SOCIALES Y TRABAJO INTERADMINISTRATIVO CON LAS DEMAS ENTIDADES COMO EL DESCONOCIMIENTO DE LAS NORMAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS PARA PERMITIR SU APERTURA Y DE LAS PERSONAS QUE SE INSTALAN EN EL ESPACIO PUBLICO LO ANTERIOR REFLEJADO EN LA NO INFORMACION DE ALGUNOS AGENTES DE LA POLICIA EN LA LOCALIDAD DE SUBA CON RESPECTO A CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION DE NORMAS A LOS CIUDADANOS COMO DE SERVICIOS PARA PERSONAS RESIDENTES DE OTRAS NACIONALIDADES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN MUJERES, NIÑOS, JOVENES LO ANTERIOR REFLEJADO EN LOS RESIDENTES ROBOS A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO POR LA CRA 91 SECTORES SAN ISIDRO, VILLA ELISA, VILLA CATALINA III, SAMPEDRO BARRIOS DE LA PARTE ALTA DEL RINCON EN LA QUE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA ESTAN LLEGANDO A ESTAS ZONAS COMERCIALES POR TEMAS DE NECESIDADES LLEGANDO A COMETER DELITOS PRESENCIA TAMBIEN DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN EL SECTOR DE RIOBAMBA CON INTERMEDIACIONES AL PARQUE PUBLICO VILLA CATALINA VIRGEN ESTO EN RELACION A LA FUNCION SOCIAL QUE DEBEN DE DESEMPELAR COMO ENTIDADES A ESTA POBLACION PARA PREVENIR DELITOS DE MAYOR IMPACTO EN LA LOCALIDAD Y NO TRABAJANDO

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

3939462023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INDEPENDUENTEMENTE POR PARTE DE LOS AGENTES DE LAS ZONAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS O DE LOS INAPROPIERIOS A LOS QUE SON EXPUESTAS LAS PERSONAS ADEJUNTO DENUNCIA CIUDADANA POR ACCIONES DE AGENTES EN LA ZONA DE FONTANAR Y PUBLICADO POR UN MEDIO LOCAL. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO\*

Atentamente,



**VIRGINIA TORRES MONTOYA**

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Elaboró: 

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-302223
Fecha	27-09-2023
	SDQS 3899842023

Bogotá, septiembre de 2023

Señor

[REDACTED]

Ciudad

**ASUNTO:** Derecho de Petición

Respetado Señor [REDACTED] Cordial saludo

Con el propósito de atender su solicitud, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones da respuesta en los siguientes términos:

**1. "Cuáles son las competencias de la dirección general de educación y colegios distritales"?**

En el marco de lo establecido en el Decreto 310 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito", artículo 15, son funciones de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales las siguientes:

A. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación, orientación y evaluación de la gestión adelantada por las Direcciones Locales de Educación.

B. Apoyar el desarrollo de mecanismos para la comunicación regular entre las dependencias del nivel central y las Direcciones Locales de Educación, para la aplicación de las políticas, planes, programas y proyectos de la SED y la atención de las necesidades educativas en las localidades.

C. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la implementación de los programas y proyectos que requieran de la participación de las Direcciones Locales de Educación.

D. Dar apoyo y seguimiento a la Dirección de Inspección y Vigilancia en el cumplimiento de su Plan Operativo.

E. Coordinar con la Dirección de Talento Humano la administración del personal docente y administrativo asignado a las localidades.

F. Apoyar a la Subsecretaría de Integración Interinstitucional en la coordinación de las Direcciones Locales de Educación con las demás autoridades e instituciones distritales en el nivel local.

G. Apoyar la programación y ejecución de las estrategias para la ejecución presupuestal de los Colegios Distritales.

I.(sic) Apoyar los procesos de identificación, ejecución y evaluación de proyectos locales en materia de educación, financiados con recursos propios y/o por otras fuentes y realizar el seguimiento con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, al desarrollo de los proyectos de inversión de la Secretaría ejecutados en las localidades.

Por su parte, de acuerdo con las competencias de la **Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones** de la Secretaría de Educación del Distrito, contenidas en el Decreto 310 de 2022, artículo 25, se indica que a partir del marco normativo, misional, pedagógico y técnico que se le otorga, esta Dirección es responsable de garantizar la atención educativa a estudiantes con discapacidad en cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", por medio de la implementación de acciones de carácter pedagógico que buscan garantizar el derecho a la educación formal y oficial a las poblaciones que gozan de especial protección constitucional, y a aquellos que por su condición requieren de estrategias y modelos educativos particulares:

A. Asesorar, orientar y acompañar la formulación e implementación de la política de Educación Inclusiva, en la SED.

B. Orientar y prestar asesoría a las Direcciones Locales de educación, y a las instituciones educativas distritales sobre la implementación de la atención educativa integral desde un enfoque diferencial.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

3899842023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

C. Diseñar programas, proyectos y estrategias dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, sujetos de especial protección constitucional, para garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo.

D. Diseñar e implementar programas, proyectos, estrategias y modelos educativos flexibles, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, que por su condición lo requieran, garantizando la continuidad del proceso educativo.

E. Coordinar con las diferentes dependencias de la SED, las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de especial protección constitucional, y aquellos que por su condición requieren de la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles, garantizando la continuidad del proceso educativo

**2. ¿Cómo se les garantiza a los niños y niñas en condición de discapacidad el acceso a la educación en los colegios distritales?**

En el marco de lo establecido en el decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" en su artículo 2.3.3.5.2.3.3. Acceso al servicio educativo para personas con discapacidad, establece:

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso:

a. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

b. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Para aquellos establecimientos educativos que no cuenten con el docente de apoyo pedagógico, la Secretaría de Educación o entidad que haga sus veces deberá brindar su asesoría para que, de manera conjunta, realicen el PIAR de cada estudiante con discapacidad.

c. Las Secretarías de Educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

**3. "Cuál es la estructura y organigrama de los colegios en el distrito"**

Con respecto a esta pregunta se remitirá copia a la Dirección General de Educación y colegios Distritales por ser de su competencia

**4. Con cuantos maestros deben contar que se especialicen en discapacidad:**

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con un sistema de apoyos para posibilitar el acceso, permanencia y participación de los estudiantes con discapacidad, dentro de los cuales se encuentran, entre otros, las y los docentes de apoyo pedagógico, quienes brindan acompañamiento en las instituciones educativas distritales según las necesidades de los estudiantes con discapacidad. Tienen como función principal acompañar pedagógicamente a los docentes de aula que atienden estudiantes con discapacidad, para lo cual deberán:

- Fortalecer los procesos de educación inclusiva a través del diseño, acompañamiento a la implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)
- La consolidación y refrendación del Informe Anual de proceso pedagógico o de competencias
- El trabajo con familias
- La sensibilización y formación de docentes

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

➤ Los ajustes institucionales para garantizar la atención pertinente a esta población.

De acuerdo con la comunicación del MEN DEL 14 de agosto del 2020 - asunto: Perfil del docente de apoyo pedagógico precisa lo siguiente:

Profesionales licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Alguno de los siguientes títulos académicos:	
Licenciatura en educación especial (sola, con otra opción o con énfasis) o Psicopedagogía (sola, con otra opción o con énfasis) o licenciatura en psicología y pedagogía	Experiencia mínima de 2 años en educación de manera específica en atención educativa a personas con discapacidad.
Licenciatura en educación distinta a las enunciadas anteriormente	3 años mínimo de experiencia en atención educativa a población con discapacidad
Normalista Superior o Tecnólogo en Educación	Se requiere mínimo 3 años de experiencia conocimiento en atención educativa a personas con discapacidad.
Profesionales no licenciados	
Formación Académica	Experiencia mínima
Título profesional universitario en:	
Psicología (sola, con otra opción o con énfasis) o Fonoaudiología (sola, con otra opción o con énfasis)	Se requiere experiencia profesional en educación mínima de 3 años, específicamente en el contexto educativo con personas con discapacidad.
Con título de posgrado en educación o en pedagogía (sola, con otra opción o con énfasis)	(no es válida la experiencia en el sector salud o social por cuanto la propuesta no es de atención directa con las personas con discapacidad y a sus familias, sino de asesoría pedagógica al docente)

Es importante indicar que no existe parámetro establecido para la asignación de docentes, se consideran variables como número de estudiantes con discapacidad, sedes, jornadas, distancia, para el análisis del número de docentes de apoyo a asignar por institución.

**5. "Cuáles son los parámetros a evaluar a la hora de asignar los cupos a los menores en condición de discapacidad".**

Con respecto a esta pregunta se remitirá copia a la Dirección de Cobertura por ser de su competencia

Cordialmente,



**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

CC: Dirección General de Educación y colegios.  
Distritales  
Dirección de Cobertura



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 21 de septiembre de 2023

Señor

[REDACTED]

Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-296756
Fecha	21-09-2023
No. Referencia	3870382023

**ASUNTO:** Respuesta solicitud información colegios

Respetada Señor [REDACTED]

La Secretaría de Educación del Distrito -SED- en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI", a través de la implementación de la política de educación inclusiva con enfoque diferencial para estudiantes de especial protección constitucional en las Instituciones Educativas Distritales, busca fortalecer el trabajo consolidado en el sector educativo constituyendo e implementando procesos significativos de enseñanza aprendizaje, para promover la adquisición de saberes diferenciales a partir del reconocimiento de las diversas capacidades de los y las estudiantes.

Tal es el caso de la oferta Educativa Bilingüe Bicultural para sordos, como propuesta que responde a las particularidades de los estudiantes con discapacidad auditiva, ya que parte de considerar las diferencias lingüísticas que posee el estudiante, al tener desde su nacimiento características lingüísticas diferenciales a las de la población mayoritaria, lo que hace necesario considerar estrategias de socialización e interacción pedagógicas distintas que aporten a la inclusión efectiva de las y los estudiantes, resaltando su diversidad como comunidad y su heterogeneidad en términos comunicativos y culturales.

Cabe aclarar que, para los estudiantes con discapacidad auditiva, se da cumplimiento a la Oferta Bilingüe Bicultural, tal y como se establece en el Decreto 1421 de 2017:

La Modalidad Bilingüe -Bicultural es aquella cuyo proceso de enseñanza -aprendizaje será en la Lengua de Señas Colombiana -Español como segunda lengua y consiste en la destinación de establecimientos educativos regulares, en los que se contarán con aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los **intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos**.

Para tal efecto, las Instituciones Educativas Distritales que cuenten con la Oferta Bilingüe Bicultural y que aporten al desarrollo lingüístico, comunicativo y familiar de los niños, niñas y jóvenes sordos, deben realizar las flexibilizaciones curriculares necesarias consignadas en los PIAR de los estudiantes con el fin de garantizar procesos armónicos de su desarrollo con sus pares etarios. Por esta razón, son asignados según su edad al grado escolar que corresponde y es trabajo institucional hacer los debidos procesos de flexibilización o diversificación curricular, para garantizar acceso, permanencia y promoción de la población con discapacidad.

Ahora bien, los horarios establecidos para las clases de manera presencial de lunes a viernes son de acuerdo con cada una de las dinámicas institucionales que manejan los colegios de la Oferta Bilingüe Bicultural, en ese sentido,

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

3870382023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

enviamos el listado de los colegios que cuentan con los apoyos pertinentes que permiten el goce efectivo de los derechos de la población sorda en el ámbito educativo, estos son:

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO	NUMERO DE ESTUDIANTES SORDOS
KENNEDY	COLEGIO ISABEL II	92
TEUSAQUILLO	COLEGIO MANUELA BELTRAN	47
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO SAN FRANCISCO	60
SUBA	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA	65
TUNJUELITO	COLEGIO SAN CARLOS	53
BOSA	COLEGIO PABLO DE TÁRSO	50
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	17
USME	COLEGIO FEDERICO GARCIA LORCA	63
ANTONIO NARIÑO	COLEGIO ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA MONTESSORI	11
BARRIOS UNIDOS	COLEGIO REPUBLICA DE PANAMA	42

Fuente: Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. SED- agosto de 2023.

Desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones recordamos tener presente que los Intérpretes y Modelos lingüísticos con los que cuenta la IED mencionadas anteriormente, están asignados y distribuidos según las dinámicas propias de cada institución y cumplen con la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad de cada colegio, los cuales, deben estar aprobados por rectoría donde se garantice el acompañamiento a los estudiantes con discapacidad. Cabe aclarar que, ninguno de los apoyos en mención es personalizado y exclusivo para un solo estudiante.

Para las instituciones que atienden mayor población con discapacidad visual (Baja visión y ceguera) y sordoceguera, se encuentran las siguientes instituciones:

LOCALIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL DISTRITO	NUMERO DE ESTUDIANTES CON DV
USME	COLEGIO GRAN YOMASA	17
CIUDAD BOLIVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA	4
KENNEDY	COLEGIO O.E.A.	32
BOSA	COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN	11
FONTIBÓN	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO	18
ENGATIVA	COLEGIO REPUBLICA DE CHINA	18
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES	14
SAN CRITOBAL	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO	31
USAQUEN	COLEGIO ÁQUILEO PARRA	5
TUNJUELITO	COLEGIO JOSE MARIA CORDOBA	28

Fuente: Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. SED- agosto de 2023.

Atentamente,

[Redacted Signature]

**VIRGINIA TORRES MÓNTOYA**

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Revisó: [Redacted]  
Proyectó: [Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-296772
Fecha	21-09-2023
No. Referencia	3864402023 3864432023

Bogotá, D.C. 21 de septiembre de 2023

Señora

Universidad de la Sabana

Email:

**ASUNTO:** Respuesta a Derecho de petición sobre información – 3864402023 y 3864432023

Cordial saludo Sra. [REDACTED]

Con el propósito de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 de la Constitución Política de Colombia de (1991); y en el marco de la Educación Inclusiva contenida en el Decreto 1421 de (2017), la Ley General de Educación de (1994), el Artículo 11 de la Ley Estatutaria 1618 de (2013), a continuación, damos respuesta en los siguientes términos:

Atendiendo su solicitud, respecto a su propósito de obtener información sobre estudiantes con discapacidad visual del Distrito, para "atender requerimientos estadísticos, académicos y periodísticos de la Universidad de la Sabana, Facultad de Comunicación Social y Periodismo, en temas relacionados con educación e inclusión a personas con discapacidad", le hacemos manifiesta la siguiente información.

Los estudiantes con discapacidad visual se concentran en diez Instituciones Educativas del Distrito, entendiendo esta oferta en el marco de la Educación Inclusiva, cuya concentración permite recibir una educación pertinente, equitativa y de calidad, con acciones pedagógicas tifológicas, en las siguientes IED: Colegio Gran Yomasa IED, Colegio Rodrigo Lara Bonilla IED, Colegio Carlos Albán Holguín IED, Colegio OEA IED, Colegio José María Córdoba IED, Colegio Luis Ángel Arango IED, Colegio José Félix Restrepo IED, Colegio República de China IED, Colegio Gerardo Paredes IED, Colegio Aquileo Parra IED.

Así mismo, la Oferta Educativa para el Distrito también contempla que los estudiantes con discapacidad visual puedan ingresar, permanecer y graduarse de cualquiera de las IED que tiene el Distrito, siendo para ello que 384 estudiantes estén en 174 IED adicionales de las 406 de toda la cobertura pública.

Por otro lado, le queremos informar que la Secretaría de Educación del Distrito SED tiene como objeto garantizar la educación inclusiva a las personas de especial protección constitucional, como es el caso de la Población con Discapacidad Visual, más para darle cumplimiento a este propósito, las Instituciones Educativas del Distrito IED, cuentan con Profesionales Docentes de Apoyo Pedagógico, Tifología, Auxiliares de Enfermería, Intérpretes, Mediadores Comunicativos, Modelos Lingüísticos entre otros apoyos humanos, quienes hacen parte del Sistema de Apoyos tenidos en cuenta en el Decreto 1421 de (2017); y son quienes

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

3864402023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

junto con las y los maestros de aula, garantizan el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad, según los requerimientos institucionales en Apoyos y Ajustes Razonables.

Agradecemos su atención y seguimos trabajando para brindar el mejor servicio en el marco de la Inclusión y la Equidad en la Educación.

Atentamente,

[Redacted Signature]

**VIRGINIA TORRES MONTOYA**  
Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones  
Secretaría de Educación de Bogotá

Con Copia a: [Redacted]

Revisó: [Redacted]

Proyectó: [Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá, 21 septiembre de 2023

Señora

[Redacted Name]

Ciudad

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado:	S-2023-296774
Fecha:	21-09-2023
No. Referencia:	3853722023

**ASUNTO:** Respuesta solicitud información de la Educación Ambiental NO FORMAL en Bogotá  
SIGA 3853722023

Respetada Señora [Redacted]

Con el propósito de dar respuesta a su solicitud y de acuerdo con la competencia de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, se remite respuesta en los siguientes términos:

La Secretaría de Educación del Distrito -SED- en el marco del Decreto 330 de 2008 da a conocer las funciones de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones las siguientes:

1. Asesorar, orientar y acompañar la formulación e implementación de la política de Educación Inclusiva, en la SED.
2. Orientar y prestar asesoría a las Direcciones Educativas Locales, y a las instituciones educativas distritales sobre la implementación de la atención educativa integral desde un enfoque diferencial.
3. Diseñar programas, proyectos y estrategias dirigidos a los niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, sujetos de especial protección constitucional, para garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo.
4. Diseñar e implementar programas, proyectos, estrategias y modelos educativos flexibles, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, y personas jóvenes y adultas, que por su condición lo requieren, garantizando la continuidad del proceso educativo.
5. Coordinar con las diferentes dependencias de la SED, las acciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, sujetos de especial protección constitucional, y aquellos que por su condición requieren de la implementación de estrategias y modelos educativos flexibles, garantizando la continuidad del proceso educativo.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones no es competente para dar respuesta sobre lo mencionado en Educación Ambiental NO FORMAL, ya que desde nuestra competencia damos respuesta a los procesos pedagógicos de la Población con Discapacidad y Talentos y/o Capacidades Excepcionales.

Atentamente,

[Redacted Signature]

**VIRGINIA TORRES MONTÓYA**

Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones

Proyecto: [Redacted]

Revisó: [Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195






3400 - Dirección De Inclusión E Integración De Poblaciones

3853722023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>3600 - Dirección De Evaluación De La Educación</p>	<p>3960592023</p>	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> <p>Bogotá, D.C. 2 de octubre de 2023</p> <p>Señor [REDACTED]</p> <p>Ciudad</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° <b>S-2023-305276</b> Fecha: 02-10-2023 - 10:13 Folios: 1 Anexos: Radicado: [REDACTED] - 3600 Destino: Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>MUBYN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ASUNTO:</b> Respuesta a derecho de petición con Radicado No. BTE 3960592023</p> <p>Estimado [REDACTED]</p> <p>Reciba un especial saludo por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.</p> <p>La Secretaría celebra su interés en la implementación del Programa Bachillerato Internacional, el cual, tal como es de su conocimiento, es una apuesta por el cierre de brechas educativas en el Distrito Capital. Dado el número de preguntas de su petición esta Dirección se encuentra consolidando la información necesaria para dar respuesta de fondo a las mismas. Una vez esté consolidada la totalidad de la información se procederá a dar respuesta de fondo en los términos previstos en el parágrafo del artículo 14 de la Ley Estatutaria 1755 de 2015,</p> <p>Fraternalmente, [REDACTED]</p> <p><b>MARIBEL PÁEZ MENDIETA</b> Directora de Evaluación de la Educación</p> <p>Revisó: [REDACTED] Proyectó: [REDACTED]</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>	
---	-------------------	--	--



Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023

Señor

Ciudad



**Asunto:** Respuesta a Solicitud información evaluación con radicados No. BTE 3825692023 y BTE 3825842023.

Estimado [REDACTED] afectuoso saludo.

Atendiendo a su solicitud, remitida el 7 de septiembre del año en curso, al correo de la Dirección de Evaluación con el Asunto: *Solicitud de información Evaluación Bogotá*, a continuación, doy respuesta a las inquietudes planteadas.

**1. ¿Cuál es la definición de evaluación de los estudiantes para la SED?**

De acuerdo con el Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa SMECE, desde la Secretaría de Educación del Distrito, SED, se conciben la evaluación y el aprendizaje como procesos inherentes al ser humano y están presentes a lo largo de la vida. En ese horizonte, la evaluación se comprende como un proceso de reflexión permanente, apoyado en evidencias, mediante el cual se obtienen datos de diferentes fuentes, con el fin de identificar el estado de avance de los aprendizajes y definir acciones de mejoramiento (Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa, SMECE. SED 2023, página 9). El SMECE, promueve y apoya los procesos de evaluación interna y evaluación externa, entendiendo que la *evaluación interna busca profundizar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes para hacer seguimiento, retroalimentar y generar nuevas estrategias pedagógicas de aula que aporten al logro de los aprendizajes esperados.*

La SED tiene una historia de trabajo en el fortalecimiento de la evaluación de estudiantes que incluye el acompañamiento para revisión y actualización al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, el uso pedagógico de los resultados de la evaluación interna y externa, y la propuesta de otras estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de evaluación que se dan al interior de los colegios como la *Promoción Acompañada* para lograr trayectorias educativas completas.

**2. ¿Qué políticas de evaluación y promoción son las promulgadas por la SED?**



3600 - Dirección De Evaluación De La Educación

3825842023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, los procesos de evaluación y promoción están considerados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, y son los colegios, en el marco de la autonomía que les otorga la normativa actual, los que pueden tomar decisiones sobre la promoción de los estudiantes, de acuerdo con sus condiciones particulares. Sin embargo, la SED orienta, acompaña y ofrece herramientas que complementan los procesos de evaluación que realizan los colegios, con diversos materiales, entre otros, los ofrecidos mediante la propuesta de **"Promoción Acompañada"** cuyos materiales se pueden consultar a través del siguiente enlace:

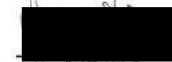
[https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bjara\\_educacionbogota\\_gov\\_co/EjoM0airroZlqLN3TPT04M0BQ1GBoGoMfz2xaYyquHWZxA?e=pAgX5n](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/bjara_educacionbogota_gov_co/EjoM0airroZlqLN3TPT04M0BQ1GBoGoMfz2xaYyquHWZxA?e=pAgX5n)

### 3. ¿Cuántos colegios distritales desarrollan Comisiones de Evaluación y Promoción?

En el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, retomado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, se establece como una de las responsabilidades de los establecimientos educativos *"Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente"*. De tal forma que el colegio tiene autonomía institucional, para definir tanto sus estrategias de evaluación y promoción, como las instancias de seguimiento para tomar decisiones sobre los avances de los estudiantes, y para revisar y ajustar el SIEE, cuando lo considere necesario. Según lo citado en el parágrafo del artículo 8, del Decreto en mención, se determina que, *"Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado"*.

Desde el nivel central de la SED se aportan herramientas que permiten fortalecer el seguimiento, la valoración de los aprendizajes, y la promoción de los estudiantes, así como la revisión y ajustes al SIEE. Los análisis que desde la Dirección de Evaluación se han hecho, muestran que los colegios conformaron comisiones de evaluación y promoción, como la instancia que establece la norma, y confía en la gestión responsable de las instituciones frente a las decisiones que toma con los estudiantes, para lograr la completitud y el progreso en sus trayectorias educativas.

Fraternalmente,



**MARIBEL PÁEZ MENDIETA**  
Directora de Evaluación de la Educación

Proyectaron:

Revisó:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2023



Señor  
[Redacted]  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta a Solicitud información evaluación con radicados No. BTE 3825692023 y BTE 3825842023.

Estimado [Redacted] afectuoso saludo.

Atendiendo a su solicitud, remitida el 7 de septiembre del año en curso, al correo de la Dirección de Evaluación con el Asunto: *Solicitud de información Evaluación Bogotá*, a continuación, doy respuesta a las inquietudes planteadas.

**1. ¿Cuál es la definición de evaluación de los estudiantes para la SED?**

De acuerdo con el Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa SMECE, desde la Secretaría de Educación del Distrito, SED, se conciben la evaluación y el aprendizaje como procesos inherentes al ser humano y están presentes a lo largo de la vida. En ese horizonte, la evaluación se comprende como un proceso de reflexión permanente, apoyado en evidencias, mediante el cual se obtienen datos de diferentes fuentes, con el fin de identificar el estado de avance de los aprendizajes y definir acciones de mejoramiento (Sistema Multidimensional de Evaluación para la Calidad Educativa, SMECE. SED 2023, página 9). El SMECE, promueve y apoya los procesos de evaluación interna y evaluación externa, entendiendo que la *evaluación interna busca profundizar en el proceso de aprendizaje de los estudiantes para hacer seguimiento, retroalimentar y generar nuevas estrategias pedagógicas de aula que aporten al logro de los aprendizajes esperados.*

La SED tiene una historia de trabajo en el fortalecimiento de la evaluación de estudiantes que incluye el acompañamiento para revisión y actualización al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, el uso pedagógico de los resultados de la evaluación interna y externa, y la propuesta de otras estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de evaluación que se dan al interior de los colegios como la *Promoción Acompañada* para lograr trayectorias educativas completas.

**2. ¿Qué políticas de evaluación y promoción son las promulgadas por la SED?**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



3600 - Dirección De Evaluación De La Educación

3825692023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1290 de 2009, los procesos de evaluación y promoción están considerados en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, SIEE, y son los colegios, en el marco de la autonomía que les otorga la normativa actual, los que pueden tomar decisiones sobre la promoción de los estudiantes, de acuerdo con sus condiciones particulares. Sin embargo, la SED orienta, acompaña y ofrece herramientas que complementan los procesos de evaluación que realizan los colegios, con diversos materiales, entre otros, los ofrecidos mediante la propuesta de **"Promoción Acompañada"** cuyos materiales se pueden consultar a través del siguiente enlace:

[https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/bjara\\_educacionbogota\\_gov\\_co/EjoM0airoZlqLN3TPTO4M0BQ1GBoGoMfz2xaYyquHWZxA?e=pAgX5n](https://educacionbogota-my.sharepoint.com/:f/g/personal/bjara_educacionbogota_gov_co/EjoM0airoZlqLN3TPTO4M0BQ1GBoGoMfz2xaYyquHWZxA?e=pAgX5n)

### 3. ¿Cuántos colegios distritales desarrollan Comisiones de Evaluación y Promoción?

En el artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, retomado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, se establece como una de las responsabilidades de los establecimientos educativos *"Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente"*. De tal forma que el colegio tiene autonomía institucional, para definir tanto sus estrategias de evaluación y promoción, como las instancias de seguimiento para tomar decisiones sobre los avances de los estudiantes, y para revisar y ajustar el SIEE, cuando lo considere necesario. Según lo citado en el párrafo del artículo 8, del Decreto en mención, se determina que, *"Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado"*.

Desde el nivel central de la SED se aportan herramientas que permiten fortalecer el seguimiento, la valoración de los aprendizajes, y la promoción de los estudiantes, así como la revisión y ajustes al SIEE. Los análisis que desde la Dirección de Evaluación se han hecho, muestran que los colegios conformaron comisiones de evaluación y promoción, como la instancia que establece la norma, y confía en la gestión responsable de las instituciones frente a las decisiones que toma con los estudiantes, para lograr la completitud y el progreso en sus trayectorias educativas.

Fraternalmente,



**MARIBEL PÁEZ MENDIETA**  
Directora de Evaluación de la Educación

Proyectaron:



Revisó:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
4000 - Subsecretaría De Acceso Y Permanencia	3831502023	<div style="background-color: #e6f2ff; padding: 5px; text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #0070c0; color: white;">Nombre del archivo</th> <th style="background-color: #0070c0; color: white;">Usuario</th> <th style="background-color: #0070c0; color: white;">Fecha de carga</th> <th style="background-color: #0070c0; color: white;">Ip</th> <th style="background-color: #0070c0; color: white;">Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center; padding: 5px;">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="padding: 5px;">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right; padding: 5px;"> <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a> </td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>La Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones de la Secretaría de Educación del Distrito, de acuerdo con el marco normativo, misional, pedagógico y técnico que se le otorga, es responsable de garantizar la atención educativa a estudiantes con discapacidad en estricto cumplimiento del Decreto 1421 de 2017 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad", por lo que esta Dirección implementa acciones de carácter pedagógico que buscan garantizar el derecho a la educación formal y oficial a las poblaciones que gozan de especial protección constitucional, y a aquellos que por su condición requieren de estrategias y modelos educativos particulares. Por lo anterior no se tiene competencia para responder ninguna de las preguntas contenidas en la solicitud.</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>													
4100 - Direccion De Cobertura	4136412023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha															



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA

Nº Radicación: I-2023-109657

Fecha: 27-09-2023

**PARA:** DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA  
Director de Bienestar Estudiantil

**DE:** ÉRIKA JOHANA SÁNCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

**ASUNTO:** Respuesta al radicado I-2023-107620 Costo promedio anual (mensual) por estudiante matriculado en nivel preescolar, primaria, secundaria y media en colegios oficiales o no oficiales subsidiados por el Estado Radicado SDQS-39120012023

Estimado director Daniel, cordial saludo,

De manera atenta y en el marco de la competencia de la Dirección de Cobertura, remitimos respuesta al ítem 1 en los siguientes términos:

**Solicitud ítem 1**

**Costo promedio anual (mensual) por estudiante matriculado en nivel preescolar, primaria, secundaria y media en colegios oficiales o no oficiales subsidiados por el Estado Respuesta de la Entidad**

Es de precisar que la Dirección de Cobertura tiene competencia sobre la definición del costo per cápita para los estudiantes atendidos mediante la Contratación de la Prestación del Servicio Educativo y la Administración del Servicio Educativo, dadas las condiciones contractuales respectivamente. En relación con los colegios distritales, esto es competencia de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo anterior, se remite información así:

- Contratos de Prestación del Servicio Educativo CPSE

El costo promedio anual (mensual) para la estrategia CPSE se presenta en la siguiente tabla. Los valores fueron tomados del documento de distribución SGP-73-2023:

NIVEL	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
TARIFA	\$ 2.377.200	\$ 2.674.350	\$ 2.822.923

Es importante mencionar que los CPSE tienen un plazo aproximado de 10 meses y 20 días por lo que el valor mensual sería el siguiente:

NIVEL	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA
MENSUAL	\$ 232.602,74	\$ 261.678,08	\$ 276.215,56

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - Direccion De Cobertura

3912012023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



• **Contratos de administración del Servicio Educativo CASE:**

El costo promedio anual (mensual) para la estrategia CASE es el siguiente teniendo en cuenta el valor de la canasta educativa para la jornada única:

Valor Canasta educativa definitiva 2023: \$ 3.983.635

Según la resolución 3685 del 31 de octubre de 2022, el calendario académico para el año 2023 se compone de 40 semanas de prestación del servicio educativo (10 meses), por lo que el costo mensual sería el siguiente:

Mensual: \$ 3.983.635/10 = \$ 398.364,5

Cordialmente,



**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Revisó:  
Proyectó:



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C.



Señora

**ASUNTO: Respuesta solicitud información SDQS 3887512023 - 3888142023**

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, atentamente doy respuesta en los siguientes términos:

- 1. SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV.) PREFERIBLEMENTE SOBRE EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL: LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.***

De conformidad con la información oficial reportada en el SIMAT corte abril 30 de 2023, nos permitimos adjuntar base de datos en formato .xls con el detalle de población con discapacidad detallada por Localidad, IED, tipo de discapacidad y cantidad de población.

Cordialmente,

**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - Direccion De Cobertura

3888142023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

4100 - Direccion De Cobertura

3887512023

Bogotá D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Radicado N° **S-2023-296770**  
Fecha: 21-09-2023 - 17:57  
Folios: 1 Anexos: - 4100  
Destino: [Redacted]  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **6KZLG**

Señora  
[Redacted]

**ASUNTO: Respuesta solicitud información SDQS 3887512023 - 3888142023**

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, atentamente doy respuesta en los siguientes términos:

- 1. SOLICITO EN FORMATO ABIERTO (XLS. CSV) PREFERIBLEMENTE SOBRE EDUCACION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL: LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO.**

De conformidad con la información oficial reportada en el SIMAT corte abril 30 de 2023, nos permitimos adjuntar base de datos en formato .xls con el detalle de población con discapacidad detallada por Localidad, IED, tipo de discapacidad y cantidad de población.

Cordialmente,

[Redacted]  
**ERIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



MEMORANDO

**PARA:** DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ RUÍZ  
Jefe Oficina Asesora De Planeación

**DE:** ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS  
Directora de Cobertura

**ASUNTO:** Traslado por competencia. Radicado SDQS 3831502023.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Salida No.	1-2023-109676
Fecha:	27-09-2023

Cordial saludo,

Por considerar de su competencia, remitimos el radicado relacionado en el asunto, para que se dé respuesta a los puntos 9 y 10. Así mismo, remitimos la información gestionada por la Dirección de Cobertura al punto 8, con el fin de emitir una única respuesta:

- 1. Punto 8. Se solicita el número de estudiantes reportados en el SIMAT por institución educativa distrital en el periodo del 2017 al 2023, organizando la información por localidad, institución y año.**

**Respuesta:** Se remite adjunta base de datos con la información desagregada según lo solicitado.

- 2. Punto 9. Se solicita detallar el presupuesto del 20% adicional (según lo determina el decreto 1421 determinado por el MEN) por cada estudiante con discapacidad asignado y destinado desde la secretaría de educación a las localidades en el periodo de 2017 al 2023. Organizando la información por subdirección local y año asignado.**
- 3. Punto 10. Se solicita especificar el presupuesto del 20% por cada estudiante con discapacidad destinado desde las subdirecciones locales a las distintas instituciones educativas distritales de cada localidad en el periodo 2017 al 2023. Organizando la información por localidad, institución y año.**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4100 - Direccion De Cobertura

3831502023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por unidad de materia, las preguntas 2 y 3 las debe responder la Oficina Asesora de Planeación o la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, ya que el recurso adicional reconocido por la matrícula de esta población no lo asignan a la Dirección de Cobertura.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**ERIKA JOHANNA SANCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

[Redacted contact information]

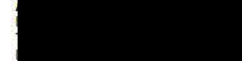
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Bogotá D.C.

Señora



Ciudad

Asunto: Respuesta a los SDQS 3779322023, SDQS 3779172023 y SDQS 3806322023

Cordial saludo

En el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura, remito respuesta a los puntos Acceso SIMAT y acceso SIMPADE, así:

- 1. Acceso a SIMAT: Base de datos de la población migrante venezolana desagregada por género, edad (fecha de nacimiento), localidad, para validar tasas de cobertura, repitencia, deserción intra anual, extra - edad, entre otras durante el periodo 2017-2022.**

De conformidad con la matrícula del sector oficial registrada en el SIMAT (cortes oficiales) para las vigencias 2023-2019, podemos observar que para el año 2023 se atienden en total 68.141 estudiantes procedentes de Venezuela, lo que refiere un aumento desde el 2019 del 214%. Cabe indicar que esta población, se viene atendiendo principalmente en las localidades de Kennedy (16,2%), Suba (10,2%), Bosa (10,1%), Engativá (9,3%) y Ciudad Bolívar (9,1%) en promedio para las cinco vigencias, como se observa a continuación.

**Matrícula por localidad – vigencia**

Localidad	2023	2022	2021	2020	2019
Antonio Nariño	839	752	629	567	322
Barrios Unidos	1.271	1.204	1.023	914	469
Bosa	7.333	6.580	5.330	4.212	1.868
Chapinero	820	718	719	602	288
Ciudad Bolívar	6.559	6.007	4.770	3.827	1.685
Engativá	6.221	5.703	4.954	4.406	2.113
Fontibón	2.533	2.361	2.167	2.001	1.017
Kennedy	11.004	10.091	8.844	7.344	3.525
La Candelaria	398	415	337	321	138
Los Mártires	1.928	1.878	1.519	1.359	784
Puente Aranda	1.714	1.701	1.574	1.401	798
Rafael Uribe Uribe	4.837	4.631	3.700	3.070	1.372
San Cristóbal	3.462	3.150	2.846	2.389	1.231
Santa Fe	1.781	1.589	1.479	1.204	556
Suba	7.356	6.617	5.183	4.370	2.201
Sumapaz	15	21	26	9	1
Teusaquillo	289	289	237	217	98
Tunjuelito	2.738	2.650	2.357	2.050	999
Usaquén	3.123	3.013	2.599	2.307	1.129
Usme	3.920	3.773	3.110	2.562	1.141
<b>Total general</b>	<b>68.141</b>	<b>63.143</b>	<b>53.403</b>	<b>45.132</b>	<b>21.735</b>

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial  
 Nota: Se presentan información desde 2019, toda vez que la variable país solo fue integrada desde dicha vigencia al SIMAT.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



4100 - Direccion De Cobertura

3779322023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Por otra parte, podemos observar que, en la distribución por género en promedio para las 5 vigencias el comportamiento ha sido se ha marcado más en el género femenino (50,2%) y masculino (49,8%), como se observa a continuación:

**Matrícula por genero - vigencia**

Género	2023	2022	2021	2020	2019
Femenino	34.398	31.729	26.697	22.539	10.831
Masculino	33.743	31.414	26.706	22.593	10.904
<b>Total general</b>	<b>68.141</b>	<b>63.143</b>	<b>53.403</b>	<b>45.132</b>	<b>21.735</b>

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial  
Nota: Se presentan información desde 2019, toda vez que la variable país solo fue integrada desde dicha vigencia al SIMAT.

Por otra parte y atendiendo a la pregunta de deserción escolar, es importante mencionar que no es posible suministrar un dato desagregado por algún tipo de condición o grupo poblacional preferencial (población venezolana), dado que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como entidad encargada de administrar el SIMAT a nivel Nacional y responsable de proyectar los datos oficiales de deserción del sector educativo, genera indicadores agregados y generales sobre el total de la población escolar atendida durante un año lectivo y no sobre poblaciones específicas, considerando entre otras variables, que los niños a lo largo del año pueden trasladarse entre entidades territoriales, sectores (privado/público) o instituciones educativas. Así mismo no es posible proporcionar datos de deserción de la vigencia 2022 y 2023, toda vez que el MEN, proporciona a las entidades territoriales certificadas la frecuencia final del cálculo del indicador durante el final del segundo semestre del año siguiente. Lo anteriormente descrito, se puede validar adicionalmente a través del sitio web del MEN Observatorio de Trayectorias Educativas Completas (<https://ote.mineduacion.gov.co/sistema-consulta/generar>) en donde no se detalla información específica para este tipo de condición.

Así las cosas, la última cifra de deserción escolar generada por el MEN corresponde a la vigencia 2021, cuyo indicador para la ciudad de Bogotá fue de 1,29%, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción) e inferiores, inclusive al promedio del país el cual fue del 3,58%, lo que situó a Bogotá 2,29 puntos porcentuales (pp) por debajo del panorama nacional para dicha vigencia.

A continuación, se presentan la tasa de deserción 2021, por la localidad:

**Tasa de deserción 2021 por localidad**

Localidad	Total
Usaquén	0,52%
Chapinero	1,67%
Santa Fe	1,21%
San Cristóbal	1,11%
Usme	1,28%
Tunjuelito	1,36%
Bosa	1,20%
Kennedy	1,27%
Fontibón	0,68%
Engativá	1,21%
Suba	1,66%
Barrios Unidos	1,88%
Teusaquillo	0,50%
Los Mártires	1,72%
Antonio Nariño	1,88%
Puente Aranda	1,46%
La Candelaria	1,16%
Rafael Uribe Uribe	1,37%
Ciudad Bolívar	1,41%
Sumapaz	0,79%
<b>Total</b>	<b>1,29%</b>

Fuente: MEN. Cálculos OAMP – SED

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Se adjunta archivo Excel (Anexo 1) con la información desagregado por localidad, género y edad.

**2. Acceso a SIMPADE: Base de datos de la población migrante venezolana desagregada por género, edad (fecha de nacimiento), localidad para validar tasas y factores de deserción escolar.**

De conformidad con la información disponible en el SIMPADE sector oficial para las vigencias 2023-2019, podemos observar que para el año 2023 se retiraron 1.784 estudiantes procedentes de Venezuela, lo que refiere un aumento desde el 2019 del 30%, como se observa a continuación.

**Histórico de retiros estudiantes con nacionalidad venezolana 2019-2023**

Retiros Estudiantes con Nacionalidad Venezolana	2019	2020	2021	2022	2023
	538	413	715	1.179	1.784

Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

**Histórico de retiros estudiantes con nacionalidad venezolana 2019-2023 por genero**

AÑO	FEMENINO	MASCULINO
2019	253	285
2020	197	216
2021	343	372
2022	531	648
2023	905	879

Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

Por otra parte, y frente a los diferentes factores de deserción, cabe indicar que en el formulario de retiro de SIMPADE los estudiantes y/o acudientes seleccionan entre 54 diferentes opciones (un estudiante puede seleccionar varias opciones), como posibles causas de retiro, así mismo es importante resaltar que no todos los estudiantes seleccionan en el formulario las razones por las cuales se presenta el retiro.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relacionan las opciones marcadas en el formulario SIMPADE por los estudiantes de Nacionalidad Venezolana entre los años 2019 y 2023.

**Histórica razón de deserción marcada en el formulario**

Razón de deserción marcada en el formulario	2023	2022	2021	2020	2019
Cambio de país	213	72	9	13	0
Otras (cambio de residencia, virtualidad, etc)	123	39	14	12	41
Cambio de residencia	86	44	6	11	100
Importancia a la educación por parte de los padres o acudientes	9	4	3	0	0
Bajo rendimiento escolar	7	2	0	1	9
Distancia hogar al establecimiento	5	1	0	0	5
Salud del estudiante	2	0	0	0	1
Extrajeidad	2	0	0	0	1
Poco gusto por el estudio	2	2	0	0	1
Establecimiento en zona lejana	2	0	0	0	1
Conflictos entre estudiantes	2	0	0	0	0
Padres a temprana edad	1	0	0	0	1
Problemas de escritura	1	0	0	0	0
Expulsión del estudiante	1	0	0	0	1
Repitencia	1	0	2	0	3
Dificultades académicas	1	0	0	0	2
Desempleo de los padres o acudientes	1	0	0	2	2
Establecimiento en zona NO segura	1	0	0	0	0
Trabajo	0	1	0	1	2
Problemas de lectura	0	1	0	0	0
Métodos/las y procesos pedagógicos no responden a sus particularidades	0	0	1	0	0
Piensa que el estudio no le servirá de nada	0	0	0	0	1
Desplazamiento forzado	0	0	0	1	0
Drogadicción	0	0	0	0	3
Inseguridad	0	2	0	0	1

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

Finalmente se adjunta archivo Excel (Anexo 2) con la información desagregado por localidad, género y fecha de nacimiento.

Cordialmente,

[Redacted]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

Revisó:  
Proyectó:

[Redacted]

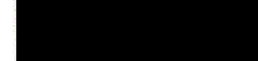
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





Bogotá D.C.

Señora



Ciudad

Asunto: Respuesta a los SDQS 3779322023, SDQS 3779172023 y SDQS 3806322023

Cordial saludo

En el marco de las competencias de la Dirección de Cobertura, remito respuesta a los puntos Acceso SIMAT y acceso SIMPADE, así:

- 1. Acceso a SIMAT: Base de datos de la población migrante venezolana desagregada por género, edad (fecha de nacimiento), localidad, para validar tasas de cobertura, repitencia, deserción intra anual, extra - edad, entre otras durante el periodo 2017-2022.**

De conformidad con la matrícula del sector oficial registrada en el SIMAT (cortes oficiales) para las vigencias 2023-2019, podemos observar que para el año 2023 se atienden en total 68.141 estudiantes procedentes de Venezuela, lo que refiere un aumento desde el 2019 del 214%. Cabe indicar que esta población, se viene atendiendo principalmente en las localidades de Kennedy (16,2%), Suba (10,2%), Bosa (10,1%), Engativá (9,3%) y Ciudad Bolívar (9,1%) en promedio para las cinco vigencias, como se observa a continuación.

**Matrícula por localidad – vigencia**

Localidad	2023	2022	2021	2020	2019
Antonio Nariño	839	752	629	567	322
Barrios Unidos	1.271	1.204	1.023	914	469
Bosa	7.333	6.580	5.330	4.212	1.868
Chapinero	820	718	719	602	288
Ciudad Bolívar	6.559	6.007	4.770	3.827	1.685
Engativá	6.221	5.703	4.954	4.406	2.113
Fontibón	2.533	2.361	2.167	2.001	1.017
Kennedy	11.004	10.091	8.844	7.344	3.525
La Candelaria	398	415	337	321	138
Los Mártires	1.928	1.878	1.519	1.359	784
Puente Aranda	1.714	1.701	1.574	1.401	798
Rafael Uribe Uribe	4.837	4.631	3.700	3.070	1.372
San Cristóbal	3.462	3.150	2.846	2.389	1.231
Santa Fe	1.781	1.589	1.479	1.204	556
Suba	7.356	6.617	5.183	4.370	2.201
Sumapaz	15	21	26	9	1
Teusaquillo	289	289	237	217	98
Tunjuelito	2.738	2.650	2.357	2.050	999
Usaquén	3.123	3.013	2.599	2.307	1.129
Usme	3.920	3.773	3.110	2.562	1.141
<b>Total general</b>	<b>68.141</b>	<b>63.143</b>	<b>53.403</b>	<b>45.132</b>	<b>21.735</b>

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial  
 Nota: Se presentan información desde 2019, toda vez que la variable país solo fue integrada desde dicha vigencia al SIMAT.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
 Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
 Información: Línea 195



4100 - Direccion De Cobertura

3779172023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Por otra parte, podemos observar que, en la distribución por género en promedio para las 5 vigencias el comportamiento ha sido se ha marcado más en el género femenino (50,2%) y masculino (49,8%), como se observa a continuación:

**Matrícula por genero - vigencia**

Género	2023	2022	2021	2020	2019
Femenino	34.398	31.729	26.697	22.539	10.831
Masculino	33.743	31.414	26.706	22.593	10.904
<b>Total general</b>	<b>68.141</b>	<b>63.143</b>	<b>53.403</b>	<b>45.132</b>	<b>21.735</b>

Fuente: SIMAT anexo 6A corte oficial  
Nota: Se presentan información desde 2019, toda vez que la variable país solo fue integrada desde dicha vigencia al SIMAT.

Por otra parte y atendiendo a la pregunta de deserción escolar, es importante mencionar que no es posible suministrar un dato desagregado por algún tipo de condición o grupo poblacional preferencial (población venezolana), dado que el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como entidad encargada de administrar el SIMAT a nivel Nacional y responsable de proyectar los datos oficiales de deserción del sector educativo, genera indicadores agregados y generales sobre el total de la población escolar atendida durante un año lectivo y no sobre poblaciones específicas, considerando entre otras variables, que los niños a lo largo del año pueden trasladarse entre entidades territoriales, sectores (privado/público) o instituciones educativas. Así mismo no es posible proporcionar datos de deserción de la vigencia 2022 y 2023, toda vez que el MEN, proporciona a las entidades territoriales certificadas la frecuencia final del cálculo del indicador durante el final del segundo semestre del año siguiente. Lo anteriormente descrito, se puede validar adicionalmente a través del sitio web del MEN Observatorio de Trayectorias Educativas Completas (<https://ote.mineduacion.gov.co/sistema-consulta/generar>) en donde no se detalla información específica para este tipo de condición.

Así las cosas, la última cifra de deserción escolar generada por el MEN corresponde a la vigencia 2021, cuyo indicador para la ciudad de Bogotá fue de 1,29%, una de las cifras más bajas registradas en los últimos treinta años para el sistema educativo oficial (desde que se mide sistemáticamente la problemática de deserción) e inferiores, inclusive al promedio del país el cual fue del 3,58%, lo que situó a Bogotá 2,29 puntos porcentuales (pp) por debajo del panorama nacional para dicha vigencia.

A continuación, se presentan la tasa de deserción 2021, por la localidad:

**Tasa de deserción 2021 por localidad**

Localidad	Total
Usaquén	0,52%
Chapinero	1,67%
Santa Fe	1,21%
San Cristóbal	1,11%
Usme	1,28%
Tunjuelito	1,36%
Bosa	1,20%
Kennedy	1,27%
Fontibón	0,68%
Engativá	1,21%
Suba	1,66%
Barrios Unidos	1,88%
Teusaquillo	0,50%
Los Mártires	1,72%
Antonio Nariño	1,88%
Puente Aranda	1,46%
La Candelaria	1,16%
Rafael Uribe Uribe	1,37%
Ciudad Bolívar	1,41%
Sumapaz	0,79%
<b>Total</b>	<b>1,29%</b>

Fuente: MEN. Cálculos OAMP – SED

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Se adjunta archivo Excel (Anexo 1) con la información desagregado por localidad, género y edad.

**2. Acceso a SIMPADE: Base de datos de la población migrante venezolana desagregada por género, edad (fecha de nacimiento), localidad para validar tasas y factores de deserción escolar.**

De conformidad con la información disponible en el SIMPADE sector oficial para las vigencias 2023-2019, podemos observar que para el año 2023 se retiraron 1.784 estudiantes procedentes de Venezuela, lo que refiere un aumento desde el 2019 del 30%, como se observa a continuación.

**Histórico de retiros estudiantiles con nacionalidad venezolana 2019-2023**

Retiros Estudiantes con Nacionalidad Venezolana	2019	2020	2021	2022	2023
	538	413	715	1.179	1.784

Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

**Histórico de retiros estudiantiles con nacionalidad venezolana 2019-2023 por género**

AÑO	FEMENINO	MASCULINO
2019	253	285
2020	197	216
2021	343	372
2022	531	648
2023	905	879

Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

Por otra parte, y frente a los diferentes factores de deserción, cabe indicar que en el formulario de retiro de SIMPADE los estudiantes y/o acudientes seleccionan entre 54 diferentes opciones (un estudiante puede seleccionar varias opciones), como posibles causas de retiro, así mismo es importante resaltar que no todos los estudiantes seleccionan en el formulario las razones por las cuales se presenta el retiro.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se relacionan las opciones marcadas en el formulario SIMPADE por los estudiantes de Nacionalidad Venezolana entre los años 2019 y 2023.

**Histórica razón de deserción marcada en el formulario**

Razón de deserción marcada en el formulario	2023	2022	2021	2020	2019
Cambio de país	213	72	9	13	0
Otras (cambio de residencia, virtualidad, etc)	123	39	14	12	41
Cambio de residencia	86	44	6	11	100
Importancia a la educación por parte de los padres o acudientes	9	4	3	0	0
Bajo rendimiento escolar	7	2	0	1	9
Distancia hogar al establecimiento	5	1	0	0	5
Salud del estudiante	2	0	0	0	1
Extrajeidad	2	0	0	0	1
Poco gusto por el estudio	2	2	0	0	1
Establecimiento en zona lejana	2	0	0	0	1
Conflictos entre estudiantes	2	0	0	0	0
Padres a temprana edad	1	0	0	0	1
Problemas de escritura	1	0	0	0	0
Expulsión del estudiante	1	0	0	0	1
Repitencia	1	0	2	0	3
Dificultades académicas	1	0	0	0	2
Desempleo de los padres o acudientes	1	0	0	2	2
Establecimiento en zona NO segura	1	0	0	0	0
Trabajo	0	1	0	1	2
Problemas de lectura	0	1	0	0	0
Métodos y procesos pedagógicos no responden a sus particularidades	0	0	1	0	0
Piensa que el estudio no le servirá de nada	0	0	0	0	1
Desplazamiento forzado	0	0	0	1	0
Drogadicción	0	0	0	0	3
Inseguridad	0	2	0	0	1

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Fuente: Cruce de información Reporte 16 SIMPADE (21/07/2019- 24/08/2020- 05/06/2021- 03/08/2022- 21/07/2023) vs Anexo 6A (31/03/2019- 31/03/2020- 31/03/2021- 31/03/2022- 30/04/2023)

Finalmente se adjunta archivo Excel (Anexo 2) con la información desagregado por localidad, género y fecha de nacimiento.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**  
Directora de Cobertura

[Redacted contact information]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señor

Director Técnico  
Dirección de Estadísticas y Estudios Fiscales  
Correo electrónico:

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2023-296972
Fecha	22-SEP-2023
No. Referencia	SDQS-39120012023

Asunto: Respuesta radicado SDQS-39120012023

Cordial saludo respetado

En atención a la comunicación del asunto, en la cual solicita realizar solicita información relacionada:

"(...)

- Costo promedio anual (mensual) por estudiante matriculado en nivel preescolar, primaria, secundaria y media en colegios oficiales o no oficiales subsidiados por el Estado.
- Criterios que deben cumplir los estudiantes para ser beneficiario del subsidio en transporte en las rutas que oferta la Secretaría de Educación, y costo promedio anual (mensual) en que se incurre por otorgar este subsidio según características del estudiante (Edad, grado, etc.). (...)"

Desde las competencias de la Dirección de Bienestar Estudiantil, de la Secretaría de Educación del Distrito - SED que lidera el Programa de Movilidad Escolar, es preciso indicar que:

Solicitud Ítem 1

Costo promedio anual (mensual) por estudiante matriculado en nivel preescolar, primaria, secundaria y media en colegios oficiales o no oficiales subsidiados por el Estado.

Respuesta de la entidad

Solicitud Ítem 2

Criterios que deben cumplir los estudiantes para ser beneficiario del subsidio en transporte en las rutas que oferta la Secretaría de Educación, y costo promedio anual (mensual) en que se incurre por otorgar este subsidio según características del estudiante (Edad, grado, etc.). (...)"

Respuesta de la entidad

La Secretaría de Educación del Distrito desarrolla programas y proyectos que aseguran el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, diseña y ejecuta políticas de bienestar que benefician a los estudiantes de los colegios distritales e implementa acciones de política pública que buscan garantizar el derecho a una educación de calidad, para todos los niños y niñas en la ciudad, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

3912012023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



El objetivo de estos programas es promover el acceso, permanencia y asistencia escolar, ofreciendo diferentes modalidades de movilidad escolar, en forma segura, sostenible y eficiente, para los estudiantes de las instituciones educativas con matrícula oficial que cumplan con los lineamientos definidos, de acuerdo con su lugar de residencia y la oferta pública educativa.

Los requisitos establecidos en el manual operativo para la asignación del beneficio se relacionan a continuación:

(...) 4.1.1 REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DEL BENEFICIO EN LAS MODALIDADES DE RUTA ESCOLAR O SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

En la tabla siguiente, se especifican los requisitos y las condiciones que deberá cumplir el estudiante para la asignación del beneficio de Ruta Escolar o Subsidio de Transporte Escolar:

REQUISITO	CONDICIÓN
Domicilio	Los estudiantes que soliciten un beneficio de movilidad escolar en los colegios con matrícula oficial del distrito capital, cuyo domicilio se encuentra ubicado en Bogotá D.C.
Lugar de residencia	La evaluación de la UPZ se realizará para cada vigencia, de acuerdo con el estudio de insuficiencia que realice la Oficina Asesora de Planeación de la SED y la evaluación que realice la Dirección de Cobertura, basada en la oferta educativa de cada localidad, con excepción de los estudiantes con criterios de asignación directa (numeral 4.1.2.1 del presente Manual Operativo), la condición aplica según la modalidad así:  Rutas escolares: Residir en una UPZ deficitaria de cupos escolares, de acuerdo con el grado en el que se encuentra asignado el estudiante, o en las zonas rurales de la ciudad.  Subsidio de Transporte Escolar: Residir en una UPZ deficitaria de cupos escolares, de acuerdo con el grado en el que se encuentra asignado el estudiante, y en casos excepcionales en zona rural de la ciudad.
Matricula	Estudiante matriculado en Institución Educativa con matrícula oficial del distrito. De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Cobertura, según la fecha de corte que defina la Dirección de Bienestar Estudiantil.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Jornada	Diurna, a excepción de los estudiantes con discapacidad que podrán acceder al subsidio de transporte en jornada nocturna, con el mismo calendario escolar. No se entregará subsidio de transporte a estudiantes matriculados en jornada de fin de semana. Para el caso de rutas escolares, nocturna y de fines de semana, sólo en la localidad de Sumapaz y otras zonas rurales, o de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Educación del Distrito.
Grado	Jardín a grado 11 <sup>o</sup> y procesos de aceleración del aprendizaje.
Edad	Menores de 19 años. Con excepción a estudiantes con discapacidad, jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad o especial protección constitucional cuando lo requieran, previa concertación y verificación de requisitos. Para el caso de Sumapaz se podrán transportar adultos en rutas especiales únicamente.
Distancia casa-colegio	Más de 2 km de recorrido para los estudiantes de grado primero a once. Más de 1 km de recorrido para estudiantes de jardín, grado 0 o con discapacidad. Cabe resaltar que la medición de distancia entre la residencia del estudiante y la sede de la Institución Educativa no es equiparable con la medición de distancia mínima del trazado que recorren los vehículos en la prestación del servicio. Para los estudiantes con discapacidad, que no cumplan con el requisito de distancia, la Secretaría de Educación evaluará cada caso particular de acuerdo con los soportes médicos actualizados que aporte el adulto responsable o valoración psicopedagógica a partir de los cuales se determinará la viabilidad de la asignación del beneficio. Sin embargo, este requisito no se aplicará cuando los padres o tutor legal o estudiante mayor de edad, hayan seleccionado el colegio que se encuentre a una distancia igual o mayor a las mencionadas anteriormente. Los estudiantes que residan en sectores con características topográficas de difícil acceso o condiciones especiales de seguridad serán validados por el equipo técnico del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de Bienestar Estudiantil, según el caso particular.

El padre de familia o acudiente debe mantener informada a la institución educativa, el cambio de residencia que realice durante el calendario escolar para el que fue asignado el beneficio, a fin de que se garantice la actualización de la información en el SIMAT, en razón a que la misma es la fuente de información para el PME en los procesos adelantados para su diseño, implementación y operación.

Aunado a lo anterior, existen criterios de asignación que son las condiciones que permiten priorizar las solicitudes de acuerdo con la población a la que pertenecen los estudiantes que cumplen con los requisitos de acceso al Programa. De esta manera, se focalizan:

- Estudiantes con discapacidad: Estudiantes que cuenten con certificado médico o con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o la Entidad Promotora de Salud, y que se encuentren caracterizados en el SIMAT, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para los estudiantes pertenecientes a esta población.
- Estudiantes cuya vida o integridad personal estén en riesgo inminente: Estudiantes que presenten evidencia, mediante certificación de autoridad competente, que soporte su condición, la Dirección de Bienestar Estudiantil determinará la viabilidad de la asignación del beneficio con el apoyo de las demás dependencias de la SED.
- Estudiantes antiguos en el sistema de movilidad escolar: Estudiantes, que, en el momento de asignación, continúan cumpliendo con las condiciones y compromisos como beneficiarios del Programa de Movilidad Escolar de la Dirección de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bienestar Estudiantil y que realicen el proceso de actualización de datos en cada vigencia de acuerdo con el cronograma dispuesto por la SED que permita verificar el cumplimiento de requisitos, condiciones y compromisos.

- Estudiantes incluidos en convenios de continuidad escolar: Estudiantes antiguos en el Sistema Educativo Oficial, que requieren traslado de colegio o sede para garantizar la permanencia en el servicio educativo, a través de proceso adelantado por la Dirección de Cobertura.
- Población desescolarizada (identificada a través de las estrategias de búsqueda activa y movilización social).
- Unificación de hermanos: Estudiantes nuevos en el sistema educativo oficial que cuenten con hermanos beneficiarios del PME en la misma institución educativa distrital a la que fue asignado y reportado por la Dirección de Cobertura.
- Estudiantes reportados por la Dirección de Cobertura, donde la SED realiza la asignación de un cupo escolar en un colegio diferente al elegido por el padre de familia.
- Estudiantes de los grados prejardín, jardín y transición matriculados en colegios del Distrito.
- Estudiantes pertenecientes a un grupo étnico, que se encuentren identificados en el Sistema Integrado de Matrícula.
- Estudiantes víctimas del conflicto armado: estudiantes que se encuentren identificados en el Registro Único de Víctimas (RUV) por la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.
- Estudiantes con mayores niveles de pobreza: estudiantes de hogares clasificados en los grupos A, B y C1 a C5 de Sisbén IV o de hogares con puntaje inferior a 30,56 en Sisbén III.

Adicionalmente, para los estudiantes que cumplen los 7 requisitos mínimos de asignación, pero no cumplen con alguna de las condiciones de asignación directa, se hace un cálculo de acuerdo con el análisis de vulnerabilidad realizados a partir del Índice de Asignación del Beneficio de Movilidad Escolar (IABME), el cual permite priorizar las solicitudes de los estudiantes y se calcula de la siguiente manera:

IABME = Condición Socio Económica (60%) + Distancia de la vivienda al colegio (40%).

Vale señalar que, el PME hace parte de la estrategias de acceso y permanencia para promover la asistencia a clases de las niñas, los niños y jóvenes de las instituciones educativas con matrícula oficial del Distrito, brindando un apoyo efectivo en su proceso de desplazamiento al colegio, y contrarrestar la deserción escolar, contemplando cuatro modalidades condicionadas a la asistencia a clases: Ruta Escolar, Subsidio de Transporte, Al Colegio en Bici y Ciempiés.

En lo referente al costo promedio por estudiante es importante indicar que:

La modalidad de **Subsidio de Transporte Escolar** realiza transferencia monetaria, condicionada a la asistencia a clase, para cubrir parte de los costos de transporte de los estudiantes, para el traslado hacia el colegio y de regreso a su lugar de residencia, el valor del beneficio que está condicionado a la asistencia escolar del estudiante y los mismos se entregan:

<b>Doble</b>	Transferencia monetaria para menores de 14 años o estudiantes con discapacidad mayores de 14 años, que requieren acompañante para su desplazamiento al Colegio (valor diario x el número de días del ciclo por dos).
<b>Sencillo</b>	Transferencia monetaria para estudiantes entre los 14 y 18 años de edad y que no requieren acompañante para su desplazamiento al colegio (valor diario x el número de días del ciclo).

Así las cosas, el costo promedio por estudiante mensual:

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Subsidio de Transporte Escolar:**

Tipo de Beneficio	Valor día	# de días en cada ciclo de la vigencia	Valor beneficio en cada Ciclo
Sencillo	\$4.700	38	\$178.600
Doble	\$ 9.400	38	\$ 357.200

**Nota:** Los días de los ciclos son de 38 y están distribuidos en 5 ciclos y estos están relacionados con el calendario escolar de la presente vigencia. Es importante mencionar que, el subsidio está condicionado a la asistencia a clases, si la asistencia es del 100%, en un mes (20 días hábiles) se liquidaría un valor aproximado de \$94.000 para un subsidio sencillo y \$188.000 para un subsidio doble.

**Ruta Escolar:**

Los costos de las rutas escolares dependen de múltiples variables, tales como horas de recorrido, tipología del vehículo, zona y segmento de operación, presencia de peajes, entre otros aspectos.

Para ello se obtuvo un valor promedio del costo diario de operación sobre la cantidad de estudiantes diarios programados de \$32.779.

Lo que equivaldría que transportar durante un mes (20 días hábiles) un estudiante cuesta aproximadamente \$655.580 pesos.

  
**DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Revisó:   
Proyectó: 

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2023-305119
Fecha	2-OCT-2023
No. Referencia	Ver Asunto

Bogotá D.C., septiembre 2023

Señora  
[Redacted]

Asunto: Respuesta radicado 3897452023

Respetado(a) Ciudadano(a), reciba un cordial saludo;

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual solicita: "[...] CORDIAL SALUDO, POR MEDIO DE LAS PRESENTE SOLICITO INFORMACIÓN DE LOS MENUS DIARIOS DE LOS ALMUERZOS ESCOLARES QUE SE LE BRINDAN A LOS ESTUDIANTES DURANTE ESTE AÑO 2023, EN LA QUE SE DETALLE INFORMACIÓN COMO ALIMENTO Y TAMAÑO DE LA PORCIÓN, Y RANGO DE EDAD AL CUAL SE LE BRINDA ESTE ALMUERZO, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE [...]", de manera atenta y en el marco de las competencias de esta Dirección, se da respuesta a su solicitud de información en los siguientes términos:

EL Programa de Alimentación Escolar PAE del Distrito corresponde a un conjunto articulado de estrategias orientadas a contribuir en el derecho a la vida sana, a la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, **atendiendo al 100% de estudiantes de la matrícula oficial que lo requieren**, con un apoyo alimentario bajo las modalidades de suministro de refrigerios escolares y el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDAE, con calidad nutricional, variado e inocuo y fomentando la promoción de prácticas saludables que favorecen el acceso y la permanencia en el sistema educativo oficial.

Ahora bien, se precisa que la definición de los tipos de complementos alimentarios entregados en las diferentes modalidades, se encuentran fundamentados en las recomendaciones nutricionales por grupo etario definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3803 de 2016, mediante la cual se establecen las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana. Lo anterior, en el marco de la normatividad expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender que actualmente corresponde a la Resolución 335 de 2021 y sus anexos técnicos. Con base en lo mencionado se establecen los ciclos de menús de cada modalidad que se entregan de acuerdo con los grupos etarios definidos:

- **Tipo A:** Estudiantes matriculados en jornada mañana, tarde, completa o única en los grados Prejardín, Jardín y transición.
- **Tipo B:** Estudiantes matriculados en jornada mañana, tarde, completa o única de los grados primero, segundo, tercero y cuarto.
- **Tipo C:** Estudiantes matriculados en la jornada mañana, tarde, completa o única de los grados quinto, sexto, séptimo, octavo.
- **Tipo D:** Estudiantes matriculados en la jornada mañana, tarde, completa o única de los grados noveno, décimo, once y doce.

Actualmente el Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares SIDAE es operado a través de la Caja de Compensación Familiar Compensar en el marco del convenio de asociación No. CO1.PCCNTR.4771103 de 2023, el cual cuenta con un anexo técnico que establece la minuta patrón para cada tipo de ración entregada, en donde se encuentra establecidos los gramajes por cada componente entregado de acuerdo con el grupo etario definido. Así las cosas, se remite adjunto el anexo técnico referido, específicamente la minuta patrón para modalidad almuerzo, que puede ser consultada en el numeral 5.2.2.3. **Minuta**

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

3897452023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Patrón Almuerzo** de dicho documento. Adicionalmente se remite adjunto el ciclo de menús del tipo de complemento almuerzo, correspondiente al mes de septiembre de la vigencia en curso, este ciclo consta de 20 menús que se entregan a todos los estudiantes beneficiarios de esta modalidad y se encuentran acordes a lo establecido en la minuta antes referida.

Cordialmente,

  
  
**DANIEL EDUARDO MORA-CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señora

[Redacted]

Asunto: Respuesta a SDQS 3861552023, SDQS 3861582023

Respetada señora [Redacted] cordial saludo,

En respuesta al radicado del asunto, mediante el cual solicita información del abono del beneficio el cual no fue entregado en razón al reporte de no pago como resultado de la visita domiciliar realizada al estudiante [Redacted] identificado con [Redacted] sticker número 77726, [Redacted] para el cumplimiento de requisitos del Programa de Movilidad Escolar, de manera atenta le informamos que, según lo expuesto por usted, de haber lugar se solicitará la reprogramación de una nueva visita de verificación, una vez puesta en conocimiento dicha novedad a la firma encargada de realizar la interventoría del Programa de Movilidad Escolar (PME) con el fin de que se realicen las verificaciones correspondientes y según corresponda se atienda su solicitud. De acuerdo al resultado, el pago del ciclo 3 se efectuaría en la dispersión del ciclo 4 con el respectivo retroactivo, igualmente se aclara que el monto del pago de acuerdo a la discapacidad del estudiante es tipo sencillo, en el ciclo 1 se efectuó pago doble y en el ciclo 2 se descontó el excedente.

En consecuencia, le recordamos que el proceso de asignación de beneficios para la vigencia 2023 se realizó a partir de la información registrada en el proceso de matrícula llevado a cabo para la citada vigencia. En consecuencia, en caso de requerir el cambio de la información registrada para la asignación del beneficio, este se debe reportar a la institución educativa en la cual se encuentra matriculado el estudiante, para que esta a su vez, realice la actualización en el SIMAT.

¡La educación en primer lugar!

Atentamente,

[Redacted Signature]

**DANIÉL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**  
Director de Bienestar Estudiantil

[Redacted]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)



4200 - Dirección De Bienestar Estudiantil

3861582023






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	4031532023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3923172023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
4300 - Dirección De Construcción Y Conservación De Establecimientos Educativos	3797942023	  <p>Bogotá D.C., septiembre de 2023</p> <p>Señora [Redacted] Ciudad</p> <p><b>ASUNTO:</b> Respuesta al SDQS 3745262023 y 3797942023</p> <p>Respetada Señora [Redacted]</p> <p>En el marco de las competencias de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, por medio del presente escrito con los radicados números 3745262023 y 3797942023 a través del Sistema Distrital De Quejas Y Soluciones de la Alcaldía Mayor (SDQS), la cual hace referencia a:</p> <p>(...)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La base de datos con el número de instituciones educativas construidas por la actual administración de la alcaldía de Bogotá entre 2020 y 2023 desagregada por: presupuesto aprobado, presupuesto ejecutado, dirección de la institución (latitud y longitud) y nombre de las instituciones.</li> <li>2. Los números de proceso de contratación y números de contratos relacionados a la construcción de cada institución educativa.</li> <li>3. Información sobre cuáles de las instituciones anteriormente mencionadas ya finalizaron la construcción y cuáles están en proceso. Es decir, el estado actual de cada construcción.</li> <li>4. Documentos y/o informes sobre la fuente de la que provino el dinero utilizado para las mencionadas construcciones. Es decir, de qué rubro del presupuesto general de la entidad hace parte. Por ejemplo, aclarar si el dinero proviene de donaciones privadas y/o de otras entidades públicas.</li> <li>5. Información sobre si estos proyectos son iniciativa del actual gobierno o del pasado.</li> </ol> <p>(...)</p> <p><b>Respuesta por unidad de materia:</b></p> <p>Como se ha venido informando, la Administración Distrital estableció una meta de entrega de 35 colegios nuevos y resituídos como parte del Plan Distrital de Desarrollo; sin embargo, atendiendo las necesidades de la ciudad en cuanto a infraestructura educativa y sus apuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el avance logrado en gestión predial, contratación y elaboración de diseños, y lo aprobado por el Concejo Distrital, por medio del nuevo cupo de</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p>  <p>Página 1 de 2</p>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

endeudamiento y demás recursos, la Secretaría de Educación Distrital contempla dejar adicionalmente al cumplimiento de la meta, por lo menos otras 35 sedes educativas en las diferentes localidades de la ciudad en etapa de diseños con licencia de construcción, contratados o en ejecución de obra.


Los colegios que se reportan como terminados, en ejecución o próximos a iniciar corresponden a los proyectos con mayor avance en la planeación y ejecución de obra. En ese sentido, el cumplimiento de la meta de los 35, corresponderá a las 35 sedes educativas que presenten mayor avance al finalizar la respectiva administración y el actual Plan de Desarrollo.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de informar "(...) *si estos proyectos son iniciativa del actual gobierno o del pasado(...)*", se aclara que de los (35) proyectos mencionados, (15) colegios nuevos y (5) primeras infancias contaban con algún % de avance de ejecución de obra, a enero de 2020.

En torno a lo anterior, y conforme a su solicitud la administración Distrital ha venido desarrollando 42 proyectos de obra, de los cuales, han sido terminados y/o entregados (25) colegios, (16) más se encuentran en ejecución y (1) está próximo a iniciar. (Ver anexo)

En los anteriores términos damos respuesta al comunicado de la referencia

Cordialmente,

  
**LUIS ANTONIO PINZON PARRA**

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Anexo: lo enunciado.

Copia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
Juan David Vinasco Idaraga  
Dirección de Información y Estadísticas  
[servicioc Ciudadano@sed.gov.co](mailto:servicioc Ciudadano@sed.gov.co)  
Cra. 30 N° 25-90 pasos 5, 8, 13 / Super Cade piso 2  
Ciudad

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., septiembre de 2023

Señora

Ciudad,

**ASUNTO:** Respuesta al SDQS 3745262023 y 3797942023

Respetada Señora

En el marco de las competencias de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, por medio del presente escrito con los radicados números 3745262023 y 3797942023 a través del Sistema Distrital De Quejas Y Soluciones de la Alcaldía Mayor (SDQS), la cual hace referencia a:

"(...)

1. La base de datos con el número de instituciones educativas construidas por la actual administración de la alcaldía de Bogotá entre 2020 y 2023 desagregada por: presupuesto aprobado, presupuesto ejecutado, dirección de la institución (latitud y longitud) y nombre de las instituciones.
2. Los números de proceso de contratación y números de contratos relacionados a la construcción de cada institución educativa.
3. Información sobre cuáles de las instituciones anteriormente mencionadas ya finalizaron la construcción y cuales están en proceso. Es decir, el estado actual de cada construcción.
4. Documentos y/o informes sobre la fuente de la que provino el dinero utilizado para las mencionadas construcciones. Es decir, de qué rubro del presupuesto general de la entidad hace parte. Por ejemplo, aclarar si el dinero proviene de donaciones privadas y/o de otras entidades públicas.
5. Información sobre si estos proyectos son iniciativa del actual gobierno o del pasado.

(...)"

**Respuesta por unidad de materia:**

Como se ha venido informando, la Administración Distrital estableció una meta de entrega de 35 colegios nuevos y restituidos como parte del Plan Distrital de Desarrollo; sin embargo, atendiendo las necesidades de la ciudad en cuanto a infraestructura educativa y sus apuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial, el avance logrado en gestión predial, contratación y elaboración de diseños, y lo aprobado por el Concejo Distrital, por medio del nuevo cupo de

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



4300 - Dirección De Construcción Y Conservación  
De Establecimientos Educativos

3745262023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

endeudamiento y demás recursos, la Secretaría de Educación Distrital contempla dejar adicionalmente al cumplimiento de la meta, por lo menos otras 35 sedes educativas en las diferentes localidades de la ciudad en etapa de diseños con licencia de construcción, contratados o en ejecución de obra.


Los colegios que se reportan como terminados, en ejecución o próximos a iniciar corresponden a los proyectos con mayor avance en la planeación y ejecución de obra. En ese sentido, el cumplimiento de la meta de los 35, corresponderá a las 35 sedes educativas que presenten mayor avance al finalizar la respectiva administración y el actual Plan de Desarrollo.

Ahora bien, en cuanto a su solicitud de informar "(...) *si estos proyectos son iniciativa del actual gobierno o del pasado(...)*", se aclara que de los (35) proyectos mencionados, (15) colegios nuevos y (5) primeras infancias contaban con algún % de avance de ejecución de obra, a enero de 2020.

En torno a lo anterior, y conforme a su solicitud la administración Distrital ha venido desarrollando 42 proyectos de obra, de los cuales, han sido terminados y/o entregados (25) colegios, (16) más se encuentran en ejecución y (1) está próximo a iniciar. (Ver anexo)

En los anteriores términos damos respuesta al comunicado de la referencia

Cordialmente,

  
**LUIS ANTONIO PINZON PARRA**

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

Anexo: lo enunciado.

Revisó:

Elaboró:

Copia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN  
Juan David Vinasco Idaraga  
Dirección de Información y Estadísticas  
[servicioc CiudadanoGEL@sedo.gov.co](mailto:servicioc CiudadanoGEL@sedo.gov.co)  
Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8, 13 / Super Cade piso 2  
Ciudad


Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Página 2 de 2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA	
4400 - Dirección De Dotaciones Escolares	4031532023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE, sin embargo, la solicitud se encuentra dentro de los términos establecidos a la fecha	
4400 - Dirección De Dotaciones Escolares	4030662023	<p>RV: RESPUESTA RADICADO E-2023-124710</p> <p>LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA [Redacted] Lun 18/09/2023 11:28 AM Para: monica.tocarruncho@kennedyslaw.com [Redacted]</p> <p>3 archivos adjuntos (1 MB) E-2023-124710_1.pdf; E-2023-124710_2.pdf; POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS 2201220013599 16-07-2020 A 22-03-2021.pdf;</p> <p>Doctora <b>MÓNICA TOCARRUNCHO MANTILLA</b> [Redacted]</p> <p><b>Asunto:</b> RESPUESTA RADICADO E-2023-124710 - Derecho de petición con destino al Proceso de Responsabilidad Fiscal No [Redacted] adelantado por la Contraloría de Bogotá D.C., Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal</p> <p>Cordial saludo:</p> <p>En atención al radicado referenciado en el asunto, nos permitimos adjunto remitir la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No [Redacted] por la aseguradora Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A, con vigencia de las 00:00 horas del 16 de julio de 2020 a las 00:00 del 22 de marzo de 2021.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><b>LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA</b> Director de Dotaciones Escolares (E) Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado No. 66 - 63 lpinzónp@educacionbogota.gov.co</p> <p> Proyectó: Jeany Foreiro Fandiño - Contratista DDE.</p>	



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: Maryid Castañeda Romero- Contratista DDE

Preparó para correo: Andrés Lizarralde

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

\_\_\_\_\_ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., 2 de octubre 2023

RADICACION CORRESPONDENCIA	
Radicado	S-2023-305274
Fecha	2023-10-02
No. Referencia	SDQS-3937112023

Doctora  
[Redacted]  
Directora General (E)  
**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y  
EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP**

[Redacted]  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud base de datos Docentes y Directivos Docentes vinculados a la Secretaría de Educación Distrital RAD. IDEP No. 06-816-2023-000668, SED -SDQS No. 3937112023

Respetuoso saludo.

En atención a su solicitud del asunto en referencia, anexo la base de datos de los Docentes y Directivos Docentes vinculados a la Secretaría de Educación de Bogotá con corte al 29 de septiembre 2023, con cada uno de los campos requeridos en su documento. Teniendo en cuenta que es una base de datos con un archivo Excel muy pesado en megabytes, se adjunta en CD.

Cordialmente,

[Redacted]  
**EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Anexo: 1 CD, con bade de datos en Excel

[Redacted]  
Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

5100 - Dirección De Talento Humano

3937112023




ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
5100 - Dirección De Talento Humano	3886612023	<p style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>Cordial saludo, Atendiendo el requerimiento SDQS 3886612023, cordialmente le informamos que no tenemos la información que solicita la ciudadana [REDACTED] relacionada con la "Base de datos amplia con la cantidad de profesores en las instituciones educativas públicas de Bogotá desde 2016 a la actualidad que se encargan de la educación a personas con discapacidad visual", pues la solicitud de docentes para atender los diferentes programas con que se brinda la educación inclusiva para la atención a la población con discapacidad, lo realiza la Dirección de inclusión e integración de Poblaciones, previa validación de la necesidad en la institución educativa, estableciendo el perfil del docente requerido de acuerdo con el tipo o tipos de discapacidad atendida. Tenemos la base de datos de todos los docentes vinculados en los diferentes programas que hacer parte del proyecto "7690- Fortalecimiento de la política de educación inclusiva para poblaciones y grupos de especial protección constitucional de Bogotá, D.C." (Educación Especial, Volver a la Escuela y Aulas de Aceleración) , pero en la base de datos de planta no se establece el tipo de población o de discapacidad atendida por cada uno de los docentes, esto solo lo puede establecer la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. De acuerdo con lo anterior, le solicito dar traslado de esta petición a la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, para que ellos le brinden la respuesta correspondiente, argumentando lo expuesto anteriormente. Cordialmente, [REDACTED] Profesional Especializado Dirección de Talento Humano Av. El Dorado No. 66 – 63 Nivel Central: (+57)3241000 Código Postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195</p> <p style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶													
5100 - Dirección De Talento Humano	3831502023	A la fecha 5/10/2023 no registra respuesta en el sistema BTE.															



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
5100 - Dirección De Talento Humano	3795482023	<div data-bbox="1045 289 2515 337" style="background-color: #e1f5fe; padding: 5px; text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</div> <table border="1" data-bbox="1045 367 2515 407"> <thead> <tr> <th data-bbox="1045 367 1545 407">Nombre del archivo</th> <th data-bbox="1545 367 1766 407">Usuario</th> <th data-bbox="1766 367 2166 407">Fecha de carga</th> <th data-bbox="2166 367 2252 407">Ip</th> <th data-bbox="2252 367 2515 407">Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5" data-bbox="1045 407 2515 451">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" data-bbox="1045 451 2252 513">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td data-bbox="2252 451 2515 513" style="text-align: right;"> <a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a> </td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="1045 529 1204 553"><b>Observaciones</b></p> <p data-bbox="1045 570 2515 1219"> <b>[REDACTED]</b> Docente - Licenciatura en Educación Especial Facultad de Educación Cordial saludo; Atendiendo su solicitud radicada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones bajo en numero 3795482023, en donde requiere información "acerca de cuantos docentes de primaria componen la planta de la secretaria de educación del distrito, edades, estudios y género.", cordialmente damos respuesta en los siguientes términos: 1. De acuerdo con los registros de la base de datos de administración de planta y sistema Humano, tenemos al 18 de septiembre de 2023 un total de 10.684 docentes ubicados en el nivel de educativo de Básica Primaria. En el siguiente cuadro se indica la distribución de estos docentes por cada localidad de la ciudad. Localidad Total Usaquén 330 Chapinero 55 Santa Fe 146 San Cristóbal 711 Usme 931 Tunjuelito 446 Bosa 1260 Kennedy 1452 Fontibón 344 Engativá 865 Suba 966 Barrios Unidos 193 Teusaquillo 45 Los Mártires 161 Antonio Nariño 131 Puente Aranda 341 La Candelaria 48 Rafael Uribe Uribe 878 Ciudad Bolívar 1333 Sumapaz 48 TOTAL 10684 2. De acuerdo con los registros de la base de datos de administración de planta y sistema Humano, tenemos que para el total de 10.684 docentes ubicados en el nivel de educativo de Básica Primaria, la siguiente clasificación por rango de edad y género. Rango de Edad Femenino Masculino Total, general 20 A 29 AÑOS 116 47 163 30 A 39 AÑOS 1673 495 2168 40 A 49 AÑOS 2817 651 3468 50 A 59 AÑOS 2618 451 3069 60 A 70 AÑOS 1515 301 1816 TOTAL GENERAL 8739 1945 10684 3. De acuerdo con los registros de la base de datos de administración de planta y sistema Humano, tenemos que para el total de 10.684 docentes ubicados en el nivel de educativo de Básica Primaria, la siguiente clasificación por nivel de estudios. NIVEL DE EDUCACION Cantidad de Docentes BACHILLER PEDAGÓGICO 23 DOCTORADO EN EDUCACIÓN 34 DOCTORADO EN OTRAS ÁREAS 3 ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN 2418 ESPECIALIZACIÓN EN OTRAS ÁREAS 116 MAESTRÍA EN EDUCACIÓN 4458 MAESTRÍA EN OTRAS ÁREAS 231 NORMALISTA SUPERIOR 189 PROFESIONAL EN OTRAS ÁREAS, NO LICENCIADO 242 PROFESIONAL O LICENCIADO EN EDUCACIÓN 2951 TÉCNICO O TECNÓLOGO EN EDUCACIÓN 19 TOTAL GENERAL 10684 4. De acuerdo con los registros de la base de datos de administración de planta y sistema Humano, tenemos que, para el total de 10.684 docentes ubicados en el nivel de educativo de Básica Primaria, la siguiente clasificación por género. Genero No. Docentes Femenino 8739 Masculino 1945 Total general 10684 Cordialmente, <b>[REDACTED]</b> Profesional Especializado Dirección de Talento Humano Av. El Dorado No. 66 – 63 Nivel Central: (+571)3241000 Código Postal: 111321 www.educacionbogota.edu.co Información: Línea 195 </p> <div data-bbox="1045 1230 2515 1279" style="background-color: #e1f5fe; padding: 5px; text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</div>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				<a href="#">◀ Atrás</a> <a href="#">Siguiente ▶</a>													

5100 - Dirección De Talento Humano	3751142023	<p style="text-align: center;"> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. www.educacionbogota.edu.co</p> <p>Bogotá D.C., 14 de septiembre 2023</p> <p>Señor [Redacted] Ciudad</p> <p style="text-align: right;"> Radicado N° <b>S-2023-289737</b> Fecha: 14-09-2023 - 16:52 Folios: 1 Anexos: Destino: [Redacted] - 5100</p> <p style="text-align: right;">Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: <b>8GWX3</b></p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta a oficio SDQS 3751142023</p> <p>Respetado funcionario:</p> <p>En atención a la comunicación remitida en la que hace referencia: "<i>Solicitud de información sobre Organización de Comités de Convivencia Laboral en las Instituciones Educativas Distritales</i>" le informamos:</p> <p>Desde la Dirección de Talento Humano agradecemos su interés en conocer procedimientos y requisitos necesarios bajo la normatividad aplicable del país para establecer un Comité de Convivencia Laboral en su institución educativa, por consiguiente, se brinda a continuación la información punto a punto conforme al oficio SDQS presentado.</p> <p><b>1. Requisitos y pasos para la creación de un Comité de Convivencia Laboral Institucional.</b></p> <p>Este proceso está enmarcado por lo establecido en la Resolución 652 del 2012, bajo la cual se estructuró la Resolución 1435 del 2020 (Anexo 1) para regular la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral. Ahora bien, es importante mencionar que actualmente existen un proyecto resolución en revisión para dinamizar el proceso de los Comités de Convivencia Laboral (CCL).</p> <p>Así mismo, la Secretaría de Educación del Distrito cuenta con 18 Comités de Convivencia Laboral en las diferentes localidades y uno en Nivel central los cuales operan de manera autónoma e independiente.</p> <p><b>2. Roles y responsabilidades de los miembros del Comité de Convivencia Laboral Institucional.</b></p> <p>Los roles y responsabilidades no están enmarcados bajo una directiva a nivel interno de la Entidad, por el contrario, en el momento de la conformación y establecimiento de los Comités de Convivencia, dichos roles y responsabilidades de los miembros se encuentran debidamente establecidos y descritos bajo la Resolución 652 del 2012.</p> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a> Información: Línea 195</p> <p style="text-align: right;"></p>	
------------------------------------	------------	---	--





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**3. ¿Cómo se realiza la Elección de los representantes del Comité de Convivencia Laboral Institucional?**

El proceso electoral se adelanta de conformidad por la normatividad vigente con respecto a los Comités de Convivencia Laboral, la Dirección de Talento Humano delega a un profesional que, en coordinación con el delegado designado por los Directores Locales, gestiona todas las etapas del cronograma electoral definido de acuerdo a los periodos de vigencia de los CCL. Cada localidad adelanta el proceso cumpliendo con el cronograma establecido y este se realiza de manera virtual; la apertura y cierre del proceso se realiza vía Teams con la presencia de delegados de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTIC), Oficina de Control Interno (OCI) y los candidatos y servidores de las Direcciones Locales de Educación.

Finalmente, todo este proceso es divulgado y socializado a través de los canales oficiales de comunicación como la página de la Secretaría de Educación del Distrito y Prensa Sed mediante correos institucionales.

**4. Capacitaciones o formación ofrecida a los miembros del Comité de Convivencia Laboral Institucional**

A continuación, se presentan las temáticas que hacen parte del programa de capacitación para los miembros de los CCL.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBJETIVO
1. Inducción	SED - DTH	Suministrar herramientas para el adecuado funcionamiento de los diferentes comités
2. Comunicación asertiva	SED - DTH	Suministrar herramientas para lograr una comunicación fluida, y consistente al interior del Comité.
3. Aspectos normativos	SED - DTH ESTRATEGIA DE SEGUROS	Realizar revisión de aspectos normativos generales
4. PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	ARL SURA - SED	Promover herramientas que permitan estabilizar y reducir los síntomas de estrés a quienes así lo requieran en el ejercicio de acompañamiento en el proceso de escucha individual

**5. Procedimientos para la recepción y tratamiento de denuncias de acoso laboral en la institución educativa y protocolos para la investigación y resolución de casos de acoso laboral.**

La Secretaría de Educación del Distrito cuenta con un procedimiento con el código 14-PD-030 Instauración y Atención de Quejas por Presunto Acoso Laboral y el protocolo de investigación ante el CCL de la SED, el cual se deja como anexo 2 para su consulta.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**6. ¿Cómo se garantiza la confidencialidad y protección de los involucrados?**

En el proceso de instalación de los CCL, todos los miembros deben firmar el formato de confidencialidad que hace parte de la documentación de apoyo para la gestión.

**7. Canales de comunicación y coordinación de la Secretaría de Educación del Distrito.**

Los canales de comunicación oficiales de la SED por medio del cual puede realizar consultas, inquietudes o demás relacionados al tema son:

- Formulario único de Trámites FUT – SIGA – Secretaría de Educación Distrital <http://fut.redp.edu.co/FUT-web/>
- Mediante correo electrónico al equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Talento Humano quienes realizan el apoyo a la gestión de los CCL y Nivel Central al correo [saludyseguridad@educacionbogota.gov.co](mailto:saludyseguridad@educacionbogota.gov.co) o a las profesionales [REDACTED] para temas relacionados con el funcionamiento de los CCL y para temas en formación y capacitación con la profesional [REDACTED] al correo [REDACTED]

Sin otro particular, me suscribo no sin antes mencionar que en caso de requerir información adicional con gusto será atendida

Cordial saludo,

[REDACTED]

**EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON**  
Director de Talento Humano

Revisó: [REDACTED]  
Proyectó: [REDACTED]

Anexo1: Resolución 1435 del 2020  
Anexo2:14-PD-030 Instauración y Atención de Quejas por Presuntas Conductas de Acoso Laboral ante el Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría de Educación del Distrito

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA				
5110 - Oficina De Personal	3926412023	<div data-bbox="1384 316 1446 389" style="text-align: center;">   <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</small> </div> <p data-bbox="1085 418 1365 438">Bogotá, D.C, 21 de septiembre de 2023</p> <p data-bbox="1085 474 1145 490">Docente</p> <div data-bbox="1085 493 1387 548" style="background-color: black; width: 100px; height: 30px; margin-bottom: 5px;"></div> <p data-bbox="1085 555 1145 571">Ciudad.</p> <div data-bbox="1518 422 1741 511" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <small>RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA</small>  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"><small>No.</small></td> <td>S 2023-206063</td> </tr> <tr> <td><small>Fecha</small></td> <td>21/Sep/2023</td> </tr> </table> </div> <p data-bbox="1085 617 1650 636"><b>Asunto: Respuesta a radicado Bogotá Te Escucha - Petición N° 3926412023</b></p> <p data-bbox="1085 662 1252 678">Respetado peticionario,</p> <p data-bbox="1085 714 1747 753">En atención al radicado del asunto, se informa que, el Decreto 915 de 2016 que modifica el Decreto 1075 de 2015, establece:</p> <p data-bbox="1128 769 1747 876"><i>"ARTÍCULO 2.4.1.1.20. Audiencia pública de escogencia de vacante definitiva en establecimiento educativo. En firme la lista de elegibles, la Comisión Nacional del Servicio Civil programará la audiencia pública para que cada elegible, en estricto orden descendente del listado respectivo del cargo, escoja la vacante definitiva en establecimiento educativo, respetando, en todo caso, el cargo docente o directivo docente para el cual haya concursado".</i></p> <p data-bbox="1085 893 1747 948">La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá delegar en las entidades territoriales certificadas en educación las funciones de citar a los respectivos elegibles y de adelantar la audiencia de que trata el presente artículo.</p> <p data-bbox="1085 964 1747 1166">En el evento del inciso anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil informará a la respectiva entidad territorial certificada en educación de los mecanismos e instrumentos a través de los cuales accederá a la información sobre las vacantes definitivas disponibles, o en su defecto, le solicitará que dentro de los cinco (5) días siguientes presente la oferta pública de empleos de carrera docente en los términos previstos por la misma Comisión. Para esto, la entidad territorial deberá detallar todas las vacantes definitivas de los cargos convocados, de manera que se garantice, como mínimo, la provisión del número de vacantes que se convocaron y el de aquellas que se generaron durante el tiempo en que transcurrió el concurso. Esta oferta pública de empleos debe ser publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil con una antelación de mínimo cinco (5) días calendario a la fecha de realización de la audiencia pública.</p> <div data-bbox="1085 1208 1252 1279" style="font-size: small; margin-top: 20px;">       Av. Eldorado No. 66 – 63        PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48        Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>        Información: Línea 195     </div> <div data-bbox="1607 1201 1725 1263" style="text-align: right; margin-top: 20px;"> </div>	<small>No.</small>	S 2023-206063	<small>Fecha</small>	21/Sep/2023
<small>No.</small>	S 2023-206063					
<small>Fecha</small>	21/Sep/2023					



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para la determinación de las vacantes definitivas que harán parte de la oferta pública de empleos de carrera docente, cada entidad territorial certificada deberá haber resuelto previamente la provisión de cargos de docentes o de directivos docentes, aplicando los criterios definidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.4.6.3.9 del presente decreto. (...)"

En consecuencia, para efectos del desarrollo de la audiencia pública de selección de establecimiento educativo, esta entidad el pasado 14 de septiembre presentó ante la CNSC la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC Docente, en la cual se ofertó la totalidad de las vacantes definitivas de las correspondientes áreas convocadas en el que se consolidan en la Secretaría de Educación Distrital para los diferentes niveles, cargos y áreas de desempeño, en el marco del presente proceso de selección.

No obstante, dada la dinámica del sector y la atención a las necesidades administrativas de los diferentes establecimientos educativos, la ubicación de las necesidades puede variar, razón por la que previo al desarrollo de la audiencia, podrá acceder a la información una vez se publique la correspondiente citación.

De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

Cordialmente,

[Redacted signature]

**MARÍA TERESA MENDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

[Redacted contact information]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA										
5110 - Oficina De Personal	3768322023	<div style="text-align: center; background-color: #e1f5fe; padding: 5px;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Nombre del archivo</th><th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Usuario</th><th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Fecha de carga</th><th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Ip</th><th style="background-color: #00bcd4; color: white;">Opciones</th></tr></thead><tbody><tr><td>FALLECIMIENTOS 2020-2022.xlsx</td><td style="background-color: black; color: black;">[REDACTED]</td><td>2023-09-11 21:52:57.259</td><td>10.20.30.250</td><td>Descargar</td></tr></tbody></table> <p style="text-align: center; margin-top: 5px;">Mostrando 1 a 1 de 1 registros <span style="float: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</span></p> <p><b>Observaciones</b> SE REMITE INFORMACION DE FALLECIMIENTOS</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	FALLECIMIENTOS 2020-2022.xlsx	[REDACTED]	2023-09-11 21:52:57.259	10.20.30.250	Descargar
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones								
FALLECIMIENTOS 2020-2022.xlsx	[REDACTED]	2023-09-11 21:52:57.259	10.20.30.250	Descargar								



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá DC, agosto 2023

**Edna Beatriz Vargas Velásquez**

**Asunto:** Rta radicado E-2023-126365. DERECHO DE PETICIÓN EN INTERES PARTICULAR - SOLICITUD INFORMACION NOMBRE DE COLEGIOS DONDE SE OFERTO LA OPEC 200489 DEL CONCURSO VIGENTE DE LA CNSC DISTRITO 5.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de la solicitud realiza donde señala:

**PETICIÓN:** Lista de colegios del distrito que ofertaron la **OPEC 200489** nivel: asistencial denominación: secretario grado: 24 código: 440 concurso **DISTRITO 5 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL** - Proceso de Selección Abierto

Se remite la relación los cargos con denominación Secretario, Código 440, grado 24 con ubicación actual en colegios distritales que cuentan con vacancia definitiva. Cabe resaltar que el proceso realizado para la selección de ubicación es mediante audiencia de selección, situación posterior a la lista de elegibles y verificación de documentos.

Igualmente, cabe resaltar que los cargos antes mencionados hacen parte de la planta global de la Secretaría de Educación Distrital establecida mediante Decreto 310 y 311 de 2022. Por lo tanto, están sujetos a ubicación por necesidades del servicio.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



5110 - Oficina De Personal

3753302023





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



COLEGIOS	
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	COLEGIO LA AMISTAD (IED)
COLEGIO RUFINO JOSÉ CUERVÓ (IED)	COLEGIO INTEGRADA LA Candelaria (IED)
COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)	COLEGIO MARSELLA (IED)
COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)
COLEGIO CIUDAD DEL RECREO SONIA OSORIO DE SANT-MALO (IED)	COLEGIO NEM FRANCISCO DE PALLA SANTANDER (IED)
COLEGIO MARIA MERCEDES CARRANZA (IED)	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)
COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	COLEGIO MANUEL ZAPATA OLIVELLA (IED)
COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)
COLEGIO FERRICO GARCIA LORICA (IED)	COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)
COLEGIO SANTA MARTHA (IED)	COLEGIO DIEGO MONTAÑA CUELLAR (IED)
COLEGIO CIUDAD DE VILLA VICENZO (IED)	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	COLEGIO ERISTOBAL COLON (IED)
COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE (IED)	COLEGIO SIMON BOLIVAR (IED)
COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	COLEGIO REPUBLICA DOMINICANA (IED)
COLEGIO JOHN F. KENNEDY (IED)	COLEGIO GRAN COLOMBIANO (IED)
COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	COLEGIO CIUDAD DE LA EDUCATIVA DE BOGOTÁ (IED)
COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)
COLEGIO NUEVA ESPERANZA (IED)	COLEGIO VISTA BELLA (IED)
COLEGIO EL MINUTO DE BUENOS AIRES (IED)	COLEGIO LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO (IED)
COLEGIO CIUDAD DE LA EDUCATIVA DE BOGOTÁ (IED)	COLEGIO LICEO FEMERINO DE CUNDINAMARCA MERCEDES NARRIO (IED)
	COLEGIO CIUDAD DE MONTREAL (IED)

Cordialmente,



**MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS**  
Jefe Oficina de Personal

Proyecto: [REDACTED]

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS  
CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Octubre 2 de 2023

No. 20231089999061900260004



**DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA**

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA Nit: 899,999,061 - 900  
 Dirección: Avenida El Dorado 66 63 Departamento: BOGOTA Municipio: BOGOTA  
 Teléfono Fijo: 324100 ext 3279 Correo Electrónico: [REDACTED] Código DANE: 11001

**DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA**

Nombre: SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA Nit: 899,999,061 - 900 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Enero 1 de 1996

**DATOS DEL EMPLEADO**

Tipo de Documento: C Documento: [REDACTED] Fecha de Nacimiento: Octubre 12 de 1951  
 Primer Apellido: [REDACTED] Segundo Apellido: [REDACTED] Primer Nombre: [REDACTED] Segundo Nombre: [REDACTED]

**PERIODOS CERTIFICADOS**

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-03-1972	11-02-1974	LABORAL	PÚBLICO	Docente	SI	SI	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE BOGOTA D E	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0	NO	SI	

**OTRA INFORMACIÓN**

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Nivel	Fuente de Recursos	Establecimiento Educativo	Departamento	Municipio	Factores de Aporte	Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acto Administrativo Nombramiento	Fecha Acta Posesión	Escalafón	Fecha Efectos Fiscales
01-03-1972	11-02-1974	PROPIEDAD	Municipal	Nacional	211,850,001,074 - COLEGIO RURAL LAS MERCEDES (CED)	BOGOTA	BOGOTA	Ley 91 de 1988	DEC. 824	23-08-1972	01-03-1972	2	01-03-1972

**FACTORES SALARIALES 1972 (Valores en pesos)**

DECRETO 1188 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S

5111 - Grupo De Certificados Laborales

3934162023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS



CETIL

Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Octubre 2 de 2023

No. 20231089999061900260004



OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	N	0.00	N	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		1,858.00	N
<b>Total Devengado</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>4,288.00</b>	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1973 (Valores en pesos)

DECRETO 1188 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S	2,230.00	S
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N	100.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		2,230.00	N
<b>Total Devengado</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>2,430.00</b>		<b>4,666.00</b>	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1974 (Valores en pesos)

DECRETO 1188 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	2,600.00	S	2,600.00	S	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
OTROS FACTORES SALARIALES	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Oficina de Bonos Pensionales

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS  
CETIL**



Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Octubre 2 de 2023

No. 202310899999061900260004



AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	100.00	N	100.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N		
AUXILIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	100.00	N	100.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
PRIMA DE NAVIDAD	ANUAL	0.00	N	217.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N
<b>Total Devengado</b>		<b>2,800.00</b>		<b>3,017.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	

C.I.B.C: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

**INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2**






	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.		
La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera: 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.	11-02-1974	2,600.00

**FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR**

Nombre:	MENDIETA HERNANDEZ JHON JAIRO	Tipo de Documento:	C	Documento:	75073746
Cargo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			Teléfono Fijo:	3241000 Ext 3279
Dirección:	AV EL DORADO# 66-63	Departamento:	BOGOTA	Municipio:	BOGOTA
Correo Electrónico:	jmendieta@educacionbogota.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Agosto 19 de 2016	Número Acto Administrativo:	RES1495



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA
		<div data-bbox="1042 316 2333 998">  <p>MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</p> <p>Oficina de Bonos Pensionales</p> <p>Ciudad y fecha de expedición: BOGOTÁ, Octubre 2 de 2023</p>  <p>MINISTERIO DEL TRABAJO</p> <p><b>CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL</b></p> <p>No. 202310899999061900260004</p>  <p><b>CERTIFICACION</b></p> <p>La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1000 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.</p> <p></p> <p>MENDIETA HERNANDEZ JHON JAIRO</p> <p></p> <p><b>NOTAS ADICIONALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si la cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad RAIS, siempre y cuando dichas tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.</li> <li>2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.</li> <li>3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.</li> <li>4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).</li> <li>5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.</li> </ol> </div>





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2023

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA

No. Radicación: S-2023-290139

Fecha: 15/09/23

EL JEFE DE OFICINA DE NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que el Señor [REDACTED] identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] quien se desempeña como **Auxiliar Administrativo 407-27**, tiene acumuladas cesantías por un valor aproximado de TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00M/CTE (\$33.260.572), a 30 de agosto de 2023.

El anterior valor se calculó, teniendo en cuenta que el funcionario ingresó a la SED el día 15/02/1993.

**Nota:** Se informa que el cálculo se realizó con corte al 30 de agosto de 2023, valor que varía para el siguiente corte.

Notificación:



[REDACTED]  
RENE RODRIGO ORTIZ GOMEZ

Elaboró: [REDACTED]

Av. El Dorado No. 66 - 63  
Código postal: 111321  
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48  
www.educacionbogota.edu.co  
Info: Línea 195



5130 - Oficina De Nomina

3787512023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA															
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3966562023	<p style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>DE acuerdo con la información registrada en la hoja de ruta de la petición, esta ya figura asignada a la dependencia responsable de su atención y respuesta - Dirección de Educación Media [REDACTED] secretario Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶													
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3899742023	<p style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del archivo</th> <th>Usuario</th> <th>Fecha de carga</th> <th>Ip</th> <th>Opciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">No se encontraron registros.</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Mostrando 0 a 0 de 0 registros</td> <td style="text-align: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observaciones</b></p> <p>De acuerdo con la información registrada en la hoja de ruta de la presente petición, la Oficina Asesora de Planeación dio contestación con cierre definitivo hoy 19 de septiembre de 2023 [REDACTED] Secretario Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital</p> <p style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones	No se encontraron registros.					Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones													
No se encontraron registros.																	
Mostrando 0 a 0 de 0 registros				◀ Atrás    Siguiente ▶													



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AREA RESPONSABLE	RADICADO	SOPORTE DE RESPUESTA					
5310 - Oficina De Servicio Al Ciudadano	3853722023	<p data-bbox="1042 289 2521 337" style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS</p> <table border="1" data-bbox="1042 365 2521 409"><thead><tr><th data-bbox="1042 365 1542 409">Nombre del archivo</th><th data-bbox="1542 365 1763 409">Usuario</th><th data-bbox="1763 365 2166 409">Fecha de carga</th><th data-bbox="2166 365 2241 409">Ip</th><th data-bbox="2241 365 2521 409">Opciones</th></tr></thead></table> <p data-bbox="1042 418 1311 443">No se encontraron registros.</p> <p data-bbox="1042 467 2521 511">Mostrando 0 a 0 de 0 registros <span style="float: right;">◀ Atrás    Siguiente ▶</span></p> <p data-bbox="1042 532 1204 557"><b>Observaciones</b></p> <p data-bbox="1042 573 2475 662">De acuerdo con la información de la hoja de ruta figura que la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones dio respuesta definitiva con oficios-2023-296774 del 21 de sept de 2023 [REDACTED] Secretario Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación Distrital</p> <p data-bbox="1042 678 2521 722" style="text-align: center;">SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO</p>	Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**COLEGIO "REPÚBLICA DE COLOMBIA" INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL**

Aprobado por Resolución 1137 del 7 de febrero de 1979 de Grado 6° a 9° y Resolución 09490 del 23 de junio de 1980 para Grado 10° y 11° de Bachillerato. Inscripción No. 257576. Resolución de creación No. 2594 del 19 de Marzo de 1997. Resoluciones de Integración Nos. 1917 del 28 de junio de 2002 y 3150 del 30 de septiembre de 2002. Resolución No. 10010 del 24 de noviembre de 2008, por la cual se amplía el servicio educativo para el Grado Jardín, JORNADA NOCTURNA. Aprobación: Resolución No. 3241 del 26 de octubre de 1976. Resolución No. 2470 del 25 de octubre de 1980. Resoluciones 1843 del 6 de junio de 2000 por Ciclos y 3150 del 30 de septiembre de 2002.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**R-157/23**  
**DANE 111001009971**  
**NIT 860532330-9**

Bogotá D. C., septiembre 28 de 2023

Señor

Dirección: No Registra

Ciudad

Asunto: **Respuesta radicado SDQS 3876962023 del 9 de septiembre de 2023**

Respetado señor

En atención al radicado citado en el asunto, de manera atenta, le informo que, para el Colegio República de Colombia IED, esta solicitud no es de su competencia.

Sin embargo, le comunico que para dar respuesta de fondo a su solicitud mediante Oficio I-2023-106737 del 20 de septiembre de 2023, dirigido a la Dirección de Local de Educación de Engativá, Oficina de Supervisión y Vigilancia se solicitó la búsqueda de esta información, ya que se trata de una Institución Educativa, aparentemente privada que en la actualidad se encuentra temporalmente cerrada.

Una vez esta Oficina nos remita la información, se procederá de manera prioritaria notificarla a través del correo:

Atentamente,

**NOHORA ELCY CLAVIJO GARAVITO**  
Rectora

Elaboró: SPLC-secretaría Académica (E.)

6010 - 26 Colegio Republica De Colombia (Ied)

3876962023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Radicado N° **S-2023-295382**  
Fecha: 20-09-2023 - 15:13  
Folios: 1 Anexos: anexa pdf - 5310  
Destino: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **NRIOT**

Bogotá D.C,

Doctora [REDACTED]

**Unidad de Atención al Ciudadano  
Ministerio de Educación Nacional**

CAN – Bogotá

**Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicado 3930122023.**

Estimados señores Ministerio de Educación Nacional, reciban un cordial saludo:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 15/09/2023 radicada con el no 3930122023., en la cual solicitan "(...) *Solicito se me informe el trámite para acceder a mi acta de grado, título registrado como maestra expedida por la escuela normal de la universidad libre. (...)*".

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito". Agradecemos brindar la respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195

17-JF-022 V.2

7001 01 Traslados Osc

3930122023



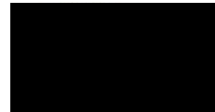


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano.  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Radicado N° **S-2023-295387**  
Fecha: 20-09-2023 - 15:15  
Folios: 1 Anexos: anexa.pdf  
Destinatario: [REDACTED] - 5310  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **3Q61G**

Bogotá D.C,

Señora  
[REDACTED]

Bogotá D.C

Referencia: Traslado de correspondencia por competencia radicación 3930122023.

Estimada señora [REDACTED] reciba un cordial saludo.

En atención a sus solicitudes identificada con el radicado No. 3930122023, nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Le informamos que su petición fue trasladada al Ministerio de Educación Nacional, para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-JF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>7001 01 Traslados Osc</p>	<p>3901272023</p>	<div style="text-align: center;">  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p> </div> <div style="text-align: right;">  <p>Radicado N° <b>S-2023-293789</b>  Fecha: 19-09-2023 - 14:01  Fotos: 1 Anexos: anexo.pdf  Destino: [Redacted]  Consulte el estado de su trámite en <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>  opción CONSULTA TRÁMITE  con el código de verificación: <b>4KBQ8</b></p> </div> <p>Bogotá D.C.,</p> <p>Señores</p> <div style="background-color: black; width: 200px; height: 30px; margin: 5px 0;"></div> <p><b>Referencia: Traslado de correspondencia por competencia; radicado 3901272023.</b></p> <p>Estimados señores Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea), reciban un cordial saludo:</p> <p>Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 14/09/2023 radicada con el No. 3901272023 en la cual solicitan "(...) <i>Información dispersión subsidio sostenimiento Jóvenes a la U (...)</i>".</p> <p>Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito". Agradecemos brindar la respuesta oportuna y de fondo al peticionario.</p> <p>Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.</p> <p>Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional <a href="http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/">www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/</a> donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000.</p> <div style="text-align: right; margin-top: 20px;">  <p>17-IF-022 V.2</p> </div> <div style="font-size: small; margin-top: 20px;"> <p>Av. Eldorado No. 66 – 63  PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  Código postal: 111321  <a href="http://www.educacionbogota.edu.co">www.educacionbogota.edu.co</a>  Información: Línea 195</p> </div>	
------------------------------	-------------------	---	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano,  
Defensor de la Ciudadanía,  
Secretaría de Educación del Distrito.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-JF-022 V.2





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá 14/09/2023

Señores: SECRETARIA DE EDUCACIÓN (SED)

Asunto: Petición Información Dispersión Apoyo Estudiantil.

Por medio del presente Yo [REDACTED] identificado con numero de C.c. [REDACTED] me dirijo a ustedes con la finalidad de solicitar información concreta y pertinente sobre el estado de la dispersión de los Subsidios de Sostenimiento para el programa Jóvenes a la U primer convocaría, dado que a la fecha este no me ha sido otorgado y la respuesta que me brinda ATENEA, es que está en manos de ustedes la Secretaría de Educación, adicional me han proporcionado un correo al cual nunca dan respuesta aun y cuando he enviado más de 10 correos. Lo cual me lleva a solicitar información por este medio.

Agradezco por su tiempo y posterior colaboración y respuesta a este.



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



174F-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Bogotá D.C.

Señora  
[Redactado]

Referencia: Traslado de correspondencia por competencia radicación 3901272023.

Estimada señora: [Redactado] reciba un cordial saludo

En atención a sus solicitudes identificada con el radicado No. 3901272023, nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea).

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente". Le informamos que su petición fue trasladada a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (Atenea) para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-JF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-JF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Radicado N° **S-2023-286802**  
Fecha: 12-09-2023 - 11:52  
Folios: 1 Anexos: anexa.pdf - 5310  
Desti: [REDACTED]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **C6GOA**

Bogotá D.C.,

Señor



Bogotá D.C.

Referencia: Traslado de correspondencia por competencia radicación 3799302023.

Estimado señor [REDACTED] reciba un cordial saludo

En atención a sus solicitudes identificada con el radicado No. 3799302023 nos permitimos informarle que, una vez analizada la petición, encontramos que la entidad competente para dar respuesta es el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 del 2015 que en su artículo 21 indica que: *"Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente"*. Le informamos que su petición fue trasladada al Ministerio de Educación Nacional para dar respuesta definitiva a su solicitud, la cual será enviada a los datos de contacto registrados por usted en la solicitud.

Recuerde consultar el estado de su requerimiento directamente con la entidad anteriormente mencionada a la cual fue trasladada su petición

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000. Agradecemos el apoyo y el acompañamiento a nuestra labor de hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



7001 01 Traslados Osc

3799302023



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Quedamos atentos a sus inquietudes y agradecemos sus observaciones a nuestra labor, lo que nos ayuda a hacer de la Secretaría de Educación del Distrito un modelo de transparencia y eficiencia en la gestión pública.

Cordialmente,



**MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ**  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la Ciudadanía.  
Secretaría de Educación del Distrito



Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



Certificate No.  
LAT 0992

Proceso Servicio Integral







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Radicado N° **S-2023-286781**  
Fecha: 12-09-2023 - 11:50  
Folios: 1 Anexos: anexa.pdf - 5310  
Radicado: [Redacted] - 5310  
Destino: [Redacted]

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE  
con el código de verificación: **7FYFA**

Bogotá D.C,

Doctora  
[Redacted]

CAN – Bogotá

Ref [Redacted] de correspondencia por competencia; radicado  
379 [Redacted]

Estimado Secretario de Educación Nacional, reciban un cordial saludo:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, nos permitimos trasladar la petición recibida a través de nuestros canales de atención el día 28/08/2023 radicada con el No. 3799302023 en la cual solicitan "(...) Verificación de títulos académicos; pido su ayuda dirigiendo la solicitud a la entidad encargada, ya que en la web no se encuentran datos de la entidad "coruniversitec" quien certifica a [Redacted] como tecnólogo en gestión [Redacted]

Lo anterior, debido a que la Secretaría de Educación del Distrito no es competente para resolver esta solicitud, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 310 de 2022, "Por el cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito". Agradecemos brindar la respuesta oportuna y de fondo al peticionario.

Se adjunta soporte con la petición y datos de contacto del peticionario.

Es un gusto brindarles nuestra asesoría cada vez que lo necesiten. Lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal institucional [www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/](http://www.educacionbogota.edu.co/portalinstitucional/) donde encontrará las principales noticias y eventos de la entidad, el servicio de chat interactivo de servicio al ciudadano, el Formulario Único de Trámites. Así mismo, puede contactarnos a través de nuestra línea gratuita de atención 3241000.

Av. Eldorado No. 66 – 63  
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48  
Código postal: 111321  
[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
Información: Línea 195



17-IF-022 V.2



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

<p>Elaboró</p>  <p>Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo Oficina De Servicio Al Ciudadano</p>	<p>Reviso</p>  <p>Narda Lizeth Rodríguez Toro Profesional Oficina de Servicio al Ciudadano</p>	<p>Reviso</p>  <p><b>MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ</b> Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano Secretaría de Educación del Distrito</p>
---	---	--